



Ayacucho, 07 de octubre de 2025

CARTA N° 038-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG

SEÑORES
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – SEDE CENTRAL
Jr. Callao N° 122- Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.
Presente:

Atención : **ING. JOSE LUIS PEREZ SOLORZANO**
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones

Asunto : **REMITO INFORME MENSUAL DE SUPERVISION N°04-PERIODO DEL 01 AL 02 DE OCTUBRE 2025**

Referencia : **INFORME N°020-2025-MAGS/SUPERVISOR**
CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

De mi consideración:

El que suscribe, **JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ**, representante legal de **ALABASTRO S.A.C.**, identificado con **DNI N° 45040739**, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huanta en la Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001, domicilio en P.J. Punta Balcones Mza C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, remitir el informe mensual de obra N°004, correspondiente al mes de octubre del 2025 (Del 01.10.25 al 02.10.25).

Se adjunta al presente 03 archivadores (01 original y 02 copias), con 149 folios cada archivador y un archivo digital (CD).

Sin otro particular aprovecho la ocasión para renovar los testimonios de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C.
José Luis Palomino Gutiérrez
DNI: 45040739
GERENTE GENERAL

INFORME N°020 - 2025 – MAGS/SUPERVISOR

A : Ing. José Luis Palomino Gutiérrez
Representante Común.

De : Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Sandoval.
Ingeniero Supervisor.

Asunto : Informe Mensual de Supervisión de Obra N°04 octubre 2025.

Referencia : a) "Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos - Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho". Con CUI 2452568.
b) Contrato N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF

Fecha : 04 de noviembre del 2025

De mi mayor consideración:

Mediante el presente tengo a bien de remitirle el informe de supervisión de obra N°03 correspondiente al mes de Setiembre del 2025, presentada en cumplimiento al contrato de Supervisión y Términos de referencia de la Obra contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos - Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho", detallando lo siguiente:

I. GENERALIDADES

1.1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO

"Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos - Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho".

CODIGO DE INVERSION : N°2452568

ESTADO FINANCIERA : Gobierno Regional de Ayacucho

MODALIDAD : Llave en mano

1.1.2. FICHA TECNICA

Obra	Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos - Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho con CUI 2452568
Entidad	Gobierno Regional de Ayacucho
Departamento	Ayacucho
Provincia	Huanca Sancos
Distrito	Sancos
Contratista	Consorcio Salud Huanca Sancos II
Residente de Obra	Ing. Iván Welsch Moreno
Contrato de Obra	N°112-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
Licitación Pública	N°003-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS-Primera convocatoria

ALABASTRO S.A.C.
ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN



Sistema de Contratación	A Suma Alzada
Modalidad	Llave en Mano
Monto Contratado	S/. 99'620,411.21 (Inc. IGV)
Firma de Contrato	03 de junio del 2025
Entrega de Terreno	21 de Julio del 2025
Entrega de Adelanto Directo	9'962,041.12 (c/IGV)
Fecha pago Adelanto Directo	17 de Julio del 2025
Inicio de Plazo	22 de Julio del 2025
Plazo de Ejecución contractual	720 días calendarios
Supervisión	Alabastro SAC
Jefe de Supervisión	Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Sandoval
Contrato de Supervisión	N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
Concurso Público	N°009-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS
Sistema de Contratación (Supervisión)	Suma Alzada
Monto Contratado (Supervisión)	S/ 4'067,717.97 (Incluido IGV)
Plazo Contrato	720 días de Ejecución de Obra + 72 días Liquidación Proyecto
Inicio de Plazo (Supervisión)	22 de Julio del 2025

1.1.3. OBJETIVO DEL PROYECTO

Elaborar la propuesta del proyecto para el Centro de Salud Huanca Sancos, para su mejoramiento en los servicios de Salud prestados, ello de acuerdo al tipo de intervención planteada (obra nueva).

1.1.4. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de Salud Huanca Sancos se encuentra ubicado en centro poblado de Sancos-Huanca Sancos-Ayacucho, teniendo como:

a) Ubicación política

REGION : Ayacucho
PROVINCIA : Huanca sancos
DISTRITO : Sancos

1.1.5. DIMENSIONES DEL PROYECTO

a) Área y perímetro

El terreno nuevo propuesto se encuentra en el programa de vivienda Municipal de Sonqo, del lote de terreno matriz de 2,499,112,874 m2 y la rea a independizar a favor del ministerio de salud micro red de Huanca Sancos de 8,208.10 m2 de la ciudad de Huanca Sancos, distrito de Sancos, Provincia de Sancos y región de Ayacucho.

CUADRO DE ÁREAS

AREAS	M2	PERIMETRO
Área de terreno según título de propiedad	8208.10 m2	368.01 ml
Área de terreno según levantamiento	8208.10 m2	368.01 ml
Diferencia	----	----

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN



b. Linderos

El terreno está enmarcado en los linderos como se detalla a continuación:

- **POR EL FRENTE (Norte):** Con el Jirón Cactus, en línea recta de 76.00 ml.
- **POR EL FONDO (Sur):** Con el Jirón Los Tunales en línea recta de 76.00 ml.
- **POR LA IZQUIERDA (Oeste):** Con la Calle S/N en línea recta de 108.00 ml.
- **POR LA DERECHA (Este):** Con la Calle S/N en línea recta de 108.00 ml.
- **SUPERFICIE:** 8,208.10 m².

1.2. ANTECEDENTES.

El Centro de salud de Huanca Sancos, se encuentra ubicado en el programa de vivienda municipal Sonqo, del lote de terreno matriz de 2,499112.874,770m² y el área a independizar a favor del ministerio de salud micro red de Huanca Sancos 8,000.19 m² de la ciudad de Huanca Sancos, distrito de Sancos, provincia de Huanca Sancos y región de Ayacucho.

El centro poblado Huanca Sancos, cuenta con un centro de salud, que cuenta perteneciente a la Micro Red Huanca Sancos. Tanto la infraestructura como el equipamiento son deficientes en este establecimiento, lo cual incide negativamente en la cobertura y la calidad del servicio, determinando que los pobladores del Centro poblado se vean obligados a desplazarse a la ciudad de Pausa para conseguir adecuada atención. Debe tenerse en cuenta que las principales enfermedades epidemiológicas presentes en el centro poblado se deben a la presencia de dengue, ofidismo, leptospirosis y peste, según reportes de la dirección de epidemiología de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.

El centro de salud Huanca Sancos, distrito de Sancos se encuentra expuesto ante el peligro de inundación pluvial por encontrarse en una planicie ligeramente inclinada que no permite la evacuación rápida de las aguas de escorrentía superficial, lo cual aumenta la vulnerabilidad de sus instalaciones de salud. Con la finalidad de contribuir a reducir los factores de vulnerabilidad y mitigar los efectos de posibles eventos adversos en el futuro, así como para promover la adopción de medidas preparativas en seguridad y protección de la población, de infraestructura pública e inversiones, es que se debe incluir la evaluación de riesgos de desastres en su planificación y planteamiento arquitectónico y estructural.

1.2.1. DOCUMENTACIÓN Y MARCO NORMATIVO

- Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA y N°006-2011-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones y sus Modificatorias.
- Norma A.010 "Condiciones Generales de Diseño", versión modificada y aprobada mediante D.S. N°010-2009-VIVIENDA, publicada el 09 de mayo del 2009 y modificatorias como el D.S. N°005-2014-VIVIENDA del 09 de mayo del 2014.
- Norma A.050 Salud.
- Norma técnica A.120, accesibilidad universal en edificaciones.
- Norma A.130 Seguridad en edificaciones.
- Resolución Ministerial N°045-2015/MINSA, que aprueba la NTS N°113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención".
- Resolución Ministerial N°660-2014/MINSA, que aprueba la NTS N°110-MINSA/DGIEM-V.01, Norma Técnica de Salud "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención".

ALABASTRO S.A.C.
ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISION



- Resolución Ministerial N°015-2015/DGIEM que aprueba la "Directiva Administrativa que regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud".

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

1.3.1. TIPO DE INTERVENCIÓN

El proyecto contempla el mejoramiento de los nuevos servicios de salud, construcción de una **EDIFICACIÓN NUEVA** en un terreno nuevo que dé cobertura a la demanda, según de cartera de servicios aprobados.

1.3.2. CONCEPCIÓN DEL PROYECTO

La edificación de salud está concebida con un sistema compuesto por áreas de trabajo con actividades claramente diferenciadas, la toma del partido se ha dado tomando en cuenta la diferenciación el emplazamiento del terreno; con la finalidad de obtener la mayor iluminación natural posible durante el día creando en medio de los bloques asistenciales vacíos de iluminación alrededor del cual se organizan las UPSS's; estos patios centrales poseen un área verde interior que dará confort y tranquilidad al usuario.

Se logró desarrollar en temas de circulación la diferenciación de bloque asistencial y bloque de servicios generales; no solo respecto en la ubicación de los mismos, sino también a través de la diferencia de niveles; a fin de que el usuario lea claramente a través de su recorrido las zonas de prestación de servicios asistenciales.

Así mismo, se han generado 02 líneas paralelas a través de las cuales se organizan las circulaciones públicas y circulaciones técnicas y asistenciales; creando un anillo de circulación diferenciada entre los núcleos de circulaciones verticales principales.

La imagen institucional del conjunto se logra con bloques tectónicos de diferentes alturas en la fachada principal y la jerarquización del ingreso a través del muro cortina de triple altura, así también con un espacio de recibo previo al ingreso principal, con cobertura liviana y desarrollo de área verde.

1.3.3. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

La infraestructura del presente proyecto está dispuesta de la siguiente manera:

A. BLOQUE PRINCIPAL 1-8 (asistencial y administrativo)

Estos bloques principales están conformados de la siguiente manera:

- **Bloque de un solo nivel:** Está conformado por el bloque 1, las UPSS's Consulta externa, la cual incluye hall de ingreso y admisión.
- **Bloque de 2 niveles:** Está conformado por los bloques 2, 4, 5, 6, 7 (emergencia, patología clínica, diagnóstico por imágenes, farmacia, cirugía ambulatoria, central de esterilización y admisión).
- **Bloque de 3 niveles:** Está conformado por los bloques 3 y 8 (SUM, centro obstétrico, nutrición, administrativo y gestión de la información).
- **Azotea:** Área techada de 03 escaleras de evacuación y 03 cuartos de máquinas de ascensores en azotea.

B. BLOQUES SECUNDARIOS 9-19: 10

Estos bloques están conformados por un solo nivel; 01 asistencial y 09 de servicios generales (10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19).

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN

II. CONTROL DE AVANCE DE OBRA

2.1. DESCRIPCIÓN DE CONTROL DE AVANCE DE OBRA

De la revisión de los avances de obra en relación al cronograma de avance de obra contractual se puede apreciar que el contratista, este segundo mes, tiene un avance ejecutado de **3.50%** frente a un avance programado de **3.75%**, lo que implica un desfase de 0.25% puntos porcentuales respecto del programa vigente. Dicho desfase obedece a la suspensión de actividades a partir del **03/10/2025** y deberá ser evaluado en la **reprogramación del cronograma** (línea base/Curva S), dejando a salvo los ajustes que correspondan cuando se disponga el reinicio de obra.

AVANCE ACUMULADO PROGRAMADO	OCTUBRE 2025	3.75%
AVANCE ACUMULADO EJECUTADO	OCTUBRE 2025	3.50%

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Durante el presente mes, las actividades ejecutadas comprendieron únicamente el periodo del **01 al 02 de octubre**, desarrollándose principalmente los trabajos **provisionales** correspondientes a la implementación del **almacén, oficina y caseta de guardianía**, así como la **instalación provisional de agua y desagüe para la construcción**, el suministro de **energía durante la ejecución**, la **habilitación de servicios higiénicos temporales** y la **instalación de telefonía**.

Asimismo, se llevaron a cabo labores de **movilización y desmovilización de equipos y herramientas** necesarias para el soporte logístico de obra.

Cabe señalar que **no se realizaron trabajos correspondientes a las especialidades técnicas**, debido a la suspensión temporal de las actividades constructivas durante el mencionado periodo.

2.3. CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA

Durante el presente mes no se ejecutaron trabajos correspondientes a ninguna especialidad, dado que el avance registrado abarcó únicamente dos días de intervención, periodo en el cual no se desarrollaron partidas representativas dentro del cronograma contractual. Por lo tanto, el avance físico del mes no refleja ejecución efectiva en las disciplinas técnicas de la obra, manteniéndose las actividades en una fase de suspensión.

2.4. CONTROL DE CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES

Según el **Calendario de Adquisición de Materiales**, la compra de estos se empezará a realizar a partir del **segundo mes**, con la **especialidad de estructuras**; sin embargo, el contratista, al cierre del presente informe, **aún no realiza la compra de los materiales** conforme al cronograma de adquisición y materiales vigente.

Tomando en cuenta lo descrito en los párrafos precedentes, **esta Supervisión advirtió dicho hecho mediante cuaderno de obra**, según **asiento N°135**, del supervisor "**Sobre Implementación del Cronograma de Adquisición de Materiales**"



Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATO N°112_2025_GRASEDECENTRAL

Contratista: CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

Número de asiento: 135

Título: SOBRE IMPLEMENTACION DEL CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES

Fecha y Hora: 22/09/2025 11:47

Usuario: GUTIERREZ SANDOVAL, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: ESTA JEFATURA EN ATENCION A LA PROGRAMACION DE ADQUISICION DE MATERIALES PRESENTADA POR PARTE DEL CONTRATISTA SEGUN CARTA N° 010-2025/C.S.HCOSII, SE VERIFICA QUE COMO CORRESPONDE EL CONTRATISTA DEBERA DE ACREDITAR LA ADQUISICION DE LOS SIGUIENTES INSUMOS, CON EL RESPALDO DE LA PRESENTACION DE LA FICHA DE LOS INSUMOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, EN ATENCION ADEMAS AL CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES, QUE A SU VEZ PRECISAN EL SIGUIENTE LISTADO (SEGUN MES DE ADQUISICION):

ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8, ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16, ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60, CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2", 3" y 4", PIEDRA CHANCADA 1/2" y 3/4", ARENA GRUESA, HORMIGÓN, CEMENTO PORTLAND TIPO I, LADRILLO PARA TECHO 8H DE 15X30X30 cm, LADRILLO PARA TECHO 8H DE 25X30X30 cm, LADRILLO PARA TECHO 8H DE 25X30X30 cm, MADERA TORNILLO, AFIRMADO, PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL A-36, AGUA.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anejos: 00

III. CONTROL DE OBRA

3.1. CONTROL DE CAMPO

Se refiere a los controles realizados en campo. Ver **anexo 8.9** protocolos y pruebas de campo.

3.2. DESCRIPCIÓN DE OCURRENCIAS TÉCNICAS REALIZADAS EN OBRA

- Verificación de perímetro del terreno con la ayuda de equipo.
- Verificación de cortes de terreno acordes a lo indicado en los planos contractuales.
- Verificación del inicio del trazo y replanteo preliminar de las áreas a cortar.
- Verificación de trabajos de corte con maquinaria.
- Verificación de eliminación de material excedente.
- Verificación de instalación eléctrica provisional con grupo electrógeno.
- Verificación e inspección de implementos de seguridad del personal obrero.
- Verificación de seguro complementario de trabajo y riesgo del personal en obra.

3.3. CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES

Las pruebas y/o ensayos del Control de Calidad de Materiales, según corresponda, se realizarán previamente a la ejecución de las actividades, según programación del contratista, de acuerdo con el cronograma contractual.

3.4. PRUEBAS DE CALIDAD DE AGREGADOS

Las pruebas y/o ensayos de Calidad de Agregados, según corresponda, se realizarán previamente a la ejecución de las actividades, según cronograma de obra contractual, teniendo en cuenta que, según este cronograma. Sin embargo, a la fecha de emisión del presente informe, el contratista aún no presenta las pruebas de calidad de sus agregados.

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN



3.5. PRUEBAS DE CALIDAD DE CONCRETOS Y MORTEROS

Las pruebas y/o ensayos de Calidad de Concretos y Morteros, según corresponda, se realizarán previamente a la ejecución de las actividades, según programación del contratista.

3.6. PRUEBAS DE CALIDAD DE COMPACTACIONES

Las pruebas y/o ensayos de Calidad de Compactaciones, según corresponda, se realizarán previamente a la ejecución de las actividades, según programación del contratista.

3.7. PRUEBAS HIDRÁULICAS

Las pruebas Hidráulicas, según corresponda, se realizarán previamente a la ejecución de las actividades, conforme a la programación del contratista.

3.8. PRUEBAS ELÉCTRICAS

Las pruebas Eléctricas, según corresponda, se realizarán previamente a la ejecución de las actividades, de acuerdo con la programación del contratista.

3.9. RECURSOS UTILIZADOS EN EL MES

A. Materiales de Construcción:

En el presente mes no se utilizaron materiales de construcción, ya que solo se realizaron trabajos de corte de terreno y eliminación de material excedente.

B. Materiales de Construcción:

El presente mes el contratista conto con el siguiente personal técnico

Nº	Cargo	Nombre	Profesión
1	Ing. Residente de obra	Welsch Moreno Iván Martín	Ing. Civil
2	Ing. Estructuras	Martínez Mendoza Rutman	Ing. Civil
3	Ing. Seguridad y Salud Ocupacional	Rivera Briceño Karina Paula	Ing. Recursos Naturales Renovables
4	Especialista en Arquitectura	Castañeda Pérez Erika	Arquitecto
5	Ing. Instalaciones Sanitarias	Alvaron Cristóbal Marco Antonio	Ing. Sanitario
6	Ing. Instalaciones Mecánicas Eléctricas	Chancafé Ángeles Orlando	Ing. Mecánico Electricista
7	Ing. Instalaciones de Comunicaciones	García Poma Brenda Antuanet	Ing. de Sistemas e Informática

El presente mes la supervisión conto con el siguiente personal técnico

Nº	Cargo	Nombre	Profesión
1	Jefe de Supervisión	Miguel Ángel Gutiérrez Sandoval	Ing. Civil
2	Especialista en Estructuras	Camilo Martínez Mendoza	Ing. Civil
3	Especialista en Arquitectura	Willy Max Juli Chambe	Arquitecto
4	BIM Management	Abraham Bruno Fernández Celdaita	Ing. Civil

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN



5	Especialista en Mecánica de Suelos	Carlos Jordy J. Huamancayo Melgar	Ing. Civil
6	Ing. Seguridad y Salud Ocupacional	Karina Barrientos Huamani	Ing. Ambiental
7	Ing. Costos y Valorizaciones	Yelka Sarety Niño Palacios	Ing. Civil
8	Asistente de Supervisión	Bryan Ramos Jauregui	Ing. Civil

C. Mano de obra (obrero)

Los trabajos se ejecutaron desde el 01 al 02 de octubre y se contó con el siguiente personal obrero, como se muestra las horas hombre utilizados en el presente mes.

ÍTEM	FECHA	Nº DE TRABAJ.	H/HOMBRE
1	01/10/2025	18	153
2	02/10/2025	06	51
Subtotal			204
TOTAL, HORAS / HOMBRE			204

D. Equipo pesado

El presente mes solo se ha utilizado el siguiente equipo pesado:

Nº	Equipo Pesado	Operador	Horas Máquina
1	Excavadora sobre Llantas	Juan Huamán Mendoza	12:00 H/m
2	Camión Volquete 15 m ³	Honorio Meza Lifoncio	13:00 H/m
3	Camión Volquete 18 m ³	Héctor Calle Vílchez	12:00 H/m

F. Equipo Liviano.

El presente mes no se ha utilizado equipo liviano, solo se utilizó herramientas manuales.

3.10. CONTROL Y SUPERVISIÓN EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

La supervisión durante el presente mes de setiembre, viene realizando el seguimiento y control en el cumplimiento de los estándares de seguridad y prevención de riesgos para garantizar la seguridad y salud en los trabajadores y de terceras personas; para tal efecto se ha considerado lo siguiente:

- ✓ Organización de las áreas de trabajo.
- ✓ Acceso y vías de circulación.
- ✓ Tránsito peatonal dentro del lugar del trabajo.
- ✓ Vías de evacuación, salidas de emergencia y zonas seguras.
- ✓ Señalización.
- ✓ Servicios de bienestar.
- ✓ Estación de emergencia y botiquín de primeros auxilios.

ALABASTRO S.A.C.
ING. MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN



- ✓ No conformidad, no conformidad potencial y oportunidad de mejora.
- ✓ Orden y limpieza en obra.
- ✓ Salud y seguridad en el trabajo.
- ✓ Seguimiento de aspectos ambientales en obra.

El Consorcio Supervisor Alabastro S.A.C., dentro del performance de sus funciones, ha considerado a lo largo de la evaluación y control operacional por parte del Contratista los siguientes aspectos para la Gestión SSOMA:

- ✓ Evaluación del Liderazgo y Compromiso en la Gestión SSOMA del Contratista.
- ✓ Supervisión del Entrenamiento y Capacitación de Trabajadores en materia de seguridad y medio ambiente.
- ✓ Inspecciones rutinarias, programadas, inspecciones coordinadas, inspecciones especiales.
- ✓ Administración del proceso de la Tecnología, Ingeniería y Administración del Cambio.
- ✓ Análisis y Procedimientos de Tareas Críticas.
- ✓ Observación, Evaluación, Supervisión y Realización de Actividades.
- ✓ Preparación por Casos de Emergencia Ambiental.
- ✓ Contratación y Colocación de Personal.
- ✓ Normas de Salud y del Medio Ambiente.
- ✓ Evaluación de Compromisos de Seguridad y Medio Ambiente.
- ✓ Evaluación y Supervisión de actividades del Plan de Cierre.
- ✓ Otros de interés SSOMA.

Para ingresar a laborar en la obra, será requisito indispensable que todos los trabajadores reciban en forma obligatoria una Charla de Inducción de no menos de 01 hora de duración durante 01 día, sobre los requerimientos mínimos de RRHH, Seguridad, Salud y Medio Ambiente del Proyecto.

La Charla de Inducción estará a cargo del Especialista Ambiental, Seguridad y Salud, y se abordarán los siguientes temas:

- ✓ Introducción, bienvenida y presentación.
- ✓ Políticas.
- ✓ Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Conceptos de seguridad.
- ✓ Reconocimiento del área de trabajo.
- ✓ Obligaciones de los trabajadores.
- ✓ Identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER).
- ✓ Accidente, incidente y enfermedad ocupacional. Acto y condición subestándar.
- ✓ Reporte de accidentes e incidentes de trabajo.
- ✓ Investigación de accidentes.
- ✓ Primeros auxilios.

3.11. CONTROL Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL

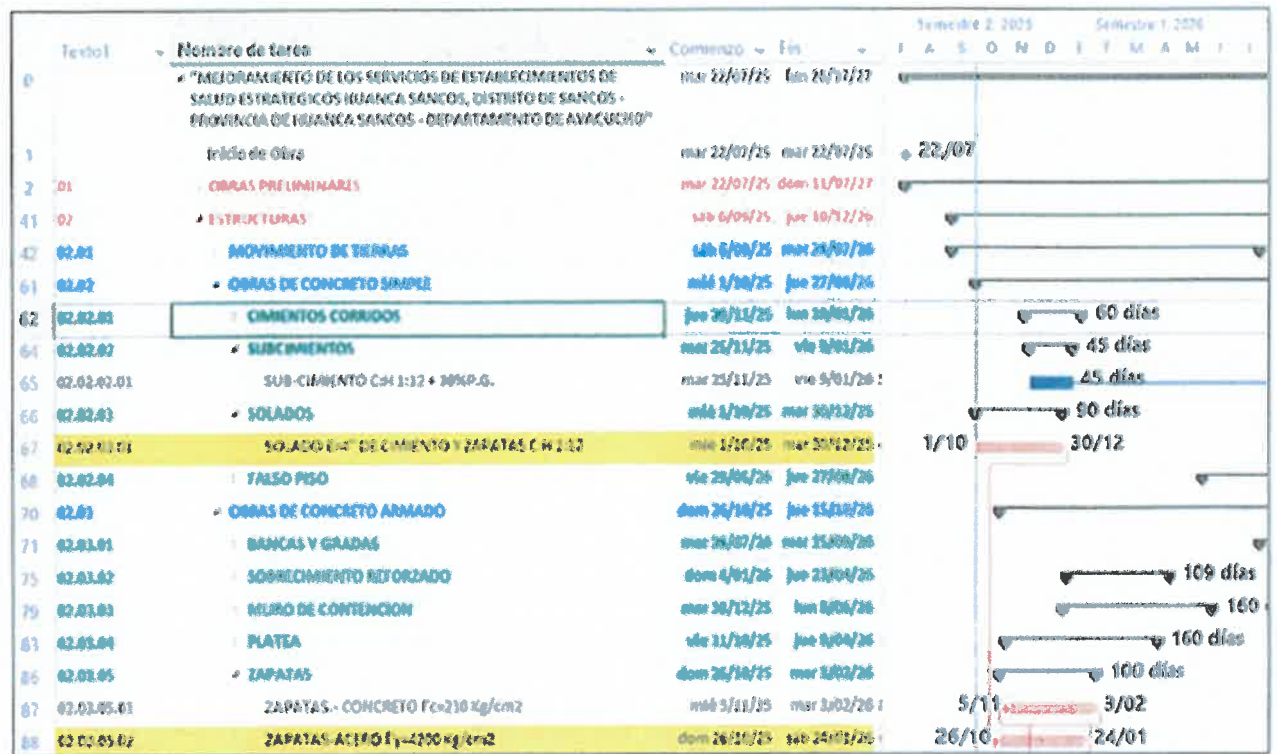
La supervisión, durante este presente mes de octubre, se viene realizando el seguimiento y control en el cumplimiento de los estándares ambientales; para tal efecto se ha considerado un programa de educación ambiental dirigido al siguiente personal de obra, consistente en la colocación de letreros en las diferentes áreas de trabajo, invocando a conservar y cuidar el medio ambiente.


ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66802
JEFE DE SUPERVISIÓN



3.12. PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL MES SIGUIENTE



IV. CONTROL ECONOMICO DE OBRA

4.1. CONTROL DE VALORIZACIONES

DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTO (\$/IGV)	VALORIZACIONES TRAMITADAS				MONTO VALORIZ. ACUMUL.	% AV. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR (\$/.)
		VAL.01 Jul-25	VAL.02 Ago-25	VAL.03 Set-25	VAL.04 Oct-25			
A. VALORIZACION								
FP No 1 OBRAS PRELIMINARES	4,746,115.00	77,824.71	1,643,641.41	216,665.17		1,938,131.29	40.84%	2,807,983.71
FP No 2 ESTRUCTURAS	20,199,113.54	0.00	0.00	1,013,584.71		1,013,584.71	5.02%	19,185,528.83
FP No 3 ARQUITECTURA	13,014,865.48	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	13,014,865.48
FP No 4 INSTALACIONES SANITARIAS	5,652,181.20	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	5,652,181.20
FP No 5 INSTALACIONES ELECTRICAS	7,828,646.32	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	7,828,646.32
FP No 6 INSTALACIONES MECANICAS	11,034,718.35	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	11,034,718.35
FP No 7 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	8,305,820.63	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	8,305,820.63
FP No 8 EQUIPAMIENTO	13,642,616.72	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	13,642,616.72
TOTAL (A)	84,424,077.30	77,824.71	1,643,641.41	1,230,269.88	0.00	2,951,716.00	3.50%	81,472,361.30
B. REAJUSTES								
FP No 1 OBRAS PRELIMINARES		0.00	0.00	0.00		0.00		
FP No 2 ESTRUCTURAS		0.00	0.00	1,013.58		1,013.58		
FP No 3 ARQUITECTURA		0.00	0.00	0.00		0.00		
FP No 4 INSTALACIONES SANITARIAS		0.00	0.00	0.00		0.00		
FP No 5 INSTALACIONES ELECTRICAS		0.00	0.00	0.00		0.00		
FP No 6 INSTALACIONES MECANICAS		0.00	0.00	0.00		0.00		
FP No 7 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES		0.00	0.00	0.00		0.00		
FP No 8 EQUIPAMIENTO		0.00	0.00	0.00		0.00		
TOTAL (B)		0.00	0.00	1,013.58	0.00	1,013.58		
VALORIZACION BRUTA (VB = A + B)		77,824.71	1,643,641.41	1,231,283.46	0.00	2,952,729.58		
C. DEDUCCIONES								
DEDUCCION ADELANTO EN EFECTIVO N° 01		0.00	-1,026.72	-1,032.41		-2,059.13		
DEDUCCION ADELANTO MATERIALES N°		0.00	0.00	0.00		0.00		
TOTAL (C)		0.00	-1,026.72	-1,032.41	0.00	-2,059.13		
D. AMORTIZACIONES								
AMORTIZ. ADELANTO EFECTIVO N° 01	8,442,407.73	7,782.47	164,364.14	123,024.99		295,171.60		8,147,236.13
AMORTIZ. ADELANTO MATERIALES N° 01	8,442,406.42	0.00	0.00	0.00		0.00		8,442,406.42
TOTAL (D)	16,884,814.15	7,782.47	164,364.14	123,024.99	0.00	295,171.60		16,589,642.55
VALORIZACION NETA (VN = VB - C - D)		70,042.24	1,480,303.99	1,109,270.88	0.00	2,659,617.11		
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA								
VALORIZACION NETA		70,042.24	1,480,303.99	1,109,270.88	0.00	2,659,617.11		
EN I.G.V. (18% VN)		12,607.60	266,454.72	199,668.76	0.00	478,731.08		
TOTAL		82,649.84	1,746,758.71	1,308,939.64	0.00	3,138,348.19		
LÍQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA		82,649.84	1,746,758.71	1,308,939.64	0.00	3,138,348.19		

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SANDOVAL
CIP N° 86602
JEFE DE SUPERVISION



4.2. CONTROL DE DEDUCCIONES

CUADRO DE RESUMEN DE DEDUCCIONES POR ADELANTO EN EFECTIVO

DESCRIPCIÓN	DEDUCCIÓN ANTERIOR	DEDUCCIÓN ACTUAL	DEDUCCIÓN ACUMULADA TOTAL
FORMULA POLINOMICA No. 01: OBRAS PRELIMINARES	-1,155.94	0.00	-1,155.94
FORMULA POLINOMICA No. 02: ESTRUCTURAS	-903.19	0.00	-903.19
FORMULA POLINOMICA No. 03: ARQUITECTURA	0.00	0.00	0.00
FORMULA POLINOMICA No. 04: INSTALACIONES SANITARIAS	0.00	0.00	0.00
FORMULA POLINOMICA No. 05: INSTALACIONES ELÉCTRICAS	0.00	0.00	0.00
FORMULA POLINOMICA No. 06: INSTALACION MECANICAS	0.00	0.00	0.00
FORMULA POLINOMICA No. 07: INSTALACION DE COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00
FORMULA POLINOMICA No. 08: EQUIPAMIENTO	0.00	0.00	0.00
TOTALES	-2,059.13	0.00	-2,059.13

4.3. CONTROL DE VIGENCIA DE CARTAS FIANZA

a) CARTAS FIANZA DE LA CONTRATA

N°	DESCRIPCION	GARANTE	GARANTIZA	MONTO	VIGENCIA INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
1	Carta Fianza N°15411-1277-2025-000	CESCE S.A.	FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 9,962,041.12	1-Jul-25	30-Jun-26	Vigente
2	Carta Fianza N°15412-0496-2025-000	CESCE S.A.	ADELANTO DIRECTO	S/ 9,962,041.12	7-Jul-25	4-Oct-26	Vigente

b) CARTAS FIANZA DE LA SUPERVISION

N°	DESCRIPCION	GARANTE	GARANTIZA	MONTO	VIGENCIA INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
1	Carta Fianza N°15411-15412-0520-2025-000	CESCE S.A.	FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 1,220,315.00	11-Jul-25	08-Oct-25	Vigente
1	CARTA Fianza N°15411-1542-0520-2025-001	CESCE S.A.	FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 1,220,315.00	09-Oct-25	06-Ene-26	Vigente

V. CONTROL ECONOMICO DE LA SUPERVISIÓN

5.1. ESTADO CONTABLE DEL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN												
CONTROL DE VALORIZACIONES DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA												
FORMA	PERIODO	DÍAS CALENDARIO TRABAJADOS	MONTO VALORIZADO (S/)	REAJUSTES (S/)	AMORTIZACIÓN DE ADELANTO (S/)	DEDUCCIÓN QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO CUMPLIDO (S/)	MONTO EFECTIVO (S/)	IGV (S/)	MONTO A FACTURAR (S/)	RETENCIÓN DE FISCAL CUMPLIMIENTO (S/)	NETO A PAGAR (S/)	CONDICIÓN
N° 01	JULIO 2025 (DEL 28/07/2025 AL 28/07/2025)	10	47,376.03	284.26	-	-	47,660.29	8,579.85	56,239.15	12,913.42	43,325.73	En trámite
N° 02	AGOSTO 2025 (DEL 01/08/2025 AL 31/08/2025)	31	146,865.79	440.60	58,272.50	-	88,033.80	16,026.06	105,059.86	40,031.51	65,028.35	En trámite
N° 03	SEPTIEMBRE 2025 (DEL 01/09/2025 AL 30/09/2025)	30	142,128.10	426.38	42,638.42	4.75	99,911.38	17,984.05	117,895.34	38,740.17	79,155.17	En trámite
N° 04	OCTUBRE 2025 (DEL 01/10/2025 AL 02/10/2025)	2	9,475.21	18.95	2,642.95	2.50	6,821.81	1,139.74	7,961.55	2,582.00	5,379.55	En trámite
SUB TOTAL			345,845.94	1,170.19	103,553.47	2.24	242,290.13	43,739.71	286,029.84	94,267.58	191,762.26	

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN



VI. CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

6.1 SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

A la fecha no se realizaron cambios ni modificaciones al proyecto original

6.2. PLANOS Y/O ESQUEMAS

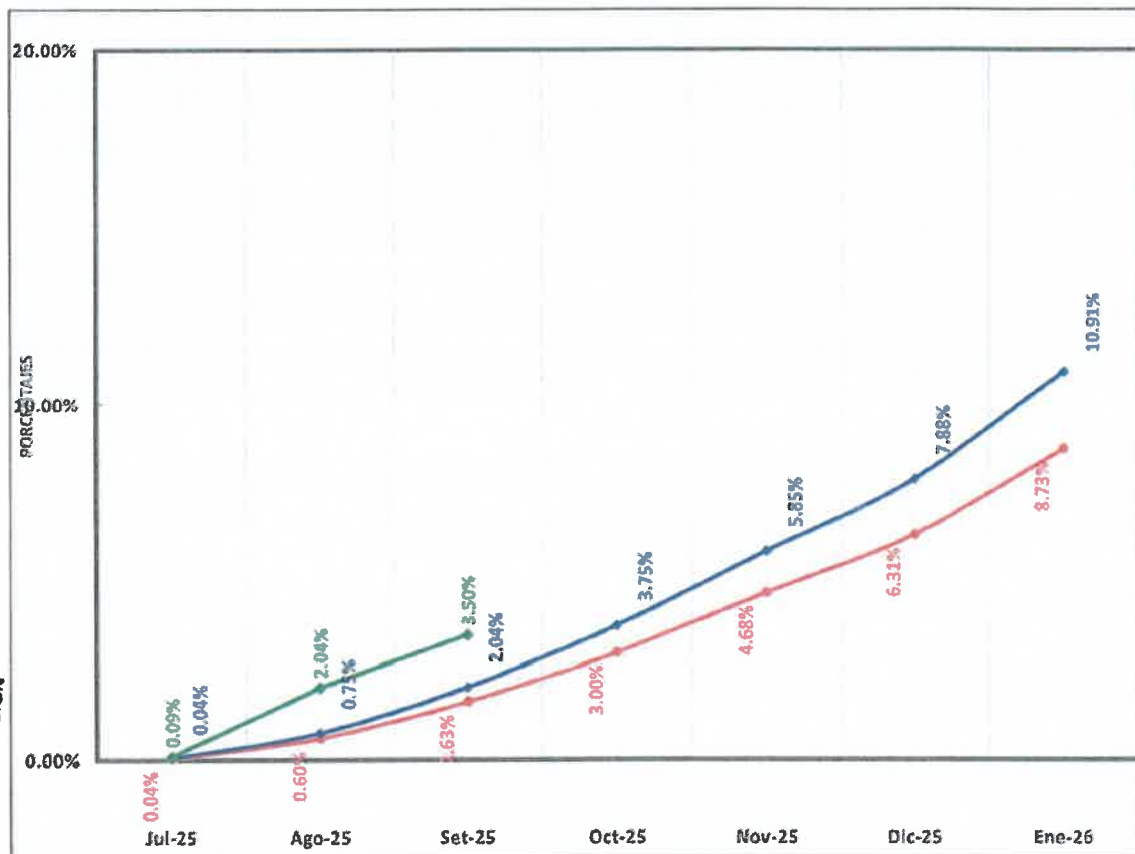
A la fecha no se realizaron cambios ni modificaciones al proyecto original

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Los metrados presentados por el Contratista, fueron conciliados en parte con la Supervisión, no teniendo discrepancias en la forma de pago de avances requerido por el contratista, la supervisión cumple en valorizar conforme al contrato, por tanto, la Supervisión Aprueba el Informe de Valorización de Obra N°04, correspondiente a los trabajos efectuados del 01 al 02 de octubre del 2025, ascendente a la suma de S/. 0.000 (CERO inc. IGV), el cual contempla, costos directos de obra, gastos generales, reajustes y amortizaciones, correspondientes del mes, conforme al Resumen.
- ✓ De acuerdo con el Resumen de la Valorización N°04, correspondiente al periodo del 01 al 02 de octubre del 2025, la Supervisión determina que el monto valorizado asciende a la suma de **S/ 7,851.86 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 86/100 SOLES)**, conforme a los trabajos efectivamente ejecutados y verificados en campo durante dicho periodo.

VIII. ANEXOS

8.1 GRAFICOS DE AVANCE DE OBRA DURANTE EL PRESENTE MES



ALABASTRO S.A.C.
ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 68602
JEFE DE SUPERVISIÓN

	VAL N° 01	VAL N° 02	VAL N° 03	VAL N° 04	VAL N° 05	VAL N° 06	VAL N° 07
	Jul-25	Ago-25	Set-25	Oct-25	Nov-25	Dic-25	Ene-26
PROGRAMADO ACUM.	0.04%	0.75%	2.04%	3.75%	5.85%	7.88%	10.91%
PROGRAMADO AL 80%	0.04%	0.60%	1.63%	3.00%	4.68%	6.31%	8.73%
EJECUTADO ACUM.	0.09%	2.04%	3.50%				
PROGRAMADO MENSUAL	0.04%	0.71%	1.28%	1.72%	2.09%	2.04%	3.03%
EJECUTADO MENSUAL	0.09%	1.94%	1.46%	0.60%	0.60%	0.00%	0.00%



8.2. GRAFICOS DE LA PROYECCION DE LOS AVANCES DE OBRA SEGÚN PROGRAMACION.

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN

0135



E-17

ESTRUCTURAS
CIMENTACIÓN
BLOCK 1B

RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
SECTOR DE SALUD ESTADÍSTICA HUANCASANCOS
DISTRITO DE HUANCASANCOS
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

CONTRATO N°286-2019-MH-JGM

PERÚ
Ministerio de Salud

GAMBOA BERMUDEO ABDEL
SUPERVISOR DE CAMPO

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II



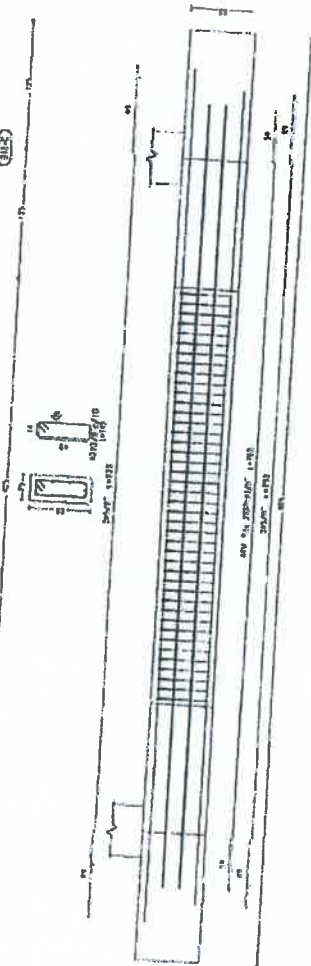
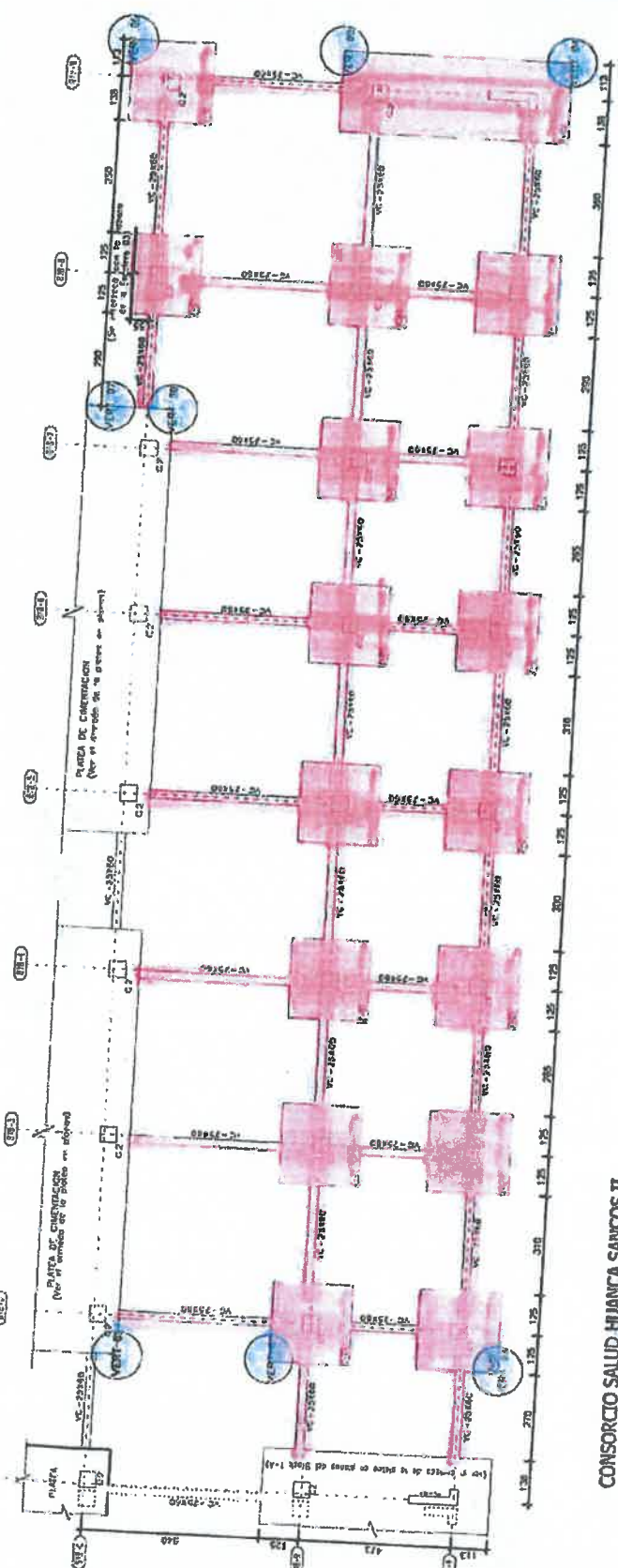
CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 86704

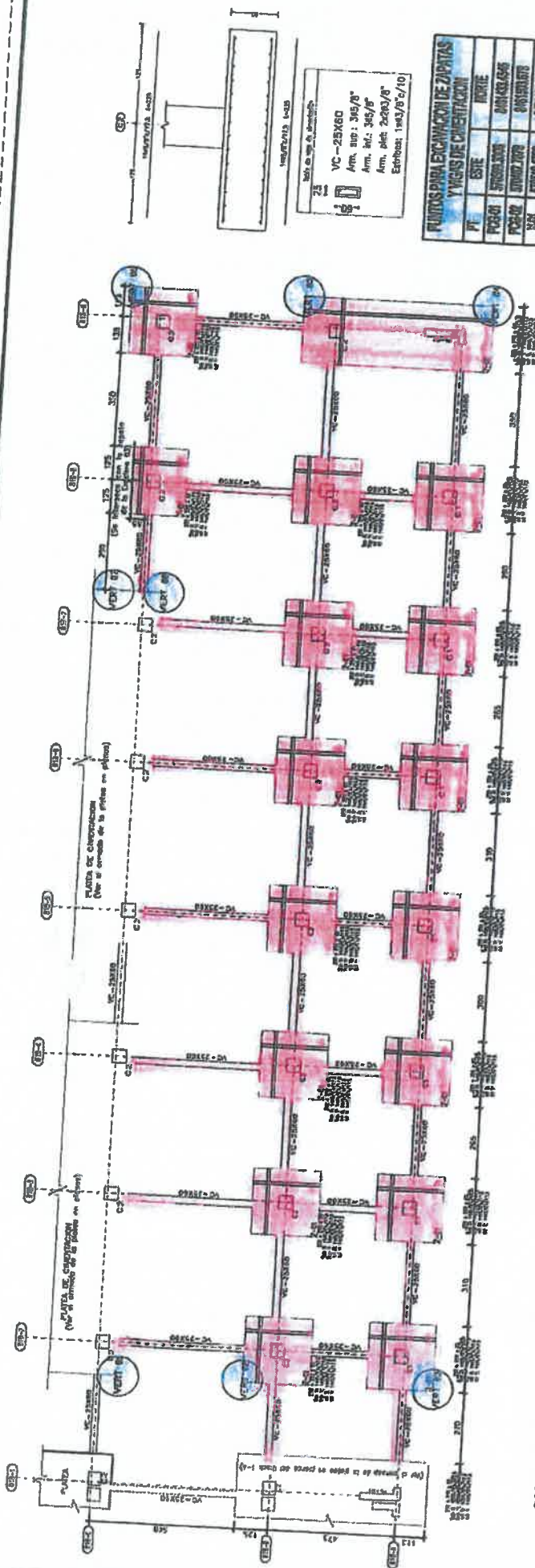
CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
GAMBOA BERMUDEO ABDEL
SUPERVISOR DE CAMPO

PUNTOS PARA EXCAVACIÓN DE APATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN

PT	ESTE	NORTE
P28-01	57580.3308	86182.4505
P28-02	57582.7073	86183.672
V41	575816.1789	861819.5769
V42	575822.9723	861818.5363
V43	575828.8022	861812.8840
V44	575821.0894	85146.8775
V45	575826.2885	85149.5371
V46	575830.5115	85145.7359
V47	575831.438	85144.1803
V48	575835.555	85143.814

VC-25X60
Arm. sup. 3x5/8"
Arm. inf. 3x5/8"
Arm. plát 2x2x3/8"
Estribos: 1x3/8"x10"





CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

GAMBOA BERMUDEO ABDEL
SUPERVISOR DE CAMPO

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
GRAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
GIP N° 68704



\\COLUMNS\images.jpg

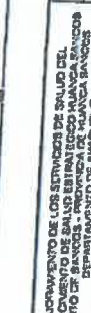
ING. JUAN GILBERTO POMA PUMACANDU
ING. JUAN GILBERTO POMA PUMACANDU
ING. FRANCISCO LUIS LIZON

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
CONTRACTO N° 266-2018-AP-001

RECONSTRUCCION DE LOS EDIFICIOS DE BALCO DEL
ESTABLECIMIENTO SANITARIO HUANCA SANCOS
DISTRITO DE SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

ESTRUCTURAS
CIMENTACION
BLOCK 1B

E-17

[illegible]

ESTRUCTURAS
CIMENTACION
BLOCK 1A

CONTRACT NO. 1710-2019-2019-2019

E-07

OBRA PROVISIONALES UBICACION DE OBRAS PROVISIONAL		ESQUEMA: FECHA: 19/08/2025 NUMERO DE LAMINA:	U-OP
		PLANO	
CONTRATO N° 266-2019-MPH/GM		ESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCASANCOS DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	

Diagram Labels:

- AREA LIBRE - TRANSITO PARA VEHICULOS CARMIX
- AREA DE ALMACENES DE PROVEEDORES ESPECIFICOS
- Container Sup
- Container
- Container
- Comedor
- Vestuario
- BUZON

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II

GAMBOA GERMUNDO ABDEL

SUPERVISOR DE CAMPO

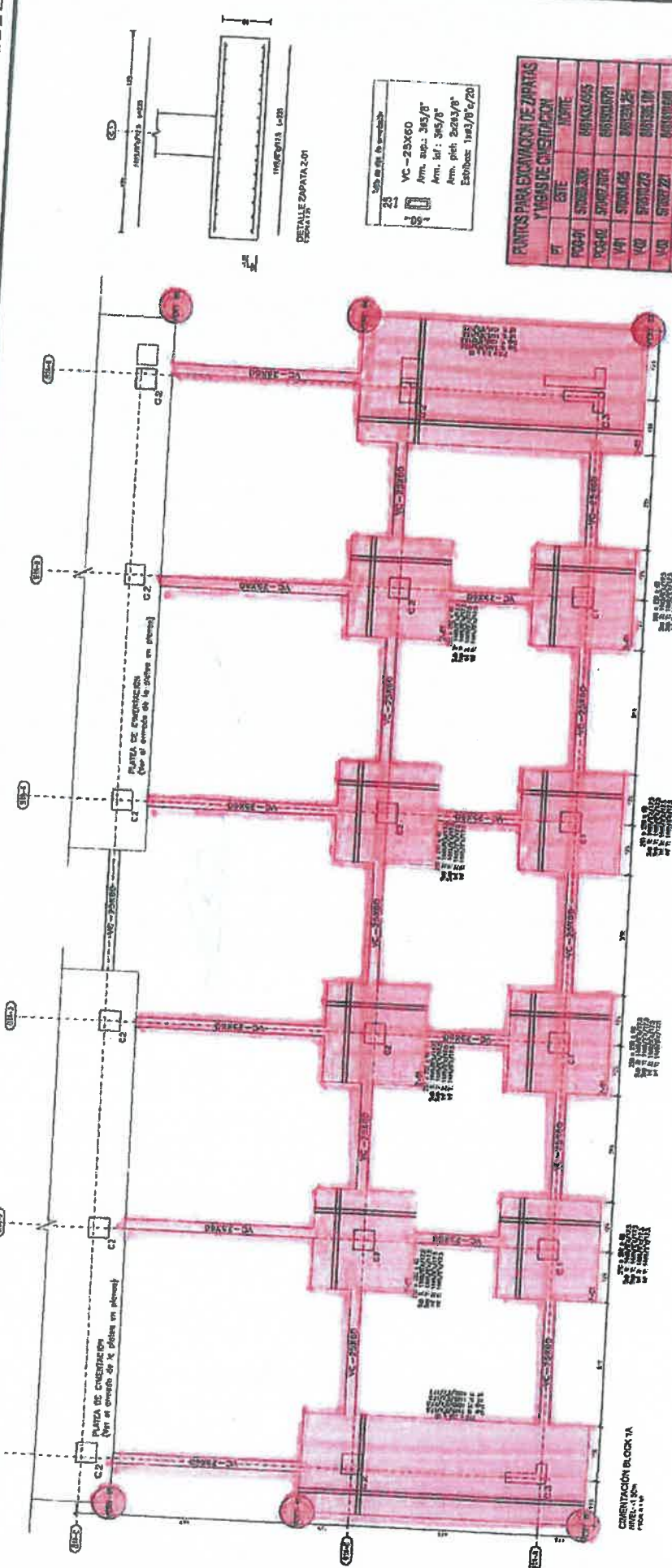
CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II

IVAN MARTIN WEISCH MORENO

RESIDENTE DE OBRA

CIP N° 66704

0131



PUNTOS PARA EXAMINACIÓN DE ZAPATAS Y LUGAR DE CIMENTACIÓN

PT	ESTE	MONTE
P0041	57000.300	66100.655
P0040	57002.700	66100.671
V41	57001.425	66100.281
V40	57001.270	66100.101
V43	57002.271	66100.101
V44	57001.591	66100.101
V45	57001.556	66100.270
V46	57000.652	66100.270

VC-25X60
Arms. sup.: 3x5/8"
Arms. inf.: 3x5/8"
Arms. plet.: 2x3x3/8"
Estribos: 1x5/8" o 20"

ALABASTRO S.A.C.
V.B.
Ing. Miguel Angel
Gutiérrez Sandoval
CIP N° 66602
SUPERVISOR

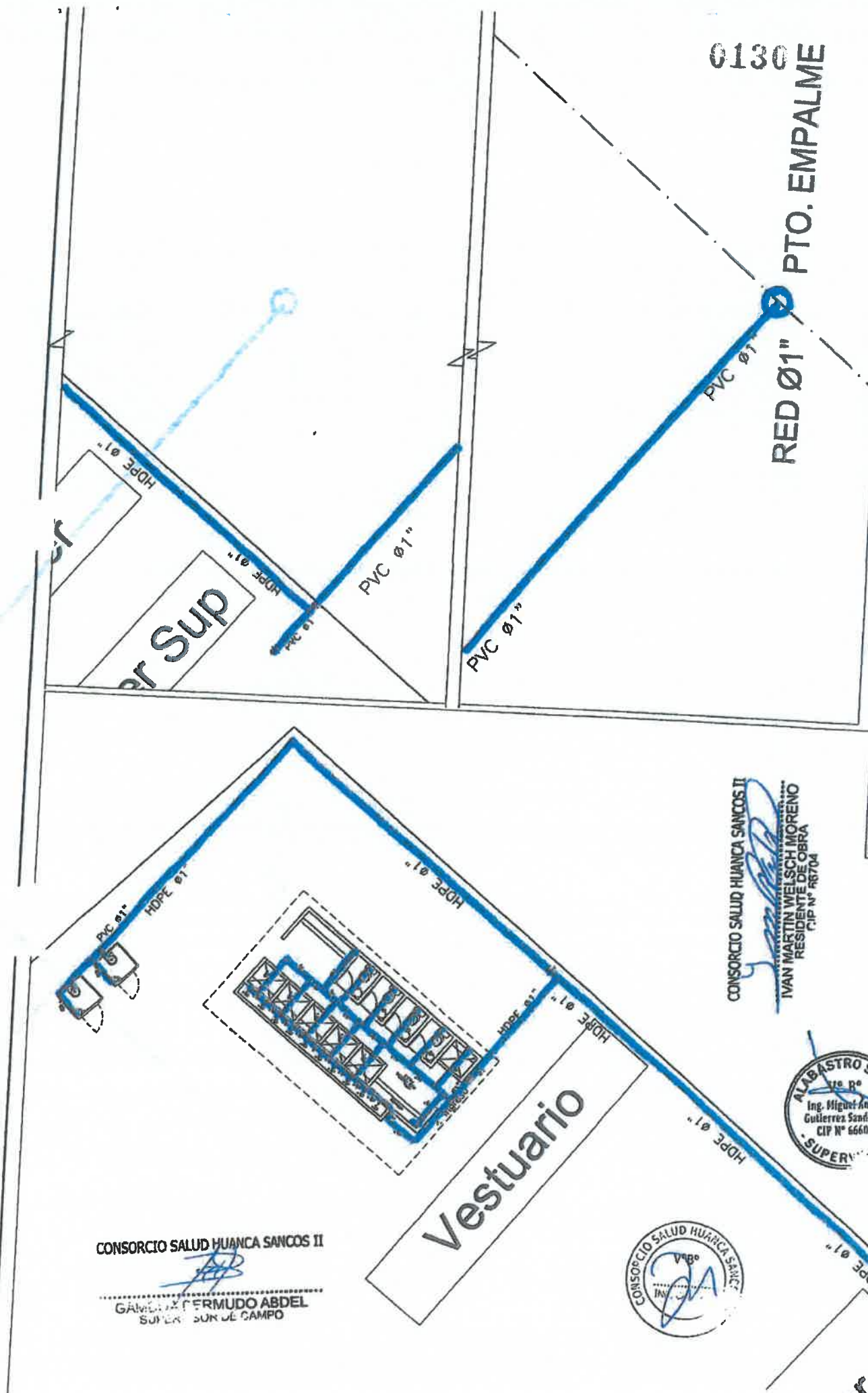
CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 86704

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
GAMBA BERMUDEO ABOGADO
SUPERVISOR DE CAMPO
CIP N° 86704

ESTRUCTURAS CIMENTACION BLOCK 1A		E-07
MEJORAMIENTO DEL OS SERVIDORES DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUANCASANCOS DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCASANCOS DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		
CONTRATO N° 001-2009-AP-001		

2 de 2



0130
RED Ø1" PTO. EMPALME

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
GABINETE FERMUDO ABDEL
SUPERVISOR DE CAMPO



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 88704

PLANTA DE CONEXION DE REDES DE AGUA
ESC. 1/125

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		ESTADIA RECIBIDA AGOSTO 2025	OP-IS-A
CONTRATO N°286-2018-MPH/GM		UBICACION DE OBRAS PROVISIONALES CONEXION REDES DE AGUA	02 de 02



6129

E-17

ESTRUCTURAS
CIMENTACIÓN
BLOCK 1B

VC - DISEÑO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO, EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y
DISTRIBUCIÓN DE MANOS - BRANCHA DE MANOS
DISTRITO DE MANOS - DEPARTAMENTO DE MANOS

CONTRATO N°265-2019-MP-104

REGIONAL
REGIONAL

1. A. ABOGADOS S.A.C.
ING. WILLY BOGAR TAPIA ARISTEU
ING. WILLY BOGAR TAPIA ARISTEU
ING. WILLY BOGAR TAPIA ARISTEU

ING. JUAN TAVIN ROJA PLACANDO-UP
ING. JUAN TAVIN ROJA PLACANDO-UP
ING. JUAN TAVIN ROJA PLACANDO-UP

Ministerio
de Salud



CONSORCIO SALUD HUANCAS II

CONSORCIO SALUD HUANCAS II

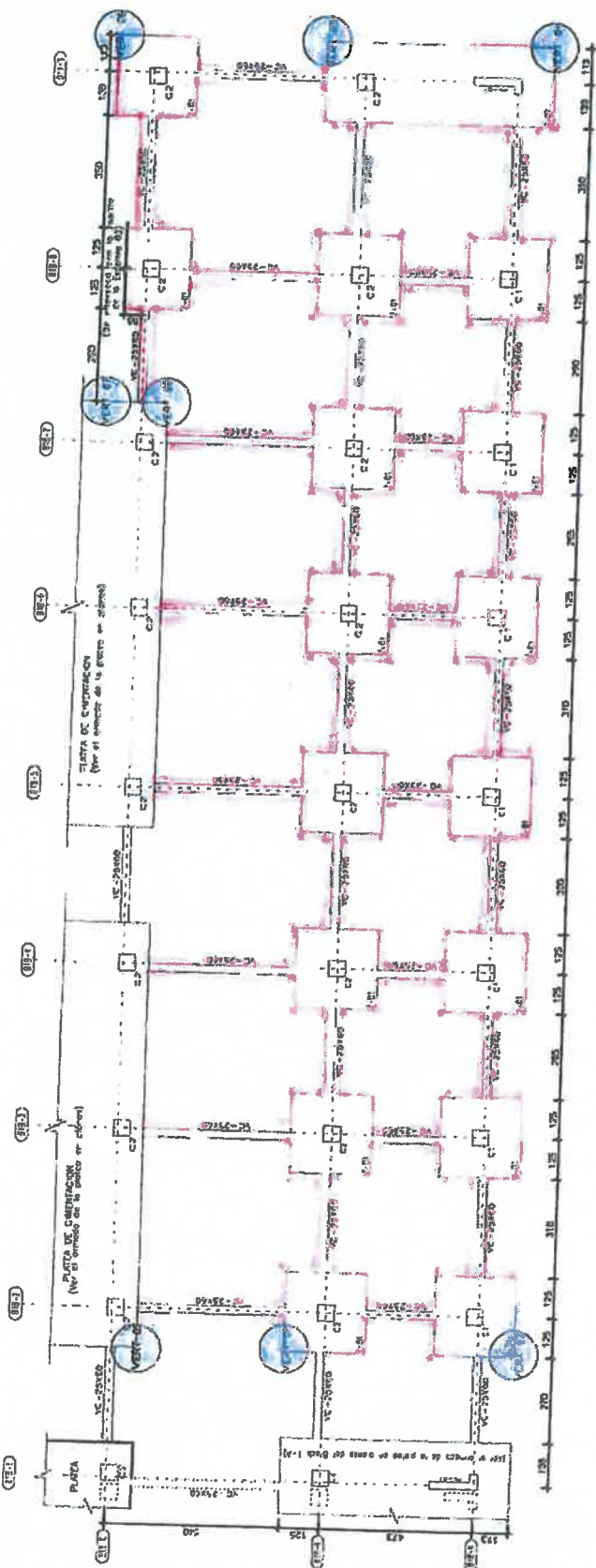
CONSORCIO SALUD HUANCAS II
IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 66704

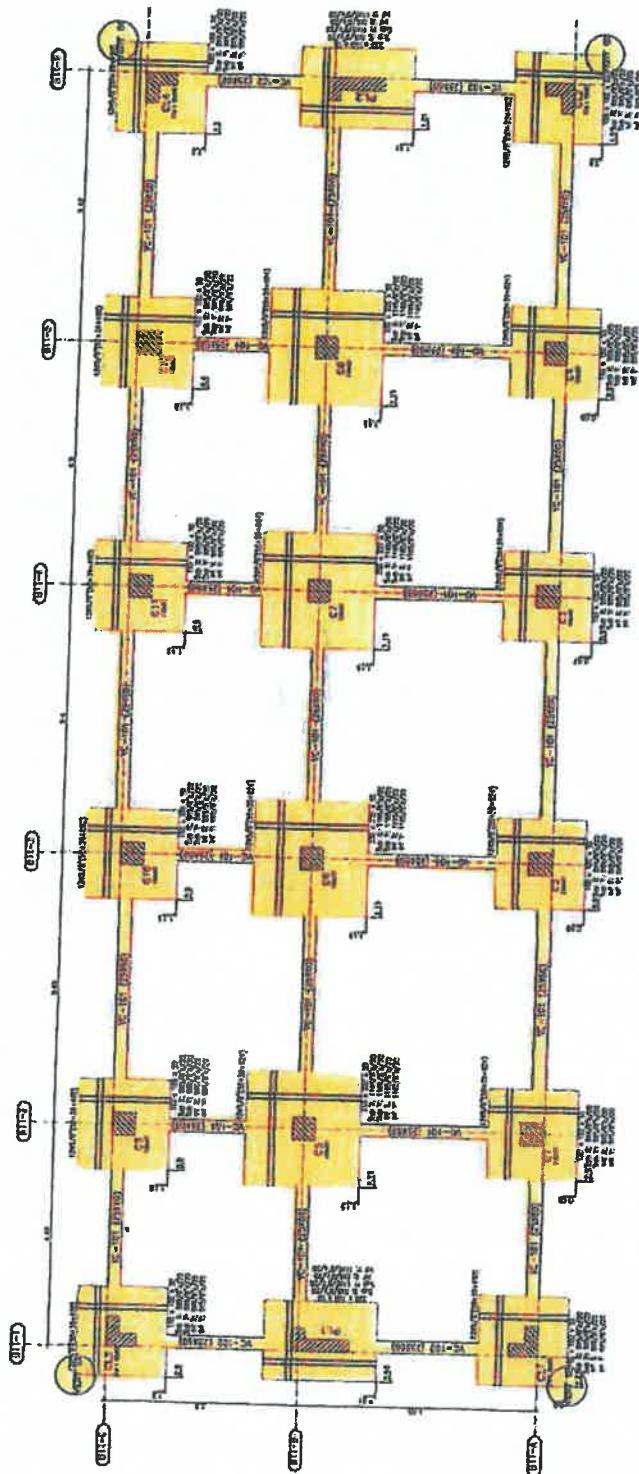
GAMBOA BERMUDO ABDEL
SUPERVISOR DE CAMPO



PUNTOS PARA EXCAVACION DE ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION		
PT	ESTE	NORTE
P03-01	57059.235	88743.548
P03-02	57047.079	88750.079
V-01	570519.176	887419.340
V-02	570522.872	887418.093
V-03	570524.822	887419.890
V-04	570522.084	887418.775
V-05	570540.265	887419.571
V-06	570541.519	887419.235
V-07	570541.548	887419.053
V-08	570541.556	887419.014

VC-25X80
Arm sup: 345/8"
Arm inf: 393/8"
Arm pte: 2263/8"
Cef/dos: 143/8" x 10





PUNTOS PARA EXCAVACIÓN DE ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN	
PT	ESTE
PC-01	80743.300
PC-02	80743.300
PC-03	80743.300
PC-04	80743.300
PC-05	80743.300
PC-06	80743.300
PC-07	80743.300
PC-08	80743.300
PC-09	80743.300
PC-10	80743.300
PC-11	80743.300
PC-12	80743.300
PC-13	80743.300
PC-14	80743.300
PC-15	80743.300
PC-16	80743.300
PC-17	80743.300
PC-18	80743.300
PC-19	80743.300
PC-20	80743.300
PC-21	80743.300
PC-22	80743.300
PC-23	80743.300
PC-24	80743.300
PC-25	80743.300
PC-26	80743.300
PC-27	80743.300
PC-28	80743.300
PC-29	80743.300
PC-30	80743.300
PC-31	80743.300
PC-32	80743.300
PC-33	80743.300
PC-34	80743.300
PC-35	80743.300
PC-36	80743.300
PC-37	80743.300
PC-38	80743.300
PC-39	80743.300
PC-40	80743.300
PC-41	80743.300
PC-42	80743.300
PC-43	80743.300
PC-44	80743.300
PC-45	80743.300
PC-46	80743.300
PC-47	80743.300
PC-48	80743.300
PC-49	80743.300
PC-50	80743.300
PC-51	80743.300
PC-52	80743.300
PC-53	80743.300
PC-54	80743.300
PC-55	80743.300
PC-56	80743.300
PC-57	80743.300
PC-58	80743.300
PC-59	80743.300
PC-60	80743.300
PC-61	80743.300
PC-62	80743.300
PC-63	80743.300
PC-64	80743.300
PC-65	80743.300
PC-66	80743.300
PC-67	80743.300
PC-68	80743.300
PC-69	80743.300
PC-70	80743.300
PC-71	80743.300
PC-72	80743.300
PC-73	80743.300
PC-74	80743.300
PC-75	80743.300
PC-76	80743.300
PC-77	80743.300
PC-78	80743.300
PC-79	80743.300
PC-80	80743.300
PC-81	80743.300
PC-82	80743.300
PC-83	80743.300
PC-84	80743.300
PC-85	80743.300
PC-86	80743.300
PC-87	80743.300
PC-88	80743.300
PC-89	80743.300
PC-90	80743.300
PC-91	80743.300
PC-92	80743.300
PC-93	80743.300
PC-94	80743.300
PC-95	80743.300
PC-96	80743.300
PC-97	80743.300
PC-98	80743.300
PC-99	80743.300
PC-100	80743.300

PT	ESTE
PC-01	80743.300
PC-02	80743.300
PC-03	80743.300
PC-04	80743.300
PC-05	80743.300
PC-06	80743.300
PC-07	80743.300
PC-08	80743.300
PC-09	80743.300
PC-10	80743.300
PC-11	80743.300
PC-12	80743.300
PC-13	80743.300
PC-14	80743.300
PC-15	80743.300
PC-16	80743.300
PC-17	80743.300
PC-18	80743.300
PC-19	80743.300
PC-20	80743.300
PC-21	80743.300
PC-22	80743.300
PC-23	80743.300
PC-24	80743.300
PC-25	80743.300
PC-26	80743.300
PC-27	80743.300
PC-28	80743.300
PC-29	80743.300
PC-30	80743.300
PC-31	80743.300
PC-32	80743.300
PC-33	80743.300
PC-34	80743.300
PC-35	80743.300
PC-36	80743.300
PC-37	80743.300
PC-38	80743.300
PC-39	80743.300
PC-40	80743.300
PC-41	80743.300
PC-42	80743.300
PC-43	80743.300
PC-44	80743.300
PC-45	80743.300
PC-46	80743.300
PC-47	80743.300
PC-48	80743.300
PC-49	80743.300
PC-50	80743.300
PC-51	80743.300
PC-52	80743.300
PC-53	80743.300
PC-54	80743.300
PC-55	80743.300
PC-56	80743.300
PC-57	80743.300
PC-58	80743.300
PC-59	80743.300
PC-60	80743.300
PC-61	80743.300
PC-62	80743.300
PC-63	80743.300
PC-64	80743.300
PC-65	80743.300
PC-66	80743.300
PC-67	80743.300
PC-68	80743.300
PC-69	80743.300
PC-70	80743.300
PC-71	80743.300
PC-72	80743.300
PC-73	80743.300
PC-74	80743.300
PC-75	80743.300
PC-76	80743.300
PC-77	80743.300
PC-78	80743.300
PC-79	80743.300
PC-80	80743.300
PC-81	80743.300
PC-82	80743.300
PC-83	80743.300
PC-84	80743.300
PC-85	80743.300
PC-86	80743.300
PC-87	80743.300
PC-88	80743.300
PC-89	80743.300
PC-90	80743.300
PC-91	80743.300
PC-92	80743.300
PC-93	80743.300
PC-94	80743.300
PC-95	80743.300
PC-96	80743.300
PC-97	80743.300
PC-98	80743.300
PC-99	80743.300
PC-100	80743.300



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

GAMBOA-BERMUDEO ABDEL SUPERVISOR DE CAMPO



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

IVAN MARTIN WELSCH MORENO RESIDENTE DE OBRA

CUI N° 66704

CONTRATO N° 006-2016-MP/PM/04

AVANCEMENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTERILIDAD HUANCA SANCOS

DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS

REPARTIMIENTO DE AYALUCHO

CONTRATO N° 006-2016-MP/PM/04

Images.jpg

E-225

ESTRUCTURAS

CIMENTACIÓN BLOCK 11

NÚMERO

0128

0128

0128

0128

0128

0128

0128

0128

0128

0128

0128

0128

0128

0128

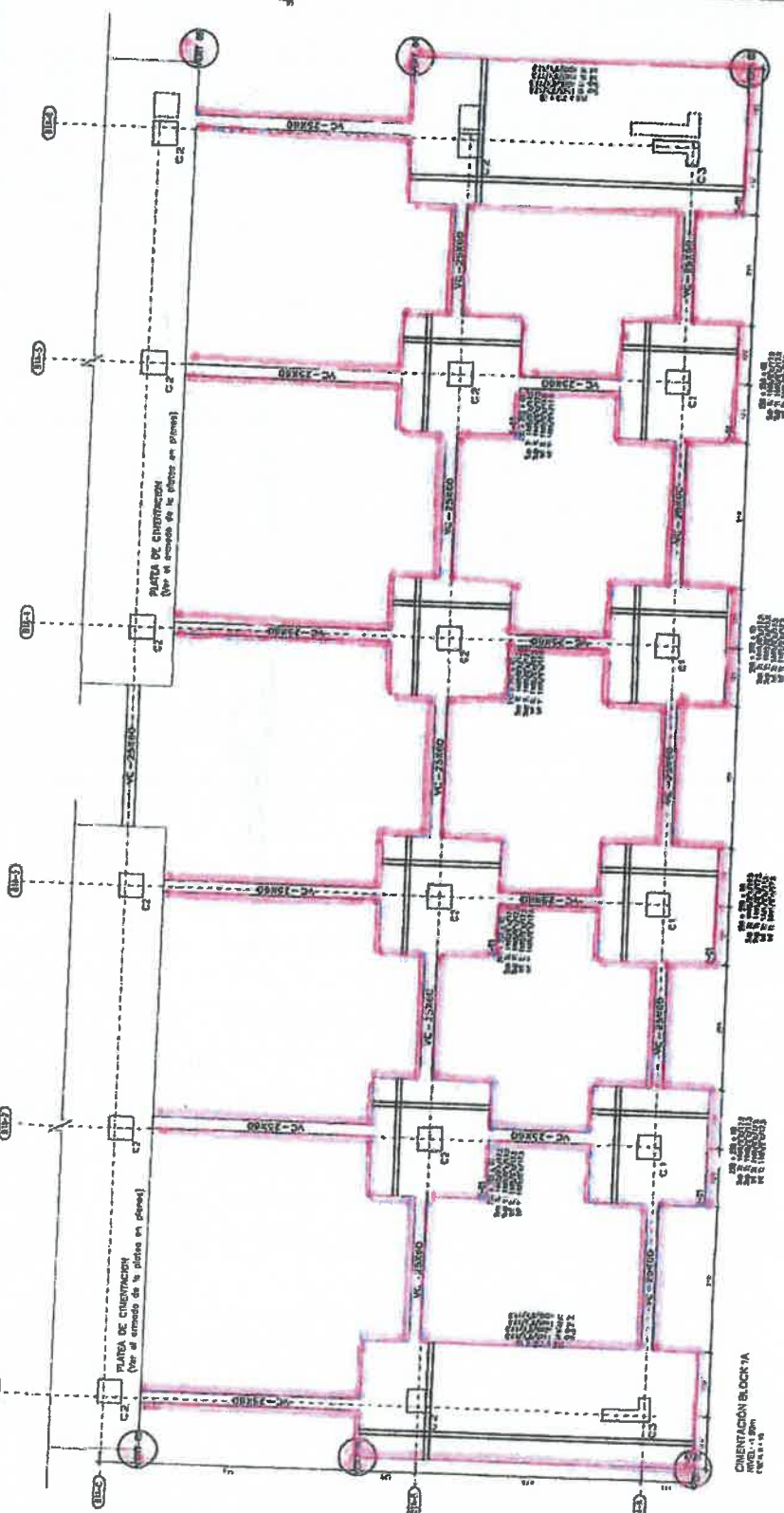
0128

0128

0128

0128

0127



PUNTOS PARA EXAMINACION DE ZAPATAS Y ANIS DE CIMENTACION

PT	ESTE	NORTE
PGM1	25X60	25X60
PGM2	25X60	25X60
PGM3	25X60	25X60
PGM4	25X60	25X60
PGM5	25X60	25X60
PGM6	25X60	25X60
PGM7	25X60	25X60
PGM8	25X60	25X60
PGM9	25X60	25X60
PGM10	25X60	25X60

VC-25X60
Arm. sup. 3x6/8
Arm. inf. 3x6/8
Arm. per. 2x6/8
Estribos 1x3/8 @ 20



CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
IVAN MARTIN WEISCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 66704

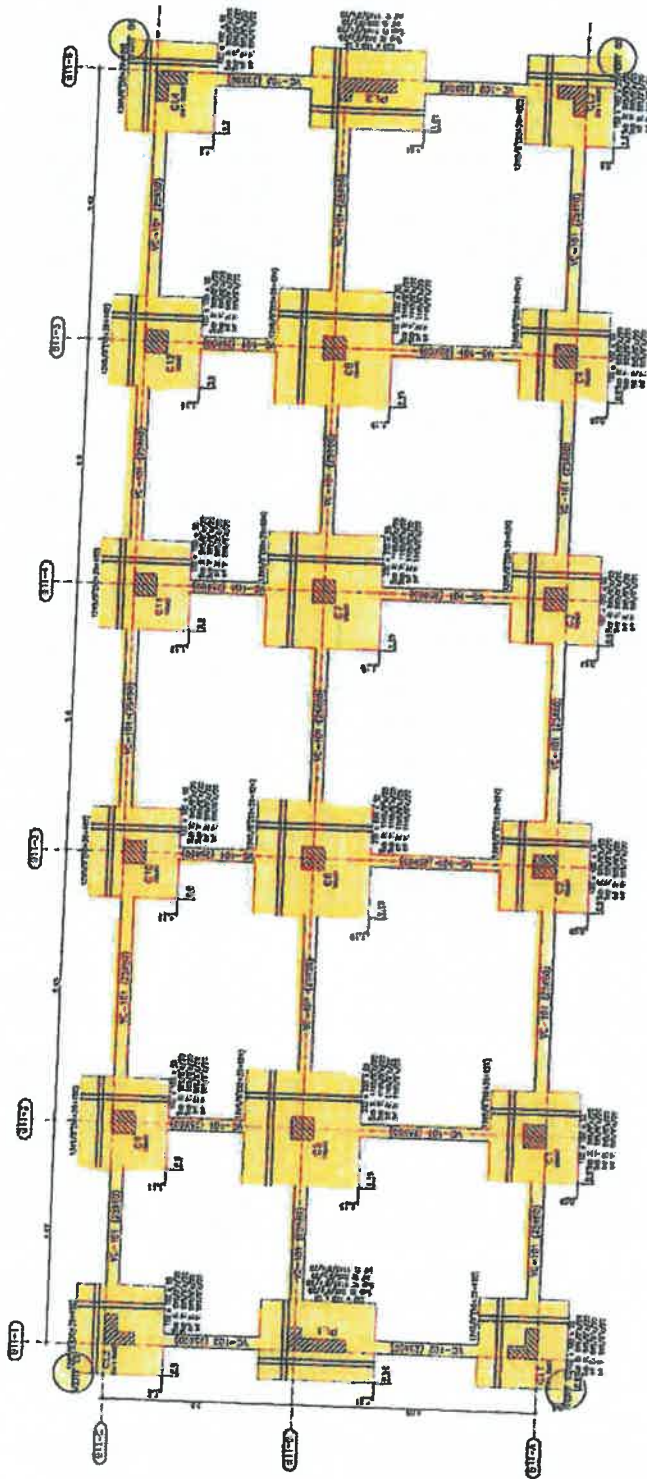
CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
GAMBOA BERMUDEO ABDEL
SUPERVISOR DE CAMPO



\\COLUMNAS\images.jpg

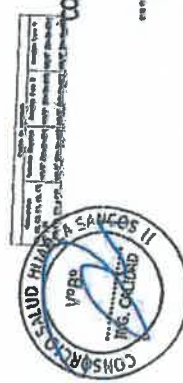
ESTRUCTURAS		CIMENTACION		E-07	
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUDS - REGION DE HUANCASANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		CONTRATO N° 206-2018-MPH-CH		E-07	
ALABASTRO S.A.C.		CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II		GAMBOA BERMUDEO ABDEL	
ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SANDOVAL		ING. GAMBOA BERMUDEO ABDEL		ING. GAMBOA BERMUDEO ABDEL	
CIP N° 66662		CIP N° 66704		CIP N° 66704	
SUPERVISOR		SUPERVISOR DE CAMPO		SUPERVISOR DE CAMPO	

0126



PUNTOS PARA EXCAVACION DE ZAPATAS Y VISOS DE CIMENTACION			
PT	ESTE	NORTE	
P2441	57009.336	85033.655	
P2442	57007.207	84933.671	
V40	57003.185	84977.051	
V42	57005.200	84972.230	
V43	57013.041	84947.280	
V45	57005.511	84942.911	

Tubo de agua subterránea	
21	VC-101 (25000) Arm. sup. 345/0° Arm. inf. 345/0° Arm. pte. 1200/0° Estrados: 1403/0°/20'
22	VC-102 (25000) Arm. sup. 345/0° Arm. inf. 345/0° Arm. pte. 1200/0° Estrados: 1403/0°/20'



CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
GAMBOA BERMUDO ABDEL
SUPERVISOR DE CAMPO

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CLIENTE: MUNICIPIO

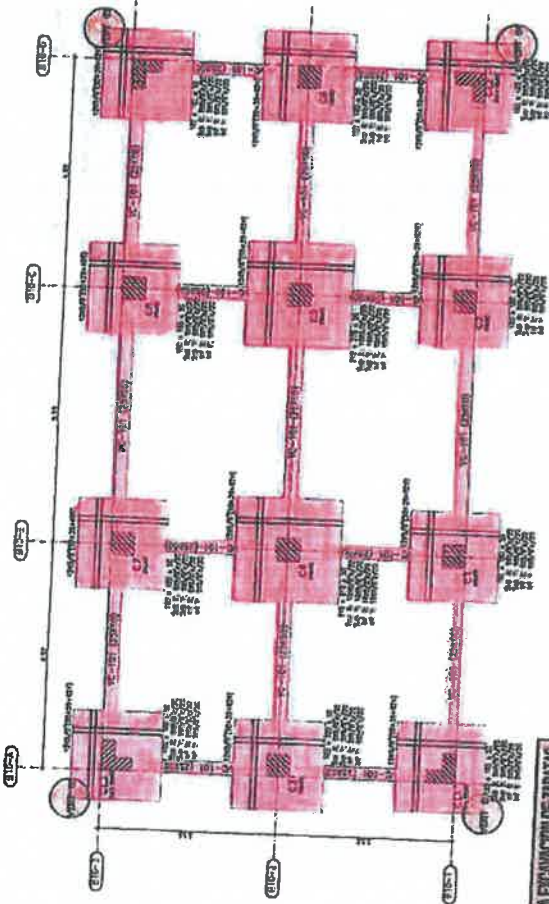
.images.jpg

ING. JUAN RIVERA POLO RIVERO	ING. JUAN RIVERA POLO RIVERO	ING. JUAN RIVERA POLO RIVERO	ING. JUAN RIVERA POLO RIVERO
ING. JUAN RIVERA POLO RIVERO	ING. JUAN RIVERA POLO RIVERO	ING. JUAN RIVERA POLO RIVERO	ING. JUAN RIVERA POLO RIVERO
ING. JUAN RIVERA POLO RIVERO	ING. JUAN RIVERA POLO RIVERO	ING. JUAN RIVERA POLO RIVERO	ING. JUAN RIVERA POLO RIVERO
ING. JUAN RIVERA POLO RIVERO	ING. JUAN RIVERA POLO RIVERO	ING. JUAN RIVERA POLO RIVERO	ING. JUAN RIVERA POLO RIVERO

ESTRUCTURAS	CIMENTACIÓN	Block 11
E-225		

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTABLECIMIENTO HUANCASANCOS
CONSTRUYENDO DE HUANCASANCOS
OPORTUNIDAD DE AVANCE

ALBIO.jpg



PUNTOS PARA EXAMINACIÓN DE ZAPATAS		
PI	ESTE	NORTE
PGM	00000000	00000000
PGM	00000000	00000000
PGM	00000000	00000000
PGM	00000000	00000000
PGM	00000000	00000000
PGM	00000000	00000000
PGM	00000000	00000000
PGM	00000000	00000000
PGM	00000000	00000000
PGM	00000000	00000000

Nota de tipo constructivo
25
VC-101 (25x80)
Arm. sup.: 3x5/8"
Arm. inf.: 3x5/8"
Arm. pto: 1x2x3/8"
Ente: 1x3/8" x 2/0

Nota de tipo constructivo
25
VC-101 (25x80)
Arm. sup.: 3x5/8"
Arm. inf.: 3x5/8"
Arm. pto: 1x2x3/8"
Ente: 1x3/8" x 2/0

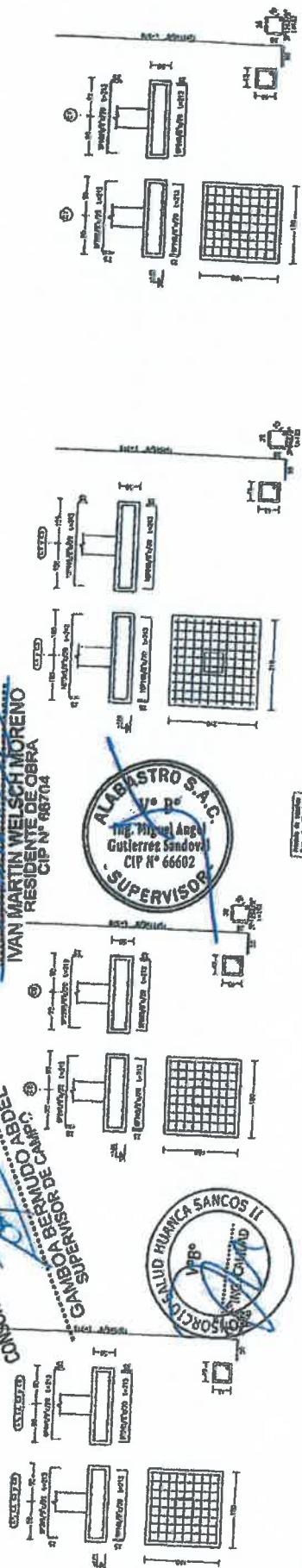
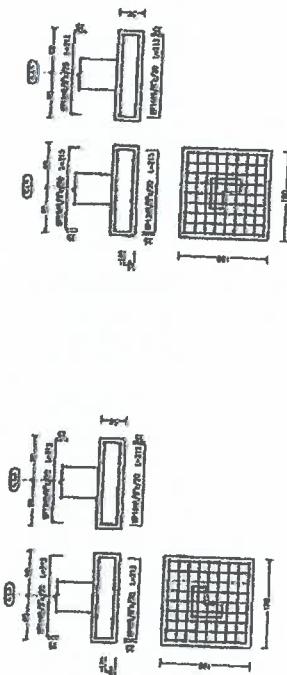
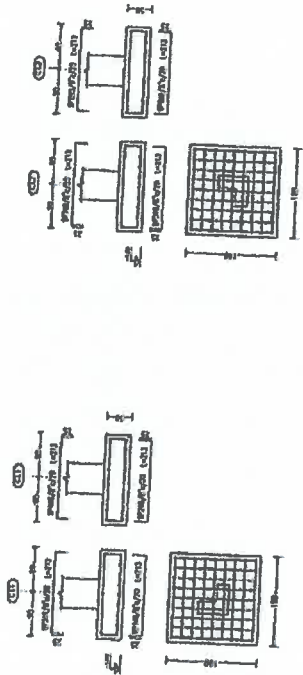
Nota de tipo constructivo
25
VC-101 (25x80)
Arm. sup.: 3x5/8"
Arm. inf.: 3x5/8"
Arm. pto: 1x2x3/8"
Ente: 1x3/8" x 2/0

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
SUPERVISOR DE CAMPO
GAMBOA CARRERA
LIDEL

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 68704

ALABASTRO S.A.C.
Ing. Miguel Angel
Gutierrez Sandoval
CIP N° 66602
SUPERVISOR

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
V.B.
Ing. GARCIA



6125

Images.jpg

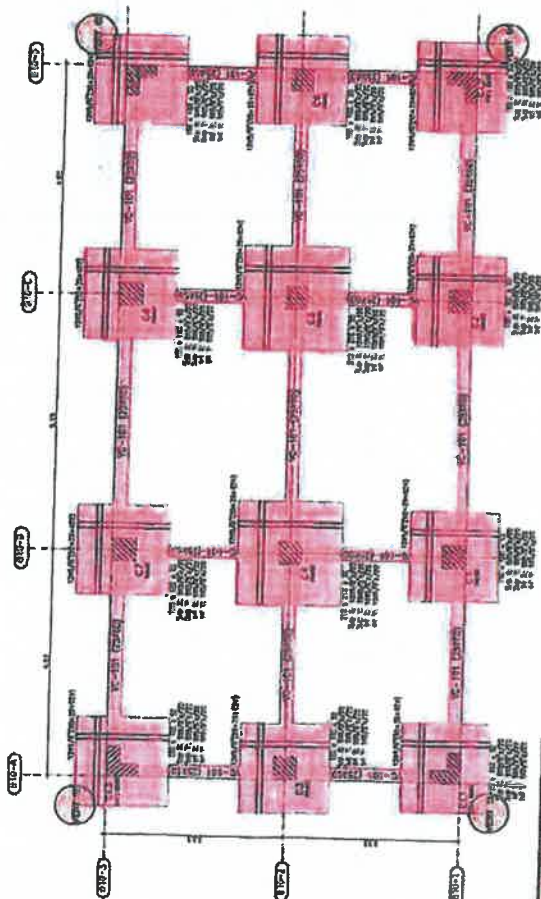
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD ERIK SATO SANCOS
DISTRITO DE BANCOS - PROVINCIA DE HUANCASANCOS
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

ESTRUCTURAS
CIMENTACIÓN
BLOCK 10

E-214

NUMERO

CONTINIO N° 208-2018-MINSA



PT	ENTE	ARMADO
PC01	5700X300	25X33X45
PC02	5700X300	25X33X45
Y01	5700X110	25X33X45
Y02	5700X110	25X33X45
Y03	5700X110	25X33X45
Y04	5700X110	25X33X45
Y05	5700X110	25X33X45
Y06	5700X110	25X33X45
Y07	5700X110	25X33X45
Y08	5700X110	25X33X45
Y09	5700X110	25X33X45
Y10	5700X110	25X33X45
Y11	5700X110	25X33X45
Y12	5700X110	25X33X45
Y13	5700X110	25X33X45
Y14	5700X110	25X33X45
Y15	5700X110	25X33X45
Y16	5700X110	25X33X45
Y17	5700X110	25X33X45
Y18	5700X110	25X33X45
Y19	5700X110	25X33X45
Y20	5700X110	25X33X45
Y21	5700X110	25X33X45
Y22	5700X110	25X33X45
Y23	5700X110	25X33X45
Y24	5700X110	25X33X45
Y25	5700X110	25X33X45
Y26	5700X110	25X33X45
Y27	5700X110	25X33X45
Y28	5700X110	25X33X45
Y29	5700X110	25X33X45
Y30	5700X110	25X33X45
Y31	5700X110	25X33X45
Y32	5700X110	25X33X45
Y33	5700X110	25X33X45
Y34	5700X110	25X33X45
Y35	5700X110	25X33X45
Y36	5700X110	25X33X45
Y37	5700X110	25X33X45
Y38	5700X110	25X33X45
Y39	5700X110	25X33X45
Y40	5700X110	25X33X45
Y41	5700X110	25X33X45
Y42	5700X110	25X33X45
Y43	5700X110	25X33X45
Y44	5700X110	25X33X45
Y45	5700X110	25X33X45
Y46	5700X110	25X33X45
Y47	5700X110	25X33X45
Y48	5700X110	25X33X45
Y49	5700X110	25X33X45
Y50	5700X110	25X33X45
Y51	5700X110	25X33X45
Y52	5700X110	25X33X45
Y53	5700X110	25X33X45
Y54	5700X110	25X33X45
Y55	5700X110	25X33X45
Y56	5700X110	25X33X45
Y57	5700X110	25X33X45
Y58	5700X110	25X33X45
Y59	5700X110	25X33X45
Y60	5700X110	25X33X45
Y61	5700X110	25X33X45
Y62	5700X110	25X33X45
Y63	5700X110	25X33X45
Y64	5700X110	25X33X45
Y65	5700X110	25X33X45
Y66	5700X110	25X33X45
Y67	5700X110	25X33X45
Y68	5700X110	25X33X45
Y69	5700X110	25X33X45
Y70	5700X110	25X33X45
Y71	5700X110	25X33X45
Y72	5700X110	25X33X45
Y73	5700X110	25X33X45
Y74	5700X110	25X33X45
Y75	5700X110	25X33X45
Y76	5700X110	25X33X45
Y77	5700X110	25X33X45
Y78	5700X110	25X33X45
Y79	5700X110	25X33X45
Y80	5700X110	25X33X45
Y81	5700X110	25X33X45
Y82	5700X110	25X33X45
Y83	5700X110	25X33X45
Y84	5700X110	25X33X45
Y85	5700X110	25X33X45
Y86	5700X110	25X33X45
Y87	5700X110	25X33X45
Y88	5700X110	25X33X45
Y89	5700X110	25X33X45
Y90	5700X110	25X33X45
Y91	5700X110	25X33X45
Y92	5700X110	25X33X45
Y93	5700X110	25X33X45
Y94	5700X110	25X33X45
Y95	5700X110	25X33X45
Y96	5700X110	25X33X45
Y97	5700X110	25X33X45
Y98	5700X110	25X33X45
Y99	5700X110	25X33X45
Y100	5700X110	25X33X45

Tabla de datos de las columnas
 VC-101 (23300)
 Arm. sup: 3/8" B
 Arm. inf: 3/8" B
 Arm. plit: 1/2" B
 Estribos: 1/4" B x 7/8"

Tabla de datos de las vigas
 VC-101 (23300)
 Arm. sup: 3/8" B
 Arm. inf: 3/8" B
 Arm. plit: 1/2" B
 Estribos: 1/4" B x 7/8"

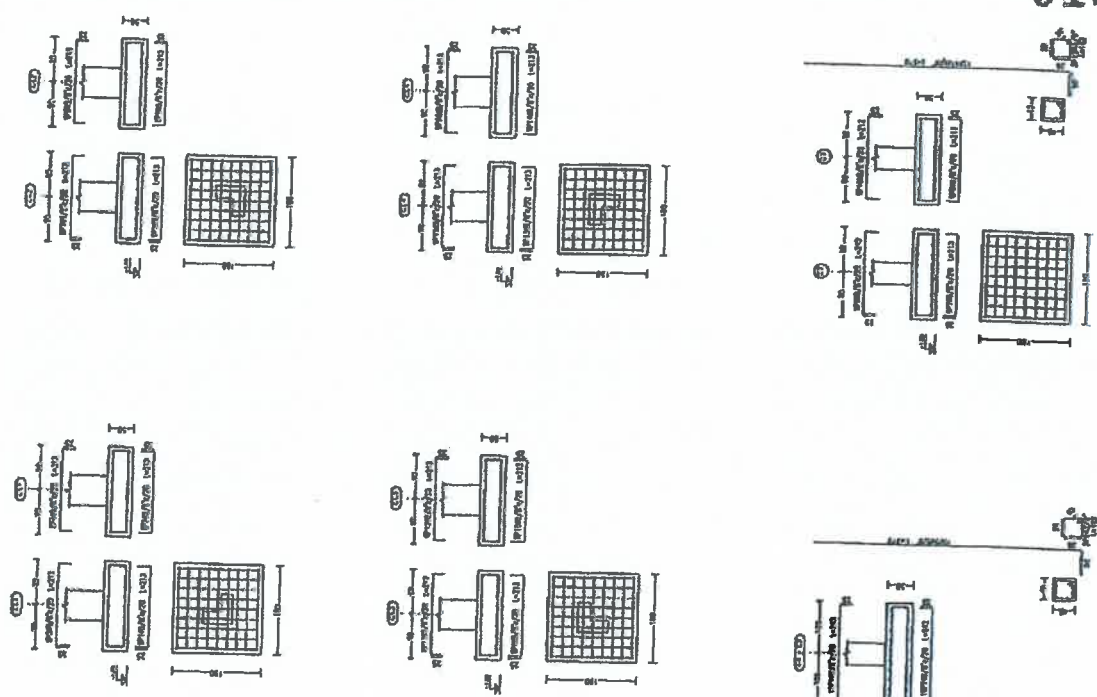
Tabla de datos de las losas
 VC-101 (23300)
 Arm. sup: 3/8" B
 Arm. inf: 3/8" B
 Arm. plit: 1/2" B
 Estribos: 1/4" B x 7/8"

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
 GAMBOA BIELO DE CAMPO
 SUPERVISOR

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
 IVAN MARTIN WELSH MORENO
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 48704

ALPASTRO S.A.C.
 Ing. Miguel Angel
 Gutierrez Sandoval
 CIP N° 66602
 SUPERVISOR

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
 ING. CORDOBA
 SUPERVISOR



0124

MEDIANTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS DISTRITO DE TACOS - PROVINCIA DE HUANCASANCOS GOBIERNO DE AYACUCHO		E-214 CIMENTACIÓN BLOCK 10	ALPASTRO S.A.C. SUPERVISOR
T. F. ASOCIADOS S.A.C. ING. JUAN CRISTÓBAL PUMACUNO ING. JUAN CRISTÓBAL PUMACUNO ING. JUAN CRISTÓBAL PUMACUNO	N° FECH N° FECH N° FECH	N° FECH N° FECH N° FECH	N° FECH N° FECH N° FECH
ING. JUAN CRISTÓBAL PUMACUNO ING. JUAN CRISTÓBAL PUMACUNO ING. JUAN CRISTÓBAL PUMACUNO	N° FECH N° FECH N° FECH	N° FECH N° FECH N° FECH	N° FECH N° FECH N° FECH

Images.jpg



25
 101
 VC-101 (25X50)
 Arm. sup.: 345/8"
 Arm. inf.: 345/8"
 Arm. plab: 1x243/8"
 Entrabos: 1x53/8"x270



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

GAMBOA BERMUDO ABDEL
SUPERVISOR DE CAMPO

IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 66704

[illegible]

FT	ESTE	NORTE
P23-01	570020.200	0491302.645
P23-02	570017.200	0491504.074
V41	570022.193	0491470.529
V42	570020.200	0491455.226
V43	570013.194	0491467.238
V44	570025.501	0491452.711

CONSORCIO SALUD HUANCA-SANCOS II
IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 66704

VC-101 (20x60)
Arm. sup: 345/4°
Arm. inf: 348/8°
Arm. pikt: 1245/17°
Earlobe: 1403/18/210



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

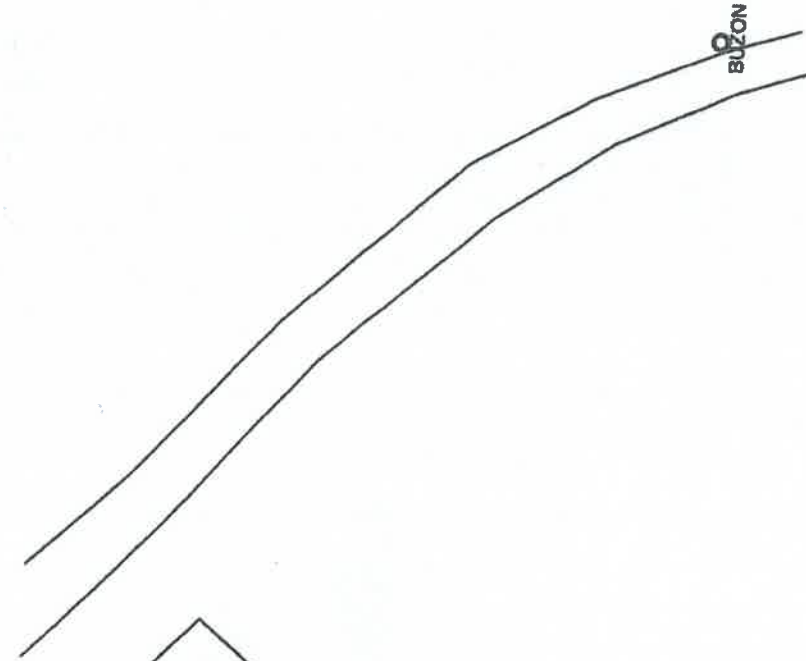
**GAMBOA BERMUDO ABDEL
SUPERVISOR DE CAMPO**

[illegible]

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II UBICACION DE OBRAS PROVISIONAL		ESPALIN	U-OP
		FECHA: 08/08/2025 ALBERO DE LAJUAL	
OBRAS PROVISIONALES		UBICACION DE OBRAS PROVISIONAL	
CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II IVAN MARTIN WELSCH MORENO RESIDENTE DE OBRA CIP N° 165704		CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II Ing. Roberto Gutierrez CIP N° 65683	
CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II GABRIEL BERMUDEZ AGUIRRE SUPERVISOR DE CAMPO		CONTRATO N° 266-2019-MPH/IGM	

Diagram labels:

- Vestuario
- Comedor
- Container
- Container
- Container
- Container Sup
- AREA DE ALMACENES DE PROVEEDORES ESPECIFICOS
- AREA LIBRE - TRANSITO PARA VEHICULOS CARMIX
- BUZON
- FRONTERA PROVISIONAL



AREA LIBRE - TRANSITO PARA VEHICULOS GAMIX

AREA DE ALMACENES DE
PROVEEDORES ESPECIFICOS

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II

GAMBOA BERMUDO ABDEL
SUPERVISOR DE CAMPO

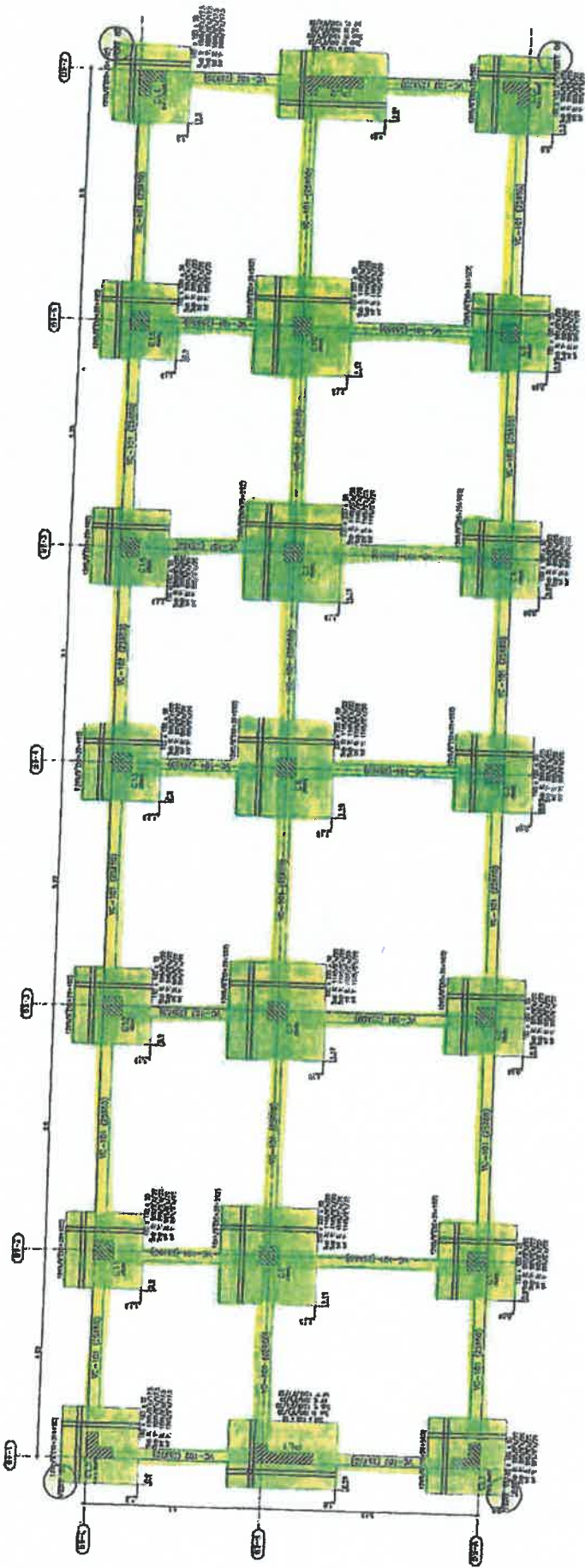
CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II

IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 48704



TRICO PROVISIONAL

Escala:		FECHA: 09/08/2025		U-OP
PLANO		NUMERO DE LAMINA:		
OBRAS PROVISIONALES			UBICACION DE OBRAS PROVISIONAL	
MEDICAMENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCASANCOS DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCASANCOS DEPARTAMENTO DE AYACUCHO				
CONTRATO N° 266-2017-MPH/GM				



PUNTOS PARALELISMO DE ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN

PT	ESTE	OESTE
P04-01	00000.000	00000.000
P04-02	00000.000	00000.000
P04-03	00000.000	00000.000
P04-04	00000.000	00000.000
P04-05	00000.000	00000.000
P04-06	00000.000	00000.000
P04-07	00000.000	00000.000
P04-08	00000.000	00000.000
P04-09	00000.000	00000.000
P04-10	00000.000	00000.000

01118

25

25

TOTAL DE OBRAS COMPLETADAS
25
VC-101 (25000)
Arm. sup. 3x5/8"
Arm. inf. 3x5/8"
Arm. plet 1x3/8"
Enlotes: 1x3/8" x 20



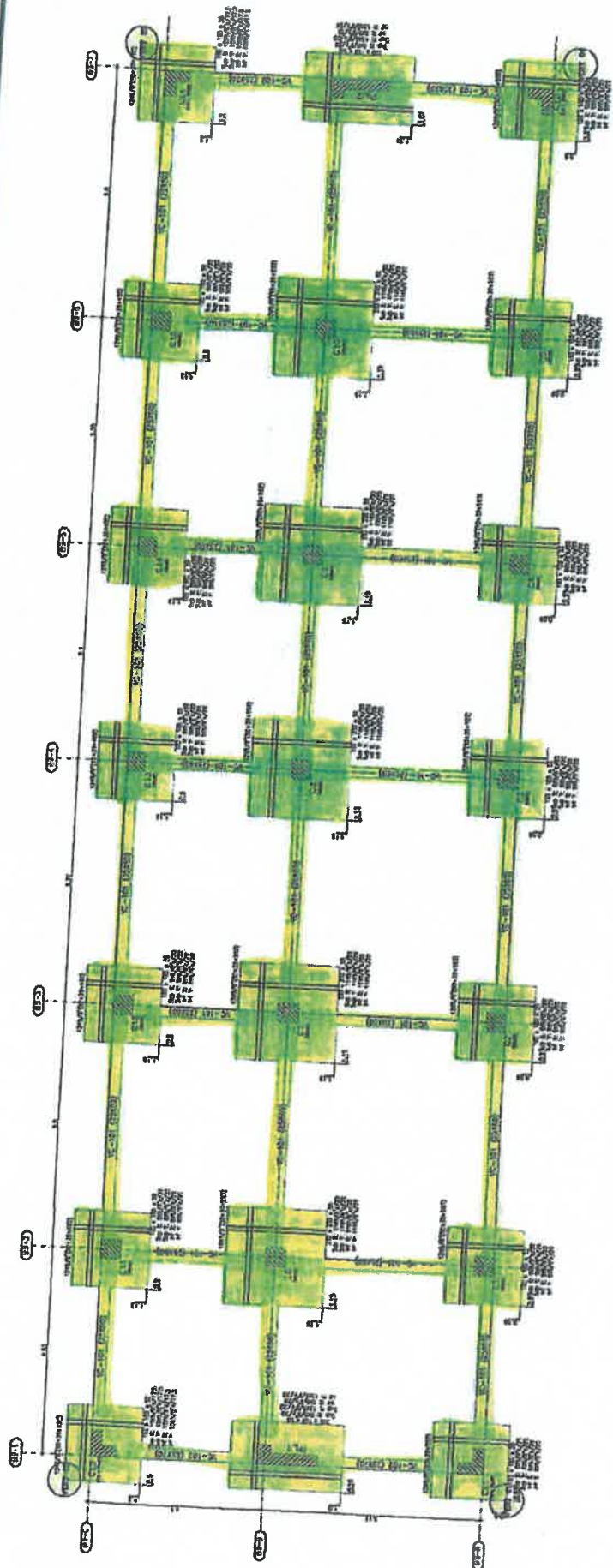
CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
ING. MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 88704



CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
GAMBOA BERMUDEZ ABDEL
SUPERVISOR DE CAMPO

Images.jpg

ESTRUCTURAS CIMENTACIÓN BLOCK 9		E-199
VICARIO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCASANCOS DEPARTAMENTO DE HUANCASANCOS		
CONTRATO N° 286-2018-HUANCASANCOS		
ALABASTRO S.A.C. CIP N° 66602	CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II ING. MARTIN WELSCH MORENO RESIDENTE DE OBRA CIP N° 88704	CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II GAMBOA BERMUDEZ ABDEL SUPERVISOR DE CAMPO



PUNTOS PARA EJECUCION DE ZAPATAS Y TIENDAS DE CIMENTACION

PT	ESTE	NORTE
PC041	57008.330	60103.485
PC042	57007.070	60103.671
V41	57008.083	60103.190
V42	57005.328	60103.190
V43	57007.177	60107.122
V44	57003.330	60101.170

10% de agua corriente
 VC-101 (25000)
 Area: 100 m²
 Area: 100 m²
 Area: 100 m²
 Cloruro: 1400 g/m²



Lista de Materiales

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	ACERO L-101 (25000)	100	m ²
2	ACERO L-102 (25000)	100	m ²
3	ACERO L-103 (25000)	100	m ²
4	ACERO L-104 (25000)	100	m ²
5	ACERO L-105 (25000)	100	m ²
6	ACERO L-106 (25000)	100	m ²
7	ACERO L-107 (25000)	100	m ²
8	ACERO L-108 (25000)	100	m ²
9	ACERO L-109 (25000)	100	m ²
10	ACERO L-110 (25000)	100	m ²



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
 GAMBOA BERMUDO ABDEL
 SUPERVISOR DE CAMPO

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
 IVAN MARTIN WELSCH MORENO
 RESIDENTE DE OBRA

Images.jpg

Lista de Materiales

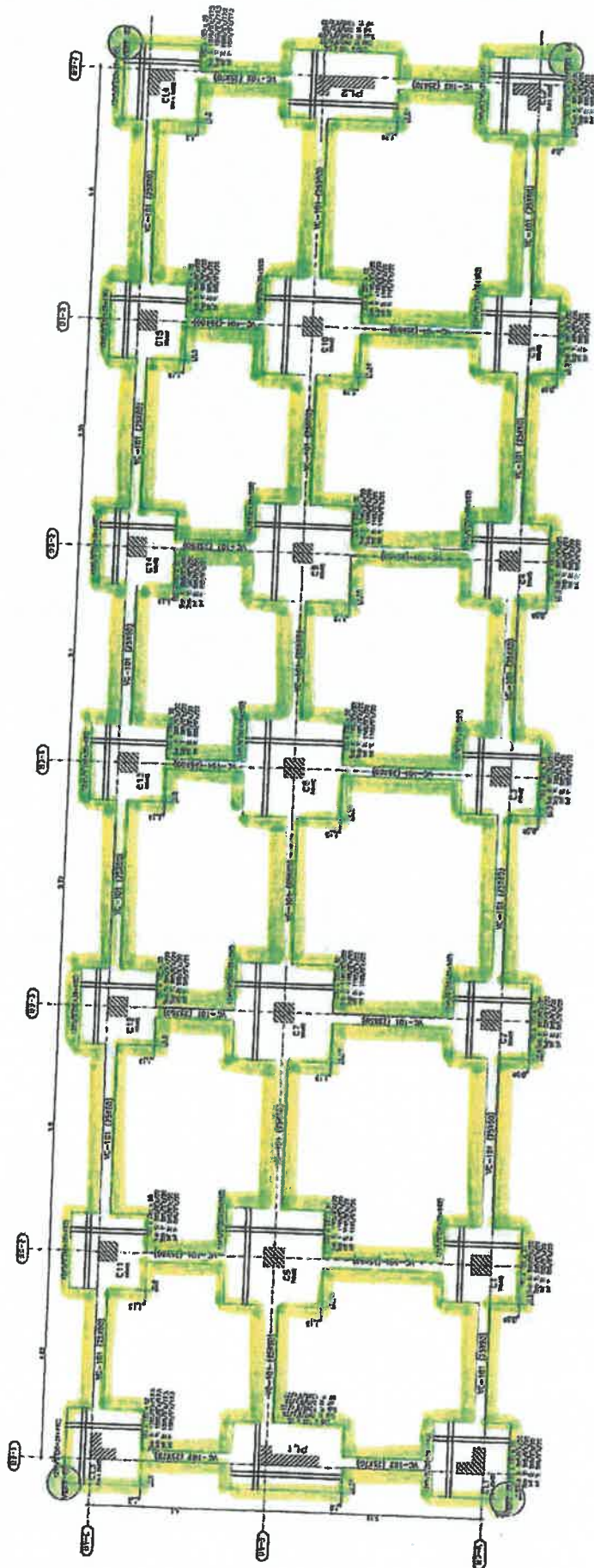
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	ACERO L-101 (25000)	100	m ²
2	ACERO L-102 (25000)	100	m ²
3	ACERO L-103 (25000)	100	m ²
4	ACERO L-104 (25000)	100	m ²
5	ACERO L-105 (25000)	100	m ²
6	ACERO L-106 (25000)	100	m ²
7	ACERO L-107 (25000)	100	m ²
8	ACERO L-108 (25000)	100	m ²
9	ACERO L-109 (25000)	100	m ²
10	ACERO L-110 (25000)	100	m ²

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
 IVAN MARTIN WELSCH MORENO
 RESIDENTE DE OBRA

ESTRUCTURAS
 CIMENTACION
 BLOCK 9

E-199
 Llamada

0117



PUNTOS PARA EJECUCION DE ZAPATAS

TUBOS DE CIMENTACION	
PI	ESTE
PC-01	PC-02
PC-03	PC-04
PC-05	PC-06
PC-07	PC-08
PC-09	PC-10
PC-11	PC-12
PC-13	PC-14
PC-15	PC-16
PC-17	PC-18
PC-19	PC-20
PC-21	PC-22
PC-23	PC-24
PC-25	PC-26
PC-27	PC-28
PC-29	PC-30
PC-31	PC-32
PC-33	PC-34
PC-35	PC-36
PC-37	PC-38
PC-39	PC-40
PC-41	PC-42
PC-43	PC-44
PC-45	PC-46
PC-47	PC-48
PC-49	PC-50
PC-51	PC-52
PC-53	PC-54
PC-55	PC-56
PC-57	PC-58
PC-59	PC-60
PC-61	PC-62
PC-63	PC-64
PC-65	PC-66
PC-67	PC-68
PC-69	PC-70
PC-71	PC-72
PC-73	PC-74
PC-75	PC-76
PC-77	PC-78
PC-79	PC-80
PC-81	PC-82
PC-83	PC-84
PC-85	PC-86
PC-87	PC-88
PC-89	PC-90
PC-91	PC-92
PC-93	PC-94
PC-95	PC-96
PC-97	PC-98
PC-99	PC-100

0116

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
GAMBOA BERNARDO ABDEL
SUPERVISOR DE CAMPO



W-101 (25x60)
Anch. sup: 30x30
Anch. inf: 30x30
Anch. pte: 12x30x30
Estruct: 10x30x30/20

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
IVAN MARTIN WEISCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 68704

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
GAMBOA BERNARDO ABDEL
SUPERVISOR DE CAMPO

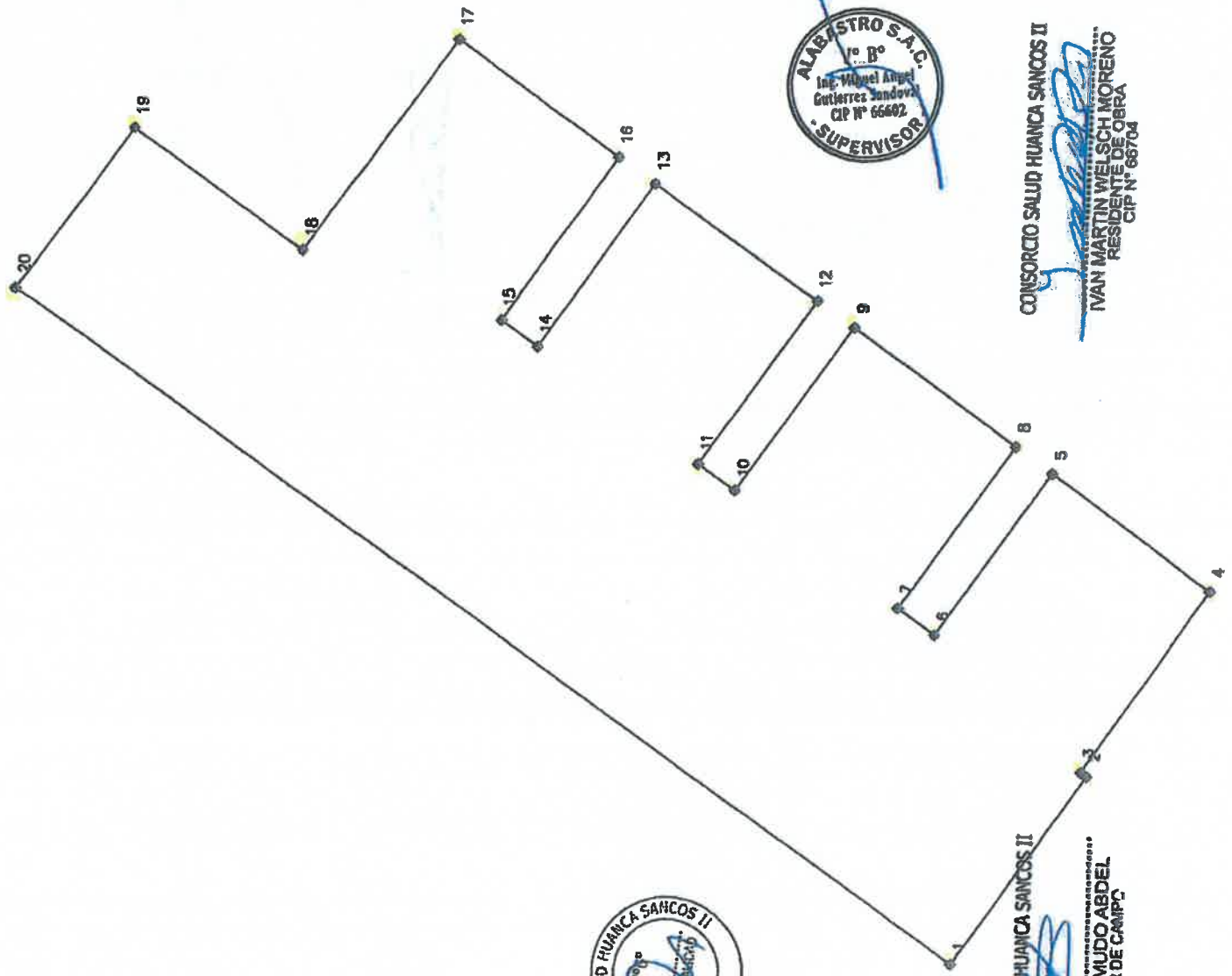


./images.jpg

CONTRATO N° 008-2018-MP/MC		E-199	
ESTRUCTURAS		CIMENTACIÓN BLOCK 9	
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS - DISTRITO DE SAN FRANCISCO - PROVINCIA DE HUANCASANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		N.º 008-2018-MP/MC	
REVISIÓN		FECHA	
1.º REVISIÓN		15/05/2018	
2.º REVISIÓN		15/05/2018	
3.º REVISIÓN		15/05/2018	
4.º REVISIÓN		15/05/2018	
5.º REVISIÓN		15/05/2018	
6.º REVISIÓN		15/05/2018	
7.º REVISIÓN		15/05/2018	
8.º REVISIÓN		15/05/2018	
9.º REVISIÓN		15/05/2018	
10.º REVISIÓN		15/05/2018	
11.º REVISIÓN		15/05/2018	
12.º REVISIÓN		15/05/2018	
13.º REVISIÓN		15/05/2018	
14.º REVISIÓN		15/05/2018	
15.º REVISIÓN		15/05/2018	
16.º REVISIÓN		15/05/2018	
17.º REVISIÓN		15/05/2018	
18.º REVISIÓN		15/05/2018	
19.º REVISIÓN		15/05/2018	
20.º REVISIÓN		15/05/2018	
21.º REVISIÓN		15/05/2018	
22.º REVISIÓN		15/05/2018	
23.º REVISIÓN		15/05/2018	
24.º REVISIÓN		15/05/2018	
25.º REVISIÓN		15/05/2018	
26.º REVISIÓN		15/05/2018	
27.º REVISIÓN		15/05/2018	
28.º REVISIÓN		15/05/2018	
29.º REVISIÓN		15/05/2018	
30.º REVISIÓN		15/05/2018	
31.º REVISIÓN		15/05/2018	
32.º REVISIÓN		15/05/2018	
33.º REVISIÓN		15/05/2018	
34.º REVISIÓN		15/05/2018	
35.º REVISIÓN		15/05/2018	
36.º REVISIÓN		15/05/2018	
37.º REVISIÓN		15/05/2018	
38.º REVISIÓN		15/05/2018	
39.º REVISIÓN		15/05/2018	
40.º REVISIÓN		15/05/2018	
41.º REVISIÓN		15/05/2018	
42.º REVISIÓN		15/05/2018	
43.º REVISIÓN		15/05/2018	
44.º REVISIÓN		15/05/2018	
45.º REVISIÓN		15/05/2018	
46.º REVISIÓN		15/05/2018	
47.º REVISIÓN		15/05/2018	
48.º REVISIÓN		15/05/2018	
49.º REVISIÓN		15/05/2018	
50.º REVISIÓN		15/05/2018	
51.º REVISIÓN		15/05/2018	
52.º REVISIÓN		15/05/2018	
53.º REVISIÓN		15/05/2018	
54.º REVISIÓN		15/05/2018	
55.º REVISIÓN		15/05/2018	
56.º REVISIÓN		15/05/2018	
57.º REVISIÓN		15/05/2018	
58.º REVISIÓN		15/05/2018	
59.º REVISIÓN		15/05/2018	
60.º REVISIÓN		15/05/2018	
61.º REVISIÓN		15/05/2018	
62.º REVISIÓN		15/05/2018	
63.º REVISIÓN		15/05/2018	
64.º REVISIÓN		15/05/2018	
65.º REVISIÓN		15/05/2018	
66.º REVISIÓN		15/05/2018	
67.º REVISIÓN		15/05/2018	
68.º REVISIÓN		15/05/2018	
69.º REVISIÓN		15/05/2018	
70.º REVISIÓN		15/05/2018	
71.º REVISIÓN		15/05/2018	
72.º REVISIÓN		15/05/2018	
73.º REVISIÓN		15/05/2018	
74.º REVISIÓN		15/05/2018	
75.º REVISIÓN		15/05/2018	
76.º REVISIÓN		15/05/2018	
77.º REVISIÓN		15/05/2018	
78.º REVISIÓN		15/05/2018	
79.º REVISIÓN		15/05/2018	
80.º REVISIÓN		15/05/2018	
81.º REVISIÓN		15/05/2018	
82.º REVISIÓN		15/05/2018	
83.º REVISIÓN		15/05/2018	
84.º REVISIÓN		15/05/2018	
85.º REVISIÓN		15/05/2018	
86.º REVISIÓN		15/05/2018	
87.º REVISIÓN		15/05/2018	
88.º REVISIÓN		15/05/2018	
89.º REVISIÓN		15/05/2018	
90.º REVISIÓN		15/05/2018	
91.º REVISIÓN		15/05/2018	
92.º REVISIÓN		15/05/2018	
93.º REVISIÓN		15/05/2018	
94.º REVISIÓN		15/05/2018	
95.º REVISIÓN		15/05/2018	
96.º REVISIÓN		15/05/2018	
97.º REVISIÓN		15/05/2018	
98.º REVISIÓN		15/05/2018	
99.º REVISIÓN		15/05/2018	
100.º REVISIÓN		15/05/2018	

0114

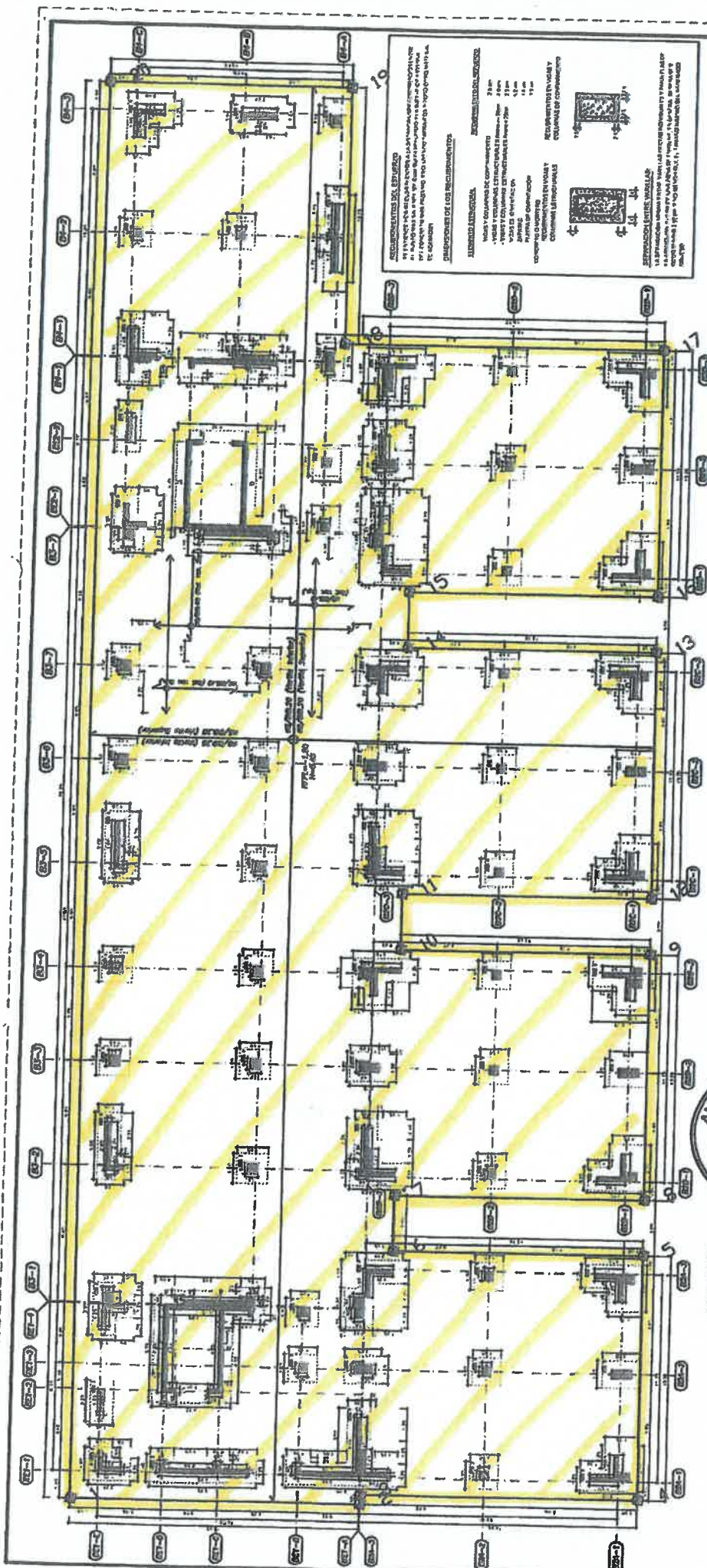
PUNTOS PARA EXCAVACION DE ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION			
PT	ESTE	NORTE	
1	570475.4300	8461409.7580	
2	570488.1680	8461400.9230	
3	570488.4510	8461401.3340	
4	570500.6530	8461392.8700	
5	570508.2050	8461403.7570	
6	570497.2350	8461411.3660	
7	570498.9450	8461413.8310	
8	570509.9150	8461406.2230	
9	570517.4670	8461417.1100	
10	570506.4970	8461424.7190	
11	570508.2070	8461427.1840	
12	570519.1770	8461419.5750	
13	570526.7290	8461430.4620	
14	570515.7590	8461438.0710	
15	570517.4690	8461440.5360	
16	570528.4390	8461432.9270	
17	570535.9910	8461443.8140	
18	570521.8170	8461453.8460	
19	570528.6550	8461464.9460	
20	570518.8910	8461472.4120	



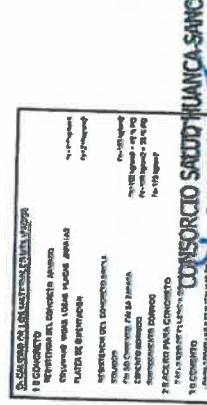
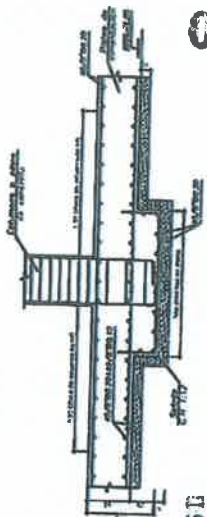
CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
 IVAN MARTIN WEL SCH MORENO
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 66704



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
 GABRIEL GAMBICA
 SUPERVISOR DE CAMPO



REQUISITOS DEL ESTRUCTURA
 En la ejecución de la obra se deberá cumplir con los requisitos de la Norma E-01, Norma E-02, Norma E-03, Norma E-04, Norma E-05, Norma E-06, Norma E-07, Norma E-08, Norma E-09, Norma E-10, Norma E-11, Norma E-12, Norma E-13, Norma E-14, Norma E-15, Norma E-16, Norma E-17, Norma E-18, Norma E-19, Norma E-20, Norma E-21, Norma E-22, Norma E-23, Norma E-24, Norma E-25, Norma E-26, Norma E-27, Norma E-28, Norma E-29, Norma E-30, Norma E-31, Norma E-32, Norma E-33, Norma E-34, Norma E-35, Norma E-36, Norma E-37, Norma E-38, Norma E-39, Norma E-40, Norma E-41, Norma E-42, Norma E-43, Norma E-44, Norma E-45, Norma E-46, Norma E-47, Norma E-48, Norma E-49, Norma E-50, Norma E-51, Norma E-52, Norma E-53, Norma E-54, Norma E-55, Norma E-56, Norma E-57, Norma E-58, Norma E-59, Norma E-60, Norma E-61, Norma E-62, Norma E-63, Norma E-64, Norma E-65, Norma E-66, Norma E-67, Norma E-68, Norma E-69, Norma E-70, Norma E-71, Norma E-72, Norma E-73, Norma E-74, Norma E-75, Norma E-76, Norma E-77, Norma E-78, Norma E-79, Norma E-80, Norma E-81, Norma E-82, Norma E-83, Norma E-84, Norma E-85, Norma E-86, Norma E-87, Norma E-88, Norma E-89, Norma E-90, Norma E-91, Norma E-92, Norma E-93, Norma E-94, Norma E-95, Norma E-96, Norma E-97, Norma E-98, Norma E-99, Norma E-100.



ALABASTRO S.A.C.
 Ing. Miguel Ángel
 Gutiérrez Sandoval
 CIP N° 66602
SUPERVISOR

CONSORCIO SALUD HUANCAS II
GAMBOA BERMUDEO ABDEL
SUPERVISOR DE CAMPO



Detalle 3
Anchete de columna y vigas en alfiler
de cimentación
 01/11/20

01113

Detalle 2
Bolastro en placa de cimentación en encuentro con
columnas y vigas
 01/11/20

ESTRUCTURAS
 PLATEA DE CIMENTACIÓN DE LOS
 BLOCKS 2A-2B-3C-3D-3E Y ESC. 01-02

IVAN MARTIN WELSH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO SALUD HUANCAS II
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

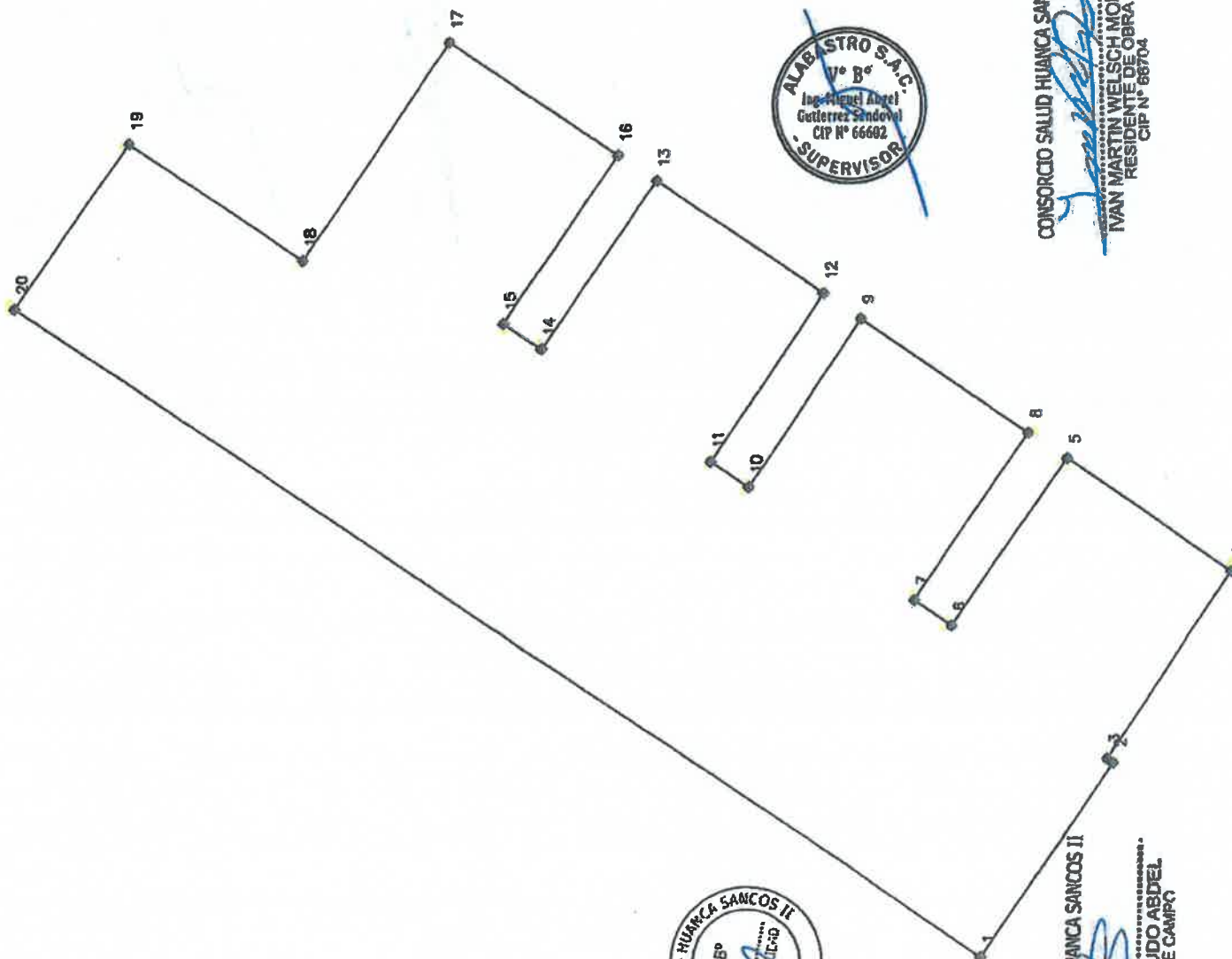
CONSORCIO SALUD HUANCAS II
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

CONSORCIO SALUD HUANCAS II
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

CONSORCIO SALUD HUANCAS II
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

PERU
Ministerio de Salud

PUNTOS PARA EXCAVACION DE ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION			
PT	ESTE	NORTE	
1	570475.4300	8461409.7580	
2	570488.1660	8461400.9230	
3	570488.4510	8461401.3340	
4	570500.6530	8461392.8700	
5	570508.2050	8461403.7570	
6	570497.2350	8461411.3660	
7	570498.9450	8461413.8310	
8	570509.9150	8461406.2230	
9	570517.4670	8461417.1100	
10	570508.4970	8461424.7190	
11	570508.2070	8461427.1840	
12	570519.1770	8461419.5750	
13	570526.7290	8461430.4620	
14	570515.7590	8461438.0710	
15	570517.4680	8461440.5360	
16	570528.4390	8461432.9270	
17	570535.9910	8461443.8140	
18	570521.8170	8461453.6460	
19	570529.6550	8461464.9480	
20	570518.8910	8461472.4120	

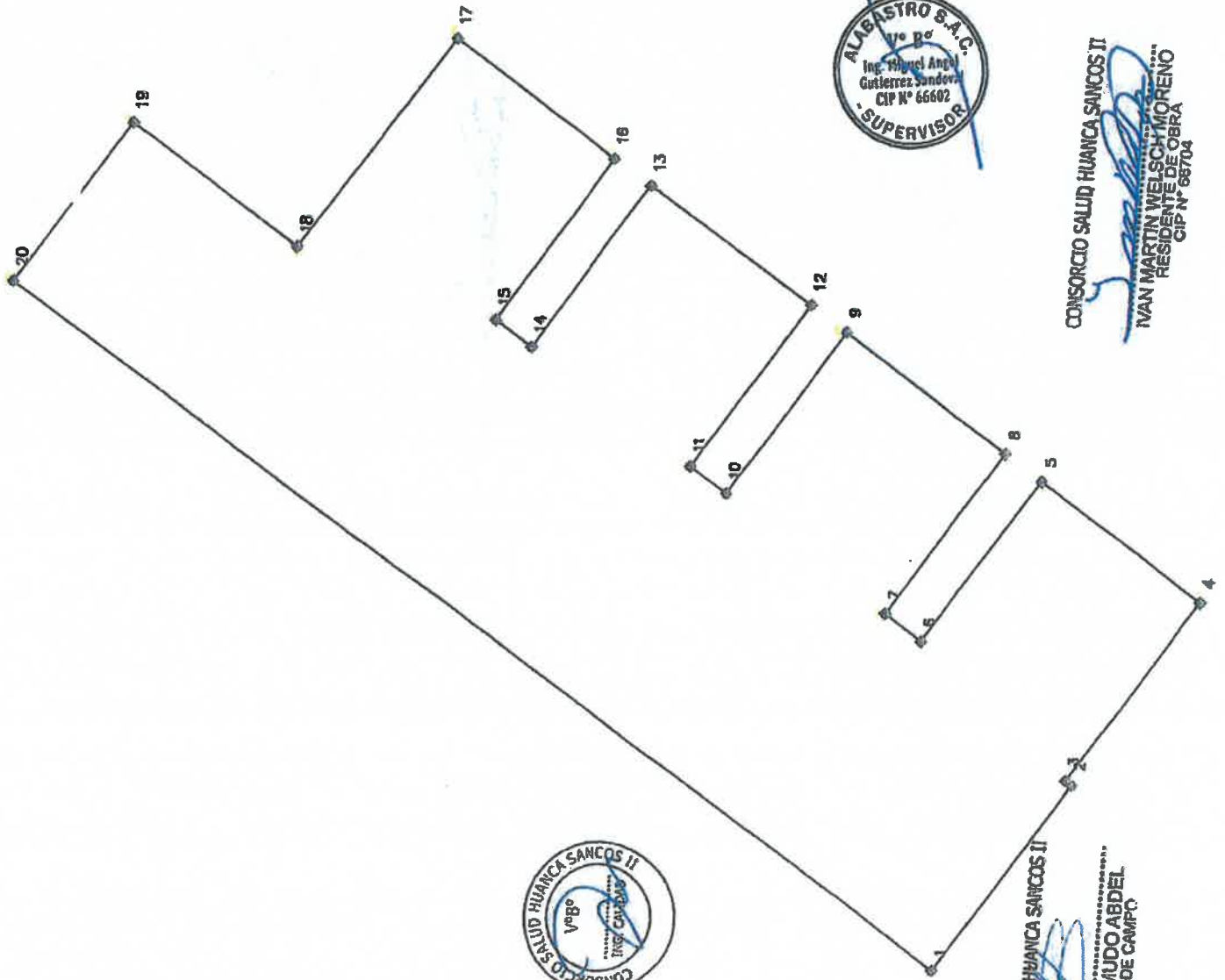


CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
 IVAN MARTIN WELSCH MORENO
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 66704



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
 GABRIEL GARCIA
 SUPERVISOR DE OBRA

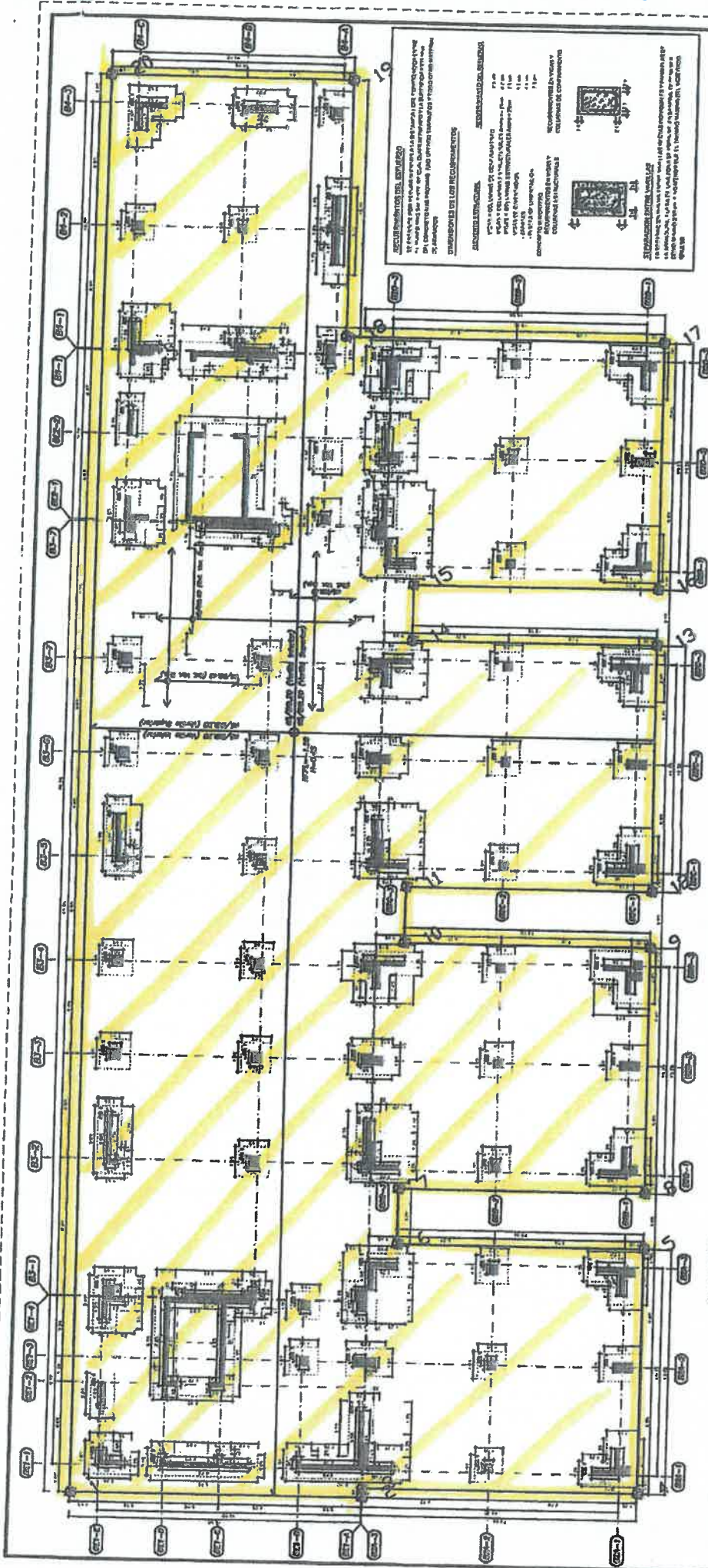
PUNTOS PARA EXCAVACION DE ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION			
PT	ESTE	NORTE	
1	570475.4300	8461409.7580	
2	570488.1680	8461400.9230	
3	570488.4510	8461401.3340	
4	570500.6530	8461392.8700	
5	570508.2050	8461403.7570	
6	570497.2350	8461411.3660	
7	570498.8450	8461413.8310	
8	570509.9150	8461406.2230	
9	570517.4670	8461417.1100	
10	570506.4970	8461424.7190	
11	570508.2070	8461427.1840	
12	570519.1770	8461419.5750	
13	570526.7290	8461430.4820	
14	570515.7590	8461438.0710	
15	570517.4680	8461440.5360	
16	570528.4390	8461432.9270	
17	570535.9910	8461443.8140	
18	570521.8170	8461453.6480	
19	570529.6550	8461464.9480	
20	570518.8910	8461472.4120	



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
GAMBOA BERMUDO ABDEL
 SUPERVISOR DE CAMPO



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
IVAN MARTIN WELSCH MORENO
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 66704



PLANTA DE ORIENTACIÓN CON PLACA
BLOQUE 2-A / BLOQUE 2-B / BLOQUE 2-C / BLOQUE 2-D
BLOQUE 2-E / BLOQUE 2-F / BLOQUE 2-G / BLOQUE 2-H
(Escala 1:100)

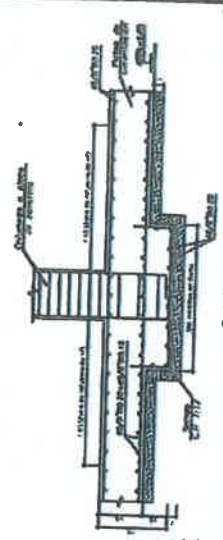
ALABASTRO S.A.C.
Ing. Miguel Ángel
Gutiérrez Sandoval
CIP N° 66602
SUPERVISOR

Detalle 1
Detalle de columnas y vigas en planta
Escala 1/20

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 60808
ING. MARTIN WELSH MORENO



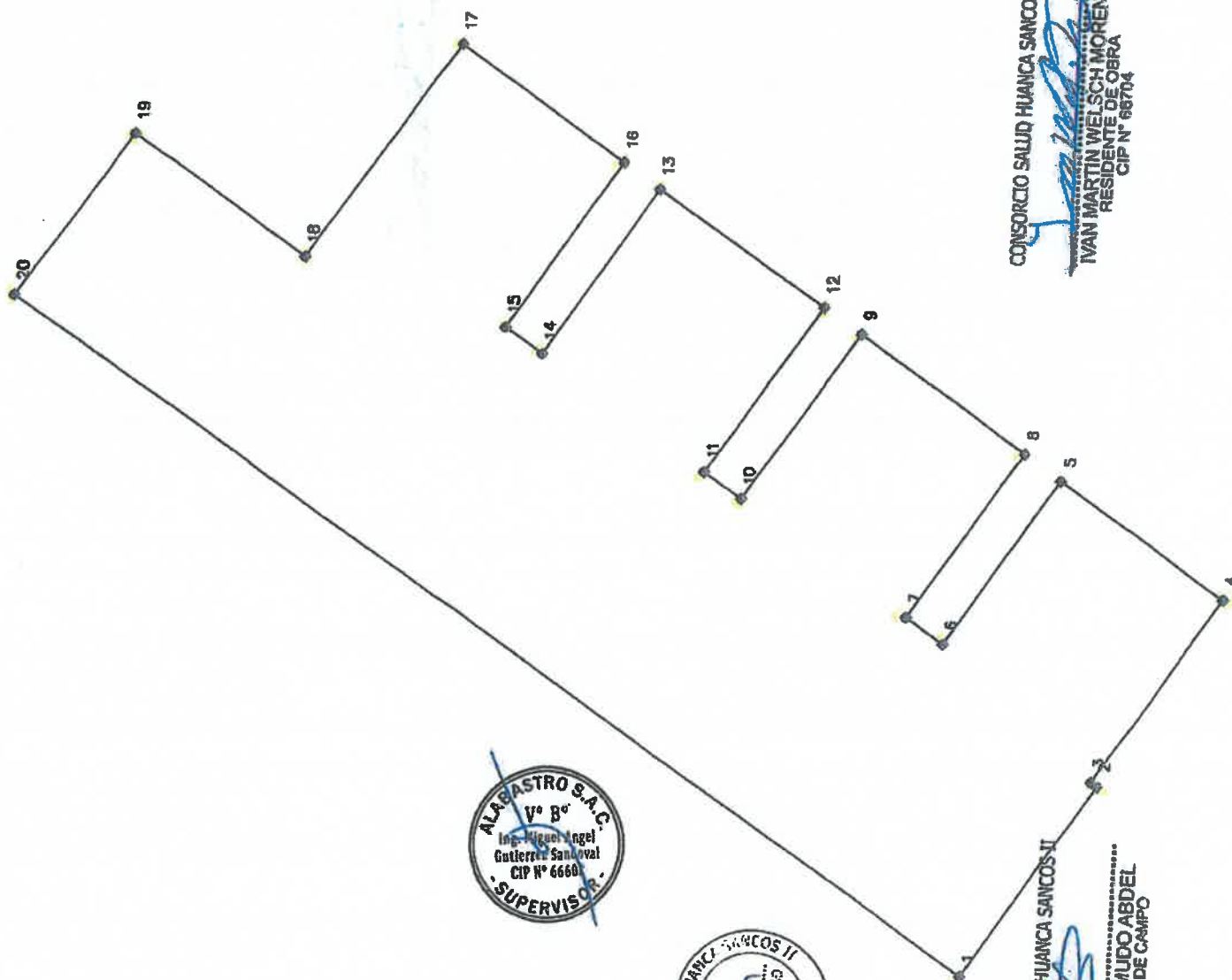
CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II
GAMBOA BERMUDEO ABDEL
SUPERVISOR DE CAMPO



Detalle 2
Detalle de columnas y vigas en planta
Escala 1/20

Ministerio de Salud PERÚ		ESTRUCTURAS PLANTA DE ORIENTACIÓN DE LOS BLOQUES 2A-2B-2C-2D-2E-2F-2G-2H		E-01
TITULAR: DR. JUAN ENRIQUE POMA POMA INGENIERO: ING. JUAN ENRIQUE POMA POMA INGENIERO: ING. FRANCISCO DE JESÚS INGENIERO: ING. JUAN ENRIQUE POMA		TITULAR: TAT. ANDRÉS S.A.C. INGENIERO: ING. WILLY ESCOBAR YANEZ INGENIERO: ING. WILLY ESCOBAR YANEZ INGENIERO: ING. WILLY ESCOBAR YANEZ		NÚMERO: 000000-000 ESTRUCTURA: E-01 PLANTA: PLANTA DE ORIENTACIÓN DE LOS BLOQUES 2A-2B-2C-2D-2E-2F-2G-2H
CONTRATO N° 001-2010-001-001		CONTRATO N° 001-2010-001-001		1/20

PUNTOS PARA EXCAVACION DE ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION			
PT	ESTE	NORTE	
1	570475.4300	8461409.7580	
2	570488.1660	8461400.9230	
3	570488.4510	8461401.3340	
4	570500.6530	8461392.8700	
5	570508.2050	8461403.7570	
6	570497.2350	8461411.3660	
7	570498.9450	8461413.8310	
8	570508.9150	8461406.2230	
9	570517.4670	8461417.1100	
10	570508.4970	8461424.7190	
11	570508.2070	8461427.1840	
12	570519.1770	8461419.5750	
13	570526.7290	8461430.4620	
14	570515.7590	8461438.0710	
15	570517.4690	8461440.5360	
16	570528.4390	8461432.9270	
17	570535.9810	8461443.8140	
18	570521.8170	8461453.6460	
19	570529.6550	8461464.9460	
20	570518.8810	8461472.4120	

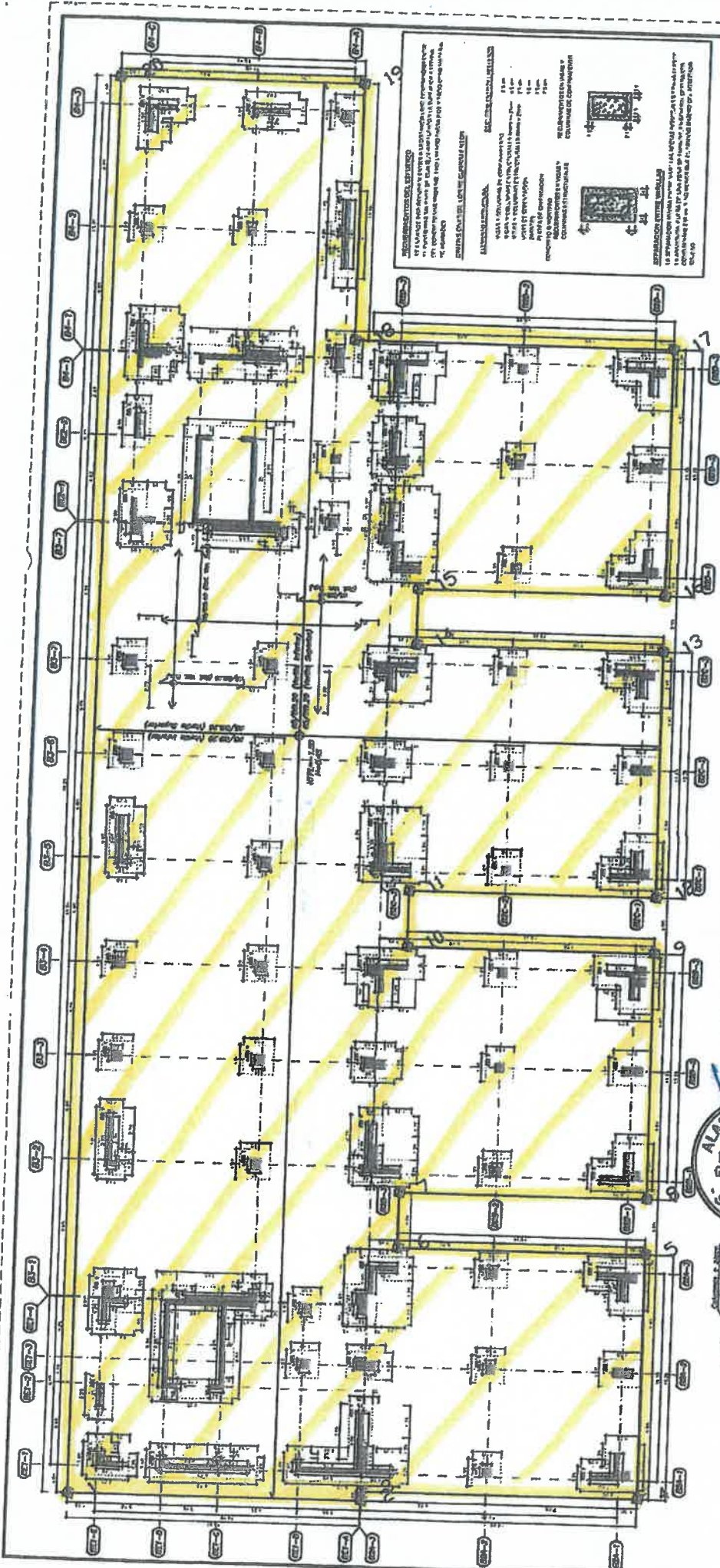


ALABASTRO S.A.C.
Vº Bº
Ing. Miguel Angel
Gutierrez Sanjaval
CIP N° 66660
SUPERVISOR

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
Vº Bº
ING. GARCIA
SUPERVISOR

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 68704

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
GAMBOA BERMUDO ABDEL
SUPERVISOR DE CAMPO



PLANTA DE CIMENTACION CON PLATA
BLOQUE 2-4 / BLOQUE 2-5 / BLOQUE 2-6 / BLOQUE 2-7
ESCALA 01 / ESCL. 1/100

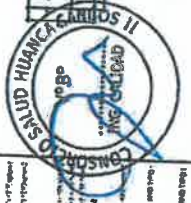
ALABASTRO S.A.C.
V.º R.º
Ing. Miguel Angel
Gutierrez Sandoval
CIP N° 66402
SUPERVISOR

Detalle 1
Anteplanta de columnas y placas de cimentación
Escala 1/20

Detalle 2
Refuerzo en planta de cimentación en encuentro con
columnas y placas
Escala 1/20

CONSORCIO SALUD HUANCABAMBA II
ING. MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 66704

CONSORCIO SALUD HUANCABAMBA II
GAMBOA-BERMUDEO ABDEL
SUPERVISOR DE CAMPO



Detalle 2
Refuerzo en planta de cimentación en encuentro con
columnas y placas
Escala 1/20

Detalle 1
Anteplanta de columnas y placas de cimentación
Escala 1/20

Detalle 2
Refuerzo en planta de cimentación en encuentro con
columnas y placas
Escala 1/20

Detalle 3
Refuerzo en planta de cimentación en encuentro con
columnas y placas
Escala 1/20

PERU
Ministerio
de Salud

CONSORCIO SALUD HUANCABAMBA II

CONSORCIO SALUD HUANCABAMBA II

CONSORCIO SALUD HUANCABAMBA II

CONSORCIO SALUD HUANCABAMBA II

CONSORCIO SALUD HUANCABAMBA II

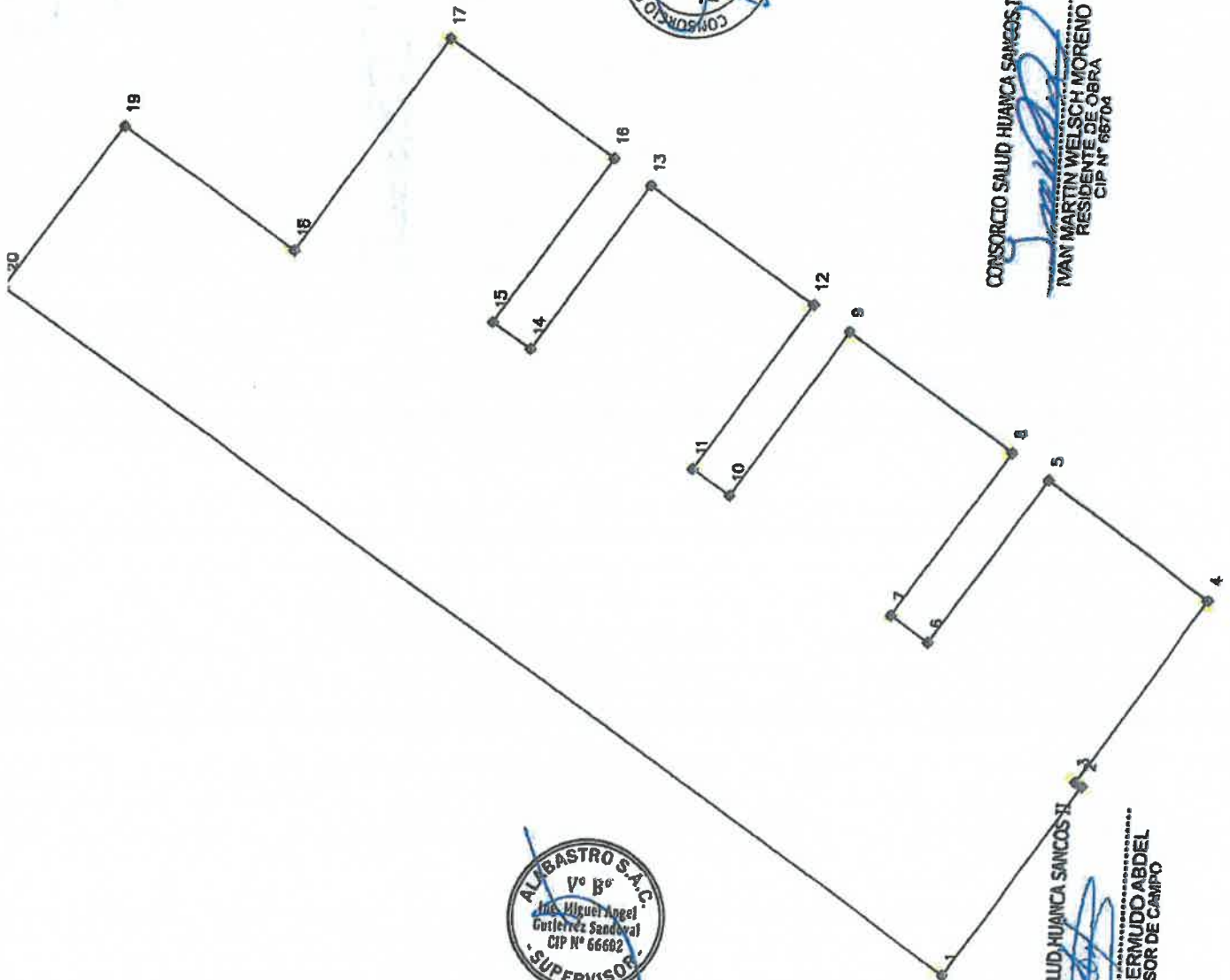
CONSORCIO SALUD HUANCABAMBA II

CONSORCIO SALUD HUANCABAMBA II

ESTRUCTURAS PLANTA DE CIMENTACION DE LOS BLOQUES 2A-2B-2C-3D-3E-4 Y ESC. 01-02	REPORTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAMBA CONSORCIO SALUD HUANCABAMBA II	CONTRATO N° 001-2014-AMBA	CONTRATO N° 001-2014-AMBA	CONTRATO N° 001-2014-AMBA	CONTRATO N° 001-2014-AMBA	CONTRATO N° 001-2014-AMBA	CONTRATO N° 001-2014-AMBA	CONTRATO N° 001-2014-AMBA
--	--	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

E-01

PUNTOS PARA EXCAVACION DE ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION			
PT	ESTE	NORTE	
1	570475.4300	8461408.7580	
2	570488.1660	8461400.9230	
3	570488.4510	8461401.3340	
4	570500.6530	8461392.8700	
5	570508.2050	8461403.7570	
6	570497.2350	8461411.3660	
7	570498.9450	8461413.8310	
8	570508.9150	8461406.2230	
9	570517.4670	8461417.1100	
10	570506.4970	8461424.7190	
11	570508.2070	8461427.1840	
12	570519.1770	8461418.5750	
13	570526.7290	8461430.4620	
14	570515.7590	8461438.0710	
15	570517.4690	8461440.5360	
16	570528.4390	8461432.9270	
17	570535.9910	8461443.8140	
18	570521.8170	8461453.6460	
19	570528.6550	8461464.9460	
20	570518.8910	8461472.4120	

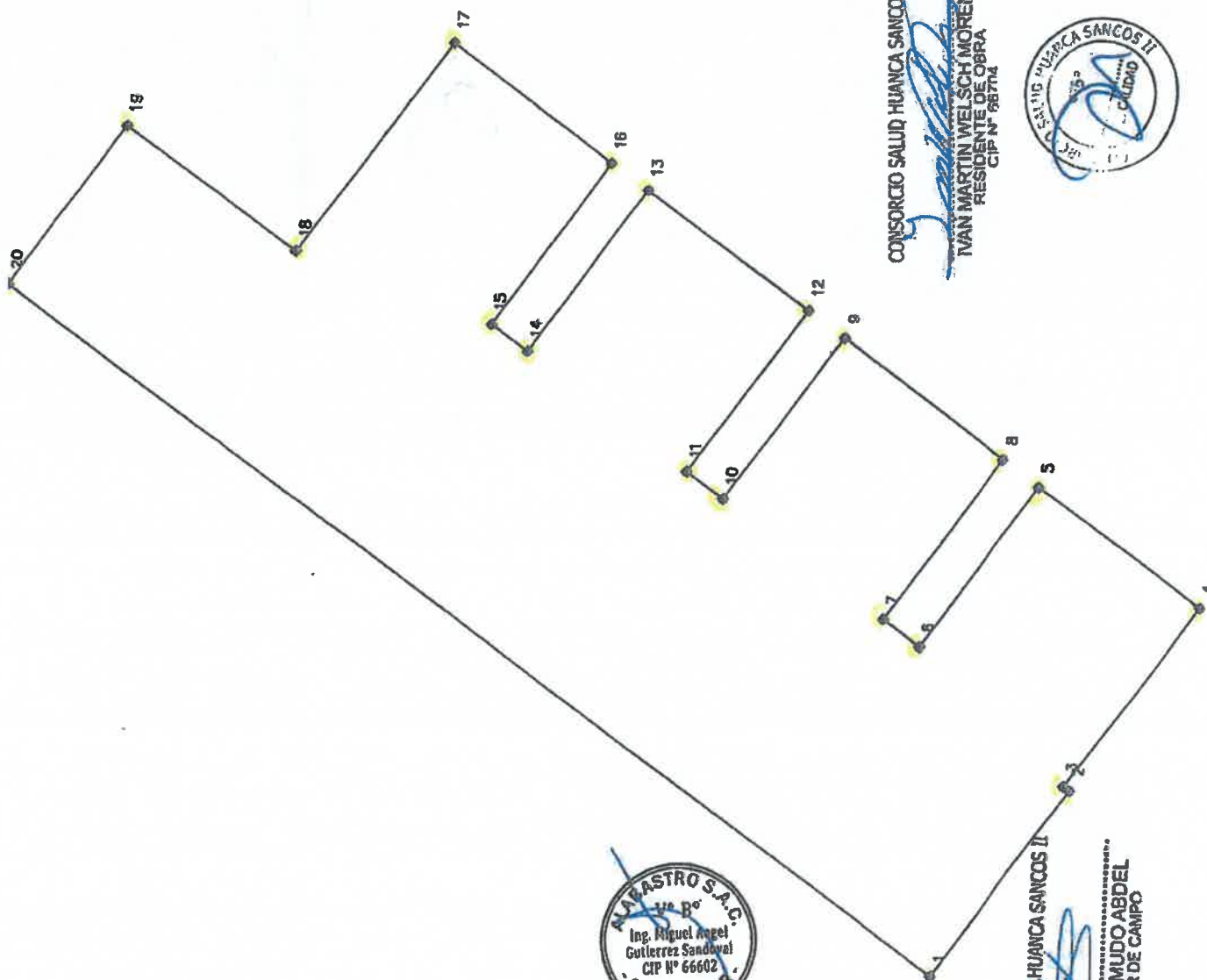


CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
 IVAN MARTIN WELSCH MORENO
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 68704



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
 GAMBOA BERMUDEO ABDEL
 SUPERVISOR DE CAMPO

PUNTOS PARA EXCAVACION DE ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION			
PT	ESTE	NORTE	
1	570475.4300	8461409.7580	
2	570488.1660	8461400.9230	
3	570488.4510	8461401.3340	
4	570500.6530	8461392.8700	
5	570508.2050	8461403.7570	
6	570497.2350	8461411.3660	
7	570498.9450	8461413.8310	
8	570509.9150	8461406.2230	
9	570517.4670	8461417.1100	
10	570506.4970	8461424.7190	
11	570508.2070	8461427.1840	
12	570519.1770	8461419.5750	
13	570526.7290	8461430.4620	
14	570515.7590	8461438.0710	
15	570517.4690	8461440.5360	
16	570528.4390	8461432.9270	
17	570535.9910	8461443.8140	
18	570521.8170	8461453.6460	
19	570529.6550	8461464.9480	
20	570518.8910	8461472.4120	

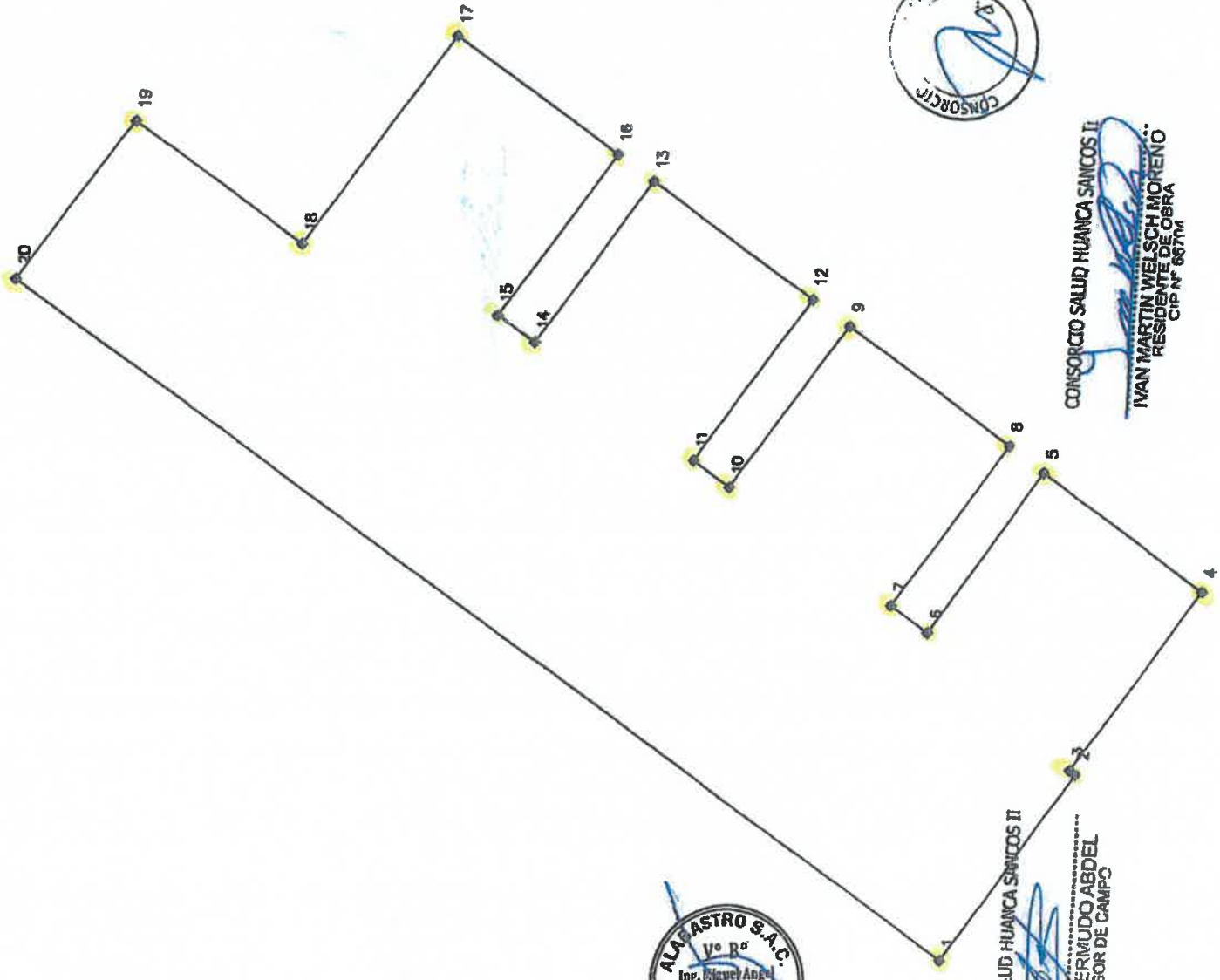


CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 68774



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
GAMBOA BERMUDO ABDEL
SUPERVISOR DE CAMPO

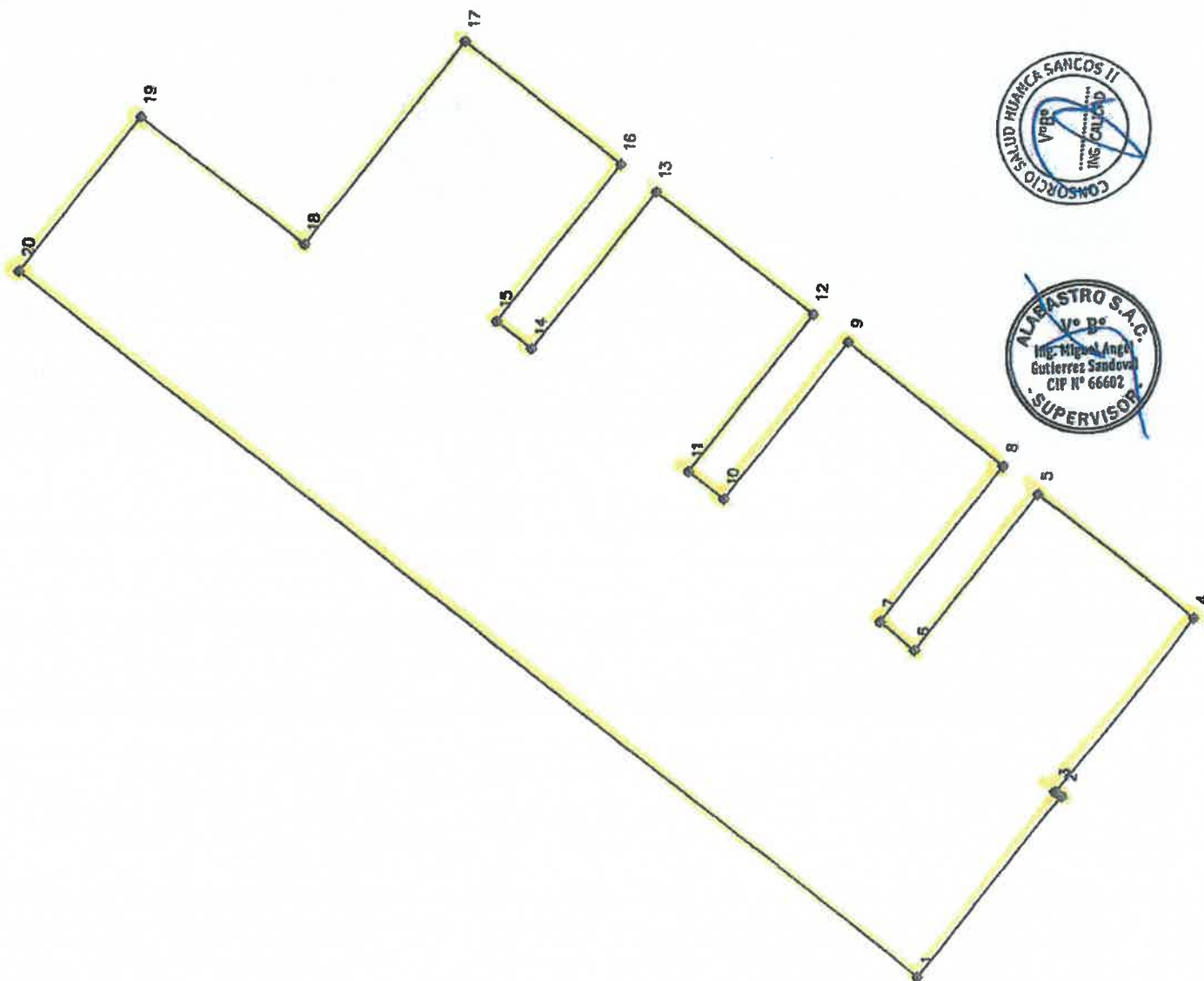
PUNTOS PARA EXCAVACION DE ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION			
PT	ESTE	NORTE	
1	570475.4300	8461409.7560	
2	570488.1660	8461400.9230	
3	570488.4510	8461401.3340	
4	570500.6530	8461392.8700	
5	570508.2050	8461403.7570	
6	570497.2350	8461411.3660	
7	570488.9450	8461413.8310	
8	570509.9150	8461406.2230	
9	570517.4670	8461417.1100	
10	570506.4970	8461424.7190	
11	570508.2070	8461427.1840	
12	570519.1770	8461419.5750	
13	570526.7290	8461430.4620	
14	570515.7590	8461438.0710	
15	570517.4690	8461440.5360	
16	570528.4390	8461432.9270	
17	570535.9910	8461443.8140	
18	570521.8170	8461453.6460	
19	570529.6550	8461464.9460	
20	570518.8910	8461472.4120	



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
GAMBOA GERARDO ABDEL
 SUPERVISOR DE CAMPO

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
IVAN MARTIN WELSCH MORENO
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 66714





PUNTOS PARA EXCAVACION DE ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION			
PT	ESTE	NORTE	
1	570475.4300	8461409.7580	
2	570488.1660	8461400.9230	
3	570488.4510	8461401.3340	
4	570500.6530	8461392.8700	
5	570508.2050	8461403.7570	
6	570497.2350	8461411.3660	
7	570498.9450	8461413.8310	
8	570509.9150	8461406.2230	
9	570517.4670	8461417.1100	
10	570508.4970	8461424.7190	
11	570508.2070	8461427.1840	
12	570518.1770	8461419.5750	
13	570526.7290	8461430.4620	
14	570515.7590	8461438.0710	
15	570517.4690	8461440.5360	
16	570528.4390	8461432.9270	
17	570535.9910	8461443.8140	
18	570521.8170	8461453.6460	
19	570529.6550	8461464.9460	
20	570518.8910	8461472.4120	



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
 IVAN MARTIN WELSCH MORENO
 RESIDENTE DE OBR.
 CIP N° 86704



ALABASTRO

6095

8.3. COPIA DE CARTAS CURSADAS POR CONTRATISTA AL SUPERVISOR.

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN

0098

CARGO

**CONSORCIO SALUD
HUANCA SANCOS II**
RUC N° 20614395789

Dirección : Av. Circunvalación del Club Golf los Incas N° 134 Torre 2,
Oficina 706, Urbanización del Club Golf los Incas del distrito
de Santiago de Surco, Provincia y departamento de Lima.
Email : gerencia@iaor.com.pe // gerencia@obrasin.pe
Tlf. : 991134716

Lima, 30 de octubre del 2025

Carta No 030-2025/C.S.HCOSII

Señores:

ALABASTRO S.A.C.

P.J. PUNTA BALCONES MZA. C2 LOTE. 12 URB. GERMAN ASTETE LIMA - LIMA - SAN MIGUEL

Lima.

Atención : Ing. Miguel Angel Gutiérrez Sandoval / Jose Luis Palomino Gutierrez
: Jefe de Supervisión /Representante Legal

Asunto : Presentación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 y Deductivo
Vinculante N°01

Referente : a) Contrato N° 112-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
ESTRATEGICOS HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE
HUANCA SANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
b) Carta N°035-2025-MAGS/ALABASTRO del 23/09/25



De nuestra consideración.

Mediante la presente me es grato dirigirme a Usted con la finalidad de informarle, que mediante la presente hacemos la entrega del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01 en respuesta a la Carta de la referencia b), en donde la supervisión de obra solicita la siguiente información complementaria:

a) Contar con la validación de nuestro especialista de Estructuras

- Se anexa en el presente Expediente Técnico el Informe N°019-2025/C.S.HCOSII-OBRA-EE-RMM de fecha 22.OCT.2025 en donde nuestro especialista de estructuras hace la verificación de la cimentación de la estructura en forma conjunta y cuantifica las capacidades portantes de cada bloque, detectando dos sectores por debajo del nivel de cimentación de la platea, en los cuales se recomienda hacer un mejoramiento de terreno.
- Asimismo, recomienda hacer un mejoramiento de terreno en los bloques donde las cimentaciones están por encima del terreno natural, ya que las estructuras, no se estarían cimentando sobre suelo firme ni mejorado, por lo cual se debe retirar todo el material inadecuado para su posterior relleno con material de préstamo.

Recibido

Juri Vidalon Vasquez
43424543
30/10/25
17:30 hrs.
Recibido dos (2)
Archivadores



**CONSORCIO SALUD
HUANCA SANCOS II**
RUC N° 20614395789

Dirección : Av. Circunvalación del Club Golf los Incas N° 134 Torre 2,
Oficina 706, Urbanización del Club Golf los Incas del distrito
de Santiago de Surco, Provincia y departamento de Lima.
Email : gerencia@bsaor.com.pe // gerencia@obrasin.pe
Tlf. : 991134716

b) Detallar un listado de estratos del suelo, el cual debe ser validado por parte del especialista de Estructuras a fin de ratificar los niveles de desplante de las cimentaciones.

- En el Informe N°544-25-LABINGEOMAX se desarrolla en el capítulo 6, el detalle de los perfiles estratigráficos, asimismo con Informe N°006-2025/EMSESEH-MMA de fecha 20/10/25 nuestro especialista de Mecánica de Suelos, indica que el suelo natural en la zona de estudio no reúne las características adecuadas como material de relleno clasificado, pues todos los estratos analizados presentan índices de grupos altos, que lo clasifican como subrasantes muy pobres a pobres, además de la preponderancia de la fracción fina en el suelo con índices de plasticidad mayores a 11%, también se deberá tener en cuenta las humedades altas que presenta el suelo de manera natural los cuales están por encima del óptimo contenido de humedad lo que dificultará la combinación con otros materiales como suelos granulares para su estabilización o mejoramiento. En base a dicho informe nuestro especialista de estructuras en Informe N°019-2025/C.S.HCOSII-OBRA-EE-RMM, ratifica el retiro de material inadecuado y mejoramiento de la platea en zonas puntuales.

c) Realizar un estudio Hidrológico para implementar un sistema de subdrenaje.

- El solicitado estudio hidrológico, no es materia del presente Expediente Técnico Adicional, se presentará la consulta de la especialidad de Instalaciones Sanitarias al proyectista de la Entidad para su evaluación oportuna.



d) Ensayos especiales de Mecánica de Suelos (Triaxial, expansión, químicos, consolidación) a fin de determinar los parámetros de resistencia del suelo.

- En el Informe N°544-25-LABINGEOMAX se hicieron los ensayos indicados por la supervisión, asimismo se complementaron ensayos de plato de carga y triaxiales con otro laboratorio reconocido de la ciudad de Huamanga.

e) Detallar los parámetros de resistencia del suelo.

- En Informe N°019-2025/C.S.HCOSII-OBRA-EE-RMM de fecha 22.OCT.2025 nuestro especialista hace la verificación de la cimentación de la estructura en forma conjunta y verifica las capacidades portantes de cada bloque detectando dos sectores por debajo del nivel de cimentación de la platea, en los cuales se tendría que hacer un mejoramiento de terreno, con lo cual se garantiza la integridad de la estructura.



**CONSORCIO SALUD
HUANCA SANCOS II**
RUC N° 20614395789

Dirección : Av. Circunvalación del Club Golf los Incas N° 134 Torre 2,
Oficina 706, Urbanización del Club Golf los Incas del distrito
de Santiago de Surco, Provincia y departamento de Lima.
Email : gerencia@saor.com.pe // gerencia@obrasin.pe
Tlf. : 991134716

Por lo anteriormente indicado, se observa que se esta cumpliendo con el requerimiento de información solicitada por la Supervisión, asimismo respecto a los plazos de presentación del Adicional, se indica lo siguiente:

- Con Asiento de COD N°126 del 13.SET.2025 nuestro residente anota la necesidad del Adicional, con lo cual, de acuerdo al Art 205.4 del RCLE el contratista tiene quince (15) días siguiente a la anotación, plazo que vence el 28.SET.2025.
- Con Carta N°021-2025/C.S.HCOSII de fecha 22.SET.2025 se presenta a la supervisión el Expediente Técnico del Adicional N°01 y Deductivo Vinculante.
- Con Carta N°035-2025-MAGS/ALABASTRO de fecha 24.SET.2025 la supervisión, devuelve el adicional al contratista, solicitando Información complementaria.
- Con Acta de Suspensión de Obra N°01 de fecha 03.OCT.2025, se suspende el plazo contractual de obra por 30 d.c., del 03.OCT.2025 al 01.NOV.2025, por los impactos generados en la gestión e implementación del Adicional de Obra N°01 y Deductivo N°01, por la necesidad de estudios complementarios.

Por todo lo expuesto, hacemos entrega del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01 dentro del plazo de Suspensión, a fin que la Supervisión emita su conformidad y prosiga con el trámite respectivo.

Atentamente,

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

RAUL RODRIGO DHAGA DEL CASTILLO QUITARRA
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



ALABASTRO

0095

8.4. COPIA DE CARTAS CURSADAS POR SUPERVISOR AL CONTRATISTA.

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN

Durante el mes de octubre de 2025, la Supervisión no efectuó la emisión ni presentación de documentos dirigidos al contratista, al no haberse generado observaciones, requerimientos o comunicaciones formales que lo ameriten dentro del periodo de evaluación.

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN



8.5. COPIA DE CARTAS O DOCUMENTOS DE TRAMITES DIVERSOS.



2025-0021684

CARGO 000

6092

ALABASTRO S.A.C.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ayacucho, 06 de octubre de 2025

CARTA N° 029-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG

SEÑORES

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – SEDE CENTRAL

Jr. Callao N° 122- Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.

Presente:

Atención : **ING. JOSE LUIS PEREZ SOLORZANO**

Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones

Asunto : **REMITO INFORME MENSUAL DE SUPERVISION N°003-PERÍODO DEL 01 AL 30 DE SETEIMBRE DE 2025**

Referencia : **INFORME N°018-2025-MAGS/SUPERVISOR**

CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

De mi consideración:

El que suscribe, **JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ**, representante legal de **ALABASTRO S.A.C.**, identificado con **DNI N° 45040739**, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huanta en la Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001, domicilio en P.J. Punta Balcones Mza C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, remitir el informe mensual de obra N°003, correspondiente al mes de setiembre del 2025 (Del 01.09.25 al 30.09.25).

Se adjunta al presente 03 archivadores (01 original y 02 copias), con 398 folios cada archivador y un archivo digital (CD).

Sin otro particular aprovecho la ocasión para renovar los testimonios de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C.

José Luis Palomino Gutiérrez
José Luis Palomino Gutiérrez
DNI: 45040739
GERENTE GENERAL



ALABASTRO S.A.C.

0091

000806

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ayacucho, 03 de octubre de 2025

CARTA N° 028-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG

SEÑORES

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – SEDE CENTRAL

Jr. Callao N° 122- Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.

Presente:

Atención : ING. JOSE LUIS PEREZ SOLORZANO

Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones

Asunto : REMITO INFORME DE VALORIZACION DE OBRA MENSUAL N° 003 – SETIEMBRE 2025

Referencia : INFORME N°017-2025-MAGS/SUPERVISOR

CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

De mi consideración:

El que suscribe, **JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ**, representante legal de **ALABASTRO S.A.C.**, identificado con **DNI N° 45040739**, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huanta en la Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001, domicilio en P.J. Punta Balcones Mza C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, remitir el informe de valorización de obra N°003, correspondiente al mes de octubre del 2025 (Del 01.09.25 al 30.09.25).

Se adjunta

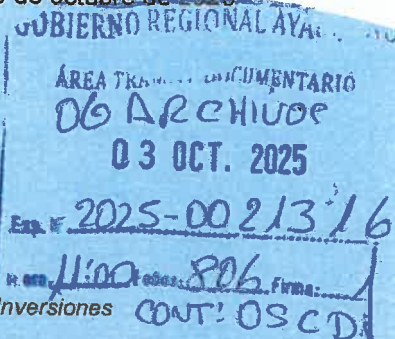
- 06 archivadores (02 original y 04 copias)
- 01 CD rom

Sin otro particular aprovecho la ocasión para renovarle los testimonios de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C.

José Luis Palomino Gutiérrez
DNI: 45040739
GERENTE GENERAL



2025-0021872

6090



ALABASTRO S.A.C.

CARGO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ayacucho, 07 de octubre de 2025

CARTA N° 030-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG

SEÑORES

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - SEDE CENTRAL

Jr. Callao N° 122- Ayacucho - Huamanga - Ayacucho.

Presente:

Atención : ING. JOSE LUIS PEREZ SOLORZANO
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones

ASUNTO : REMITO RENOVACION DE CARTA FIANZA 15412-0520-2025-001-ORIGINAL

REFERENCIA : a) CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCASANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

De mi consideración:

El que suscribe, **JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ**, representante legal de **ALABASTRO S.A.C.**, identificado con DNI N° 45040739, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huanta en la Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001, domicilio en PJ, Punta Balcones Mza C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, remito la Renovación de la Carta Fianza N° 15412-0520-2025-001 por el monto de 1,220,315.00 (Un millón doscientos veinte mil trescientos quince con 00/100 soles).

Adjunto:

Carta Fianza N° 15412-0520-2025-001 EN ORIGINAL

Sin otro particular aprovecho la ocasión para renovar los testimonios de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C

.....
José Luis Palomino Gutiérrez
- DNI: 45040739
GERENTE GENERAL



ALABASTRO S.A.C.

1025 - 0022788

CARGO

009

0085

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ayacucho, 14 de octubre de 2025

CARTA N° 032-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG

SEÑORES

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – SEDE CENTRAL

Jr. Callao N° 122- Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.

Presente:

Atención : **ING. JOSE LUIS PEREZ SOLORZANO**
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones

Asunto : **SOLICITO SUSCRIPCION DE ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL DE LA SUPERVISIÓN**

Referencia : a) **CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.**
b) **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01**

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ÁREA TÉCNICA DOCUMENTARIO

14 OCT. 2025

Exp. N° 00225-00 227 88

12:30 Puntos 09 Firma

De mi consideración:

El que suscribe, José Luis Palomino Gutiérrez, representante legal de ALABASTRO S.A.C., identificado con DNI N° 45040739, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huanta en la Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001, domicilio en P.J. Punta Balcones Mza. C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y solicitarle la suscripción de Acta de Suspensión de Plazo Contractual de la Supervisión, en concordancia con el contenido del acta de suspensión de plazo de ejecución de obra N°1.

La presente solicitud se formula en atención a la necesidad de garantizar la coherencia técnica, administrativa y económica entre el contrato de ejecución de obra y el contrato de supervisión, toda vez que la suspensión temporal del primero implica la imposibilidad material y jurídica de continuar con las prestaciones del servicio de supervisión durante dicho periodo, conforme a lo previsto en los artículos 142.7 y 178.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Asimismo, la formalización de esta suspensión reviste carácter esencial para los efectos contractuales, dado que durante el periodo de suspensión la empresa supervisora mantiene vigentes las garantías contractuales (cartas fianza de fiel cumplimiento, pólizas de seguros, entre otras), cuya renovación y mantenimiento generan obligaciones económicas y responsabilidades sin contraprestación efectiva, hasta que se produzca el levantamiento formal de la suspensión.

En tal sentido, y a fin de preservar el equilibrio contractual, económico y los actos derivados del contrato, solicitamos se proceda con la suscripción del Acta de Suspensión del Plazo Contractual de la Supervisión, con efectos retroactivos al 03 de octubre de 2025, fecha en que se formalizó la suspensión del plazo de ejecución de obra, hasta la emisión del acto que disponga su levantamiento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C.

José Luis Palomino Gutiérrez
DNI: 45040739
GERENTE GENERAL



2025-0023468

ALABASTRO S.A.C.

0088

0124

CARGO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ayacucho, 20 de octubre de 2025

CARTA N° 033-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG

SEÑORES

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – SEDE CENTRAL

Jr. Callao N° 122- Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.

Presente:

Atención : **ING. JOSE LUIS CANCHARI QUISPE**

Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones

Asunto : **TRAMITE DE PAGO DE SUPERVISION, VALORIZACION N°03 – SETIEMBRE 2025**

Referencia : **CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.**

De mi consideración:

El que suscribe, **JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ**, representante legal de **ALABASTRO S.A.C.**, identificado con **DNI N° 45040739**, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huanta en la Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001, domicilio en P.J. Punta Balcones Mza C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, mediante la presente solicitarle el pago del servicio de la supervisión correspondiente a la **VALORIZACION N° 03** del mes de setiembre del 2025 (del 01 al 30 de setiembre de 2025); en tal sentido, se adjunta al presente la documentación sustentadora.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para renovar los testimonios de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C.

José Luis Palomino Gutiérrez
DNI: 45040739
GERENTE GENERAL



ALABASTRO S.A.C.

2025-0022248

6087

CARGO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Lima, 09 de octubre del 2025

CARTA N° 030-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG

SEÑORES

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – SEDE CENTRAL

Jr. Callao N° 122- Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.

Presente:

Atención : **ING. JOSE LUIS PEREZ SOLORZANO**

Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones

Asunto : **SOLICITO AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL CLAVE-ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

Referencia : a) CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

De mi consideración:

El que suscribe, **JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ**, representante legal de **ALABASTRO S.A.C.**, identificado con **DNI N° 45040739**, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huanta en la Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001, domicilio en P.J. Punta Balcones Mza C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle lo siguiente:

Visto que el profesional **Ing. RAINIERO WOLF FELICES AEDO**, ha renunciado al cargo de **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** de forma irrevocable por motivo de fuerza mayor; por el cual mi representada solicita la autorización del cambio respectivo por el siguiente profesional.

PROFESIONAL SALIENTE

Especialista en Estructuras

: **Ing. RAINIERO WOLF FELICES AEDO**

PROFESIONAL ENTRANTE

Especialista en Estructuras

: **Ing. CAMILO MARTÍNEZ MENDOZA**

Quien cumple con los requerimientos de los términos de referencia, para lo cual se presenta su cuadro de experiencia y Currículum Vitae respectivamente.

1. DE LA CAUSAL DE RENUNCIA POR FUERZA MAYOR

La presente causal de renuncia irrevocable es por motivos de FUERZA MAYOR, las cuales se explican por asuntos vinculados a los hechos descritos en la OPINION N°02-2022/DTN, con expediente N°122525; T.D.20595205 y que traen como consecuencia la exoneración de la aplicación de la penalidad. Además, la OPINION N°17-2020/OSCE/DTN en su pág.2 reconoce a la causal de "fuerza mayor" como una justificación que autoriza la sustitución faculta al contratista a solicitar a la sustitución. Por lo que la solicitud de sustitución ase halla fundada.

2. DE LA PROCEDENCIA E LA APROBACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN

En cumplimiento de la normativa vigente que regula las Contrataciones con el Estado, el numeral 190.4 del Art.190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que:

"190.4. Para que proceda la sustitución del personal acreditado, según lo previsto en los numerales 190.2 y 190.3, el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista".

ALABASTRO S.A.C.

José Luis Palomino Gutiérrez
GERENTE GENERAL



La OPINIÓN N° 204-2018/DTN, en su fundamento 2.1.3., establece que el personal clave puede reemplazarse siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

"(i) que el contratista proponga como sustituto a un profesional que cuente con iguales o superiores calificaciones y experiencia que las previstas por la entidad como parte de requisito de calificación, en los documentos del procedimiento de selección que dio origen al contrato; independientemente de las características técnico-profesionales del personal reemplazado".

De mismo modo, la OPINION N°120-2020/DTN, en su conclusión 3.1., establece lo siguiente:

"Es necesario que le contratista proponga como sustituto a un profesional que cuente con iguales o superiores calificaciones y experiencia que las previstas por la entidad como parte de los requisitos de calificación, los documentos del procedimiento de selección que dio origen al contrato; independientemente de las características técnico-profesionales del personal reemplazado".

Esto quiere decir que el profesional reemplazante no debe cumplir el perfil de experiencia y calificaciones del personal a sustituir. Si no, debe cumplir, igualando o superando el perfil descrito en las bases del procedimiento de selección. Por lo tanto, corresponde que la evaluación de la procedencia del cambio se realice tomando en cuenta la experiencia requerida en las bases del procedimiento de selección como claramente lo establece el OSCE a través de las OPINIONES referidas.

Por ello, y por la OPINION N°17-2020/OSCE/DTN en su pág.2 reconoce a la causal de "fuerza mayor" como una justificación que autoriza la sustitución de un profesional. Asimismo, la OPINION N°163-2019/DTN, establece que aquel supuesto faculta al contratista a solicitar la sustitución. Por lo que la solicitud de sustitución se halla fundada.

3. EL PROFESIONAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA OPINIÓN NRO.252-2017/DT.

El profesional propuesto cumple y supera la experiencia requerida en los términos de referencia para el cargo de ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS tal y como señala el numeral 3.1. de la OPINIÓN Nro.252-2017/DTN el profesional reemplazante debe cumplir y superar la experiencia requerida en los TDR, no del profesional que va reemplazar. Cabe apuntar que de acuerdo a la OPINIÓN Nro. 211-2017/DTN las opiniones emitidas por el OSCE son de obligatorio cumplimiento, vinculantes, tanto para el Contratista como para las entidades contratantes. Por tanto, habiendo satisfecho y superado la experiencia de 02 años requerida en las bases, corresponde que se apruebe la sustitución solicitada.

4. DE LA INMEDIATEZ DE LA SUSTITUCION

Dado que en la OPINION Nro. 17-2020/OSCE/DTN reconoce a la causal de "FUERZA MAYOR" como una justificación que autoriza la sustitución de un profesional y siendo la motivación de esta renuncia, invocar a su despacho que este sea de manera inmediata al consentimiento del mismo; esto debido a que el profesional renunciante tiene la necesidad de efectuar su renuncia de manera inmediata por motivos, eventos o circunstancias imprevisibles y fuera del control de las partes que hacen imposible o extremadamente difícil cumplir con las obligaciones contractuales.

1. DE LA PERMANENCIA MINIMA DEL PERSONAL ACREDITADO

1.1. El artículo 190.2 del RLCE establece que "El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a (60) sesenta días.". Esta exigencia normativa guarda coherencia con lo dispuesto en el artículo 190.1 del mismo cuerpo normativo, el cual establece que "es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato".

1.2. La finalidad de dicha disposición es preservar los criterios de evaluación técnica que sustentaron la adjudicación del contrato, impidiendo sustituciones inmediatas del personal ofertado. En esa línea, la Dirección Técnico Normativa se ha pronunciado en las Opiniones Técnicas N° 002-2022/DTN y N° 162-2019/DTN, como se detalla a continuación:

ALABASTRO S.A.C.

Jose Luis Páramo Gutiérrez
Gerente General



OPINIÓN N° 002-2022/DTN

"Puede evidenciarse que el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento busca garantizar que el personal acreditado por el contratista sea el mismo que ejecute la prestación, estableciéndose para ello la obligación de que dicho personal permanezca como mínimo (60) días calendarios, contados a partir del inicio de su participación, o por el íntegro del plazo de ejecución, si el plazo de ejecución de la obra es menor a los sesenta (60) días. De no cumplir con esta disposición, se aplica al contratista una penalidad (...)."
[Subrayado agregado]

OPINIÓN N° 162-2019/DTN

"(...) el contratista tiene la obligación de ejecutar el contrato de obra o de consultoría de obra con el personal clave propuesto. Como consecuencia de ello, este último debe permanecer como mínimo sesenta (60) días calendario desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución en el supuesto en que este sea menor a los sesenta días. (...)"

- 1.3. En ese contexto, resulta claro que la exigencia de permanencia mínima de sesenta (60) días se encuentra vinculada exclusivamente con el primer personal acreditado, es decir, el que fue parte de la propuesta técnica y motivó la adjudicación del contrato. Dicha obligación no puede
- 1.4. extenderse a los reemplazos posteriores, pues estos no fueron considerados durante el proceso de selección ni forman parte de la oferta técnica inicialmente evaluada.
- 1.5. Conforme al artículo 190.3 del RLCE, una vez transcurrido el plazo de sesenta (60) días respecto del personal inicialmente acreditado, el contratista puede solicitar de manera justificada a la Entidad que le autorice la sustitución del personal. En ningún extremo de la norma se establece que cada reemplazo deba permanecer un nuevo plazo mínimo de sesenta (60) días para poder ser nuevamente sustituido.
- 1.6. Por lo tanto, exigir que el personal reemplazante permanezca, igualmente, un mínimo de sesenta (60) días —cuando la norma no lo establece— constituye una interpretación extensiva en perjuicio del contratista, lo cual contraviene el principio de legalidad y afecta los principios de razonabilidad y proporcionalidad. Además, implicaría imponer trabas injustificadas para reorganizar el equipo profesional ante situaciones ajenas al control del contratista.
- 1.7. En el caso concreto, la necesidad de sustituir al actual especialista en estructuras obedece a su renuncia, la cual es una circunstancia específica no atribuible al contratista. Sobre ello, la Opinión N° 017-2020/DTN ha señalado que *"la renuncia es una de las manifestaciones que ostenta el derecho al trabajo, dicha potestad puede ser ejercida de manera libre, sin que el empleador pueda oponerse a la voluntad del trabajador"*. Al respecto, resulta pertinente incidir en que, lejos de usar dicha circunstancia para desprenderse de sus obligaciones, el contratista ha actuado con diligencia, y ha solicitado la sustitución del personal clave dentro del plazo previsto en el artículo 190.3 del RLCE, ofreciendo como reemplazo a un nuevo profesional que cumple con los requisitos exigidos, a fin de poder continuar de manera regular con la ejecución del contrato.
- 1.8. Debe tomarse en cuenta que las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado deben de interpretarse a la luz de los principios previstos en el artículo 2 de la Ley, entre ellos, el Principio de Eficacia y Eficiencia¹, por lo que al interpretar aquellas se debe priorizar el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, por sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando así la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos. En ese sentido, dilatar la salida de un profesional ante una renuncia solo conlleva a perjudicar la correcta ejecución de la obra, y contraviene a los referidos principios.

¹"Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."

ALABASTRO S.A.C.

José Luis Rodríguez Gutiérrez
Gerente General



ALABASTRO S.A.C.

0084

23

- 1.9. Finalmente, a modo de comentario general, el Nuevo Reglamento de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado², ha suprimido expresamente la obligación de permanencia mínima de sesenta (60) días del personal clave en todos los supuestos. Según su Exposición de Motivos, dicha

exigencia no aporta valor y, por el contrario, puede dificultar el cumplimiento eficiente de los contratos. En sus propios términos:

"- Sustitución de integrante del plantel técnico en obras o consultoría de obras

Acercas de la responsabilidad del contratista de ejecutar con el personal acreditado, se ha retirado la disposición del Reglamento de la LCE respecto de que el personal permanezca como mínimo sesenta días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato, ello se debe a que el impacto negativo del cambio de un profesional es inversamente proporcional al avance de la ejecución (...)³

[Subrayado agregado]

- 1.10. Este reconocimiento refuerza la necesidad de interpretar de forma funcional, razonable y finalista las disposiciones vigentes, evitando trabas innecesarias que contravengan los Principios de Eficacia y Eficiencia.

En ese orden de ideas, corresponde que la Entidad evalúe la solicitud de sustitución presentada por el contratista en atención a los criterios expuestos, teniendo en cuenta que se ha cumplido con el procedimiento regulado en el artículo 190.3 del RLCE y Se acredita que la solicitud responde a un hecho no imputable al contratista. En consecuencia, resulta procedente autorizar la sustitución solicitada a fin de no afectar la continuidad y correcta ejecución del contrato.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para renovar los testimonios de mi más distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C.

Mano Letra
Mano Letra
Mano Letra

² Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

³ Revisar página 69 de la Exposición de Motivos.

6083

**ALABASTRO S.A.C.**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Lima, 31 de octubre del 2025

CARTA N° 036-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG**SEÑORES****GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – SEDE CENTRAL**

Jr. Callao N° 122- Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.

Presente:

Atención : **ING. JOSE LUIS PEREZ SOLORZANO**
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones

Asunto : **SOLICITO AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL CLAVE-JEFE DE SUPERVISION**

Referencia : a) CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

De mi consideración:

El que suscribe, **JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ**, representante legal de **ALABASTRO S.A.C.**, identificado con **DNI N° 45040739**, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huanta en la Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001, domicilio en P.J. Punta Balcones Mza C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle lo siguiente:

Visto que el profesional **Ing. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SANDOVAL**, ha renunciado al cargo de **JEFE DE SUPERVISIÓN** de forma irrevocable por motivo de fuerza mayor, por el cual mi representada solicita la autorización del cambio respectivo por el siguiente profesional.

PROFESIONAL SALIENTE

Jefe de supervisión

Ing. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SANDOVAL

PROFESIONAL ENTRANTE

Jefe de supervisión

Ing. WILY MARINO OLARTEGUI VERA

Quien cumple con los requerimientos de los términos de referencia, para lo cual se presenta su cuadro de experiencia y Curriculum Vitae respectivamente.

5. DE LA CAUSAL DE RENUNCIA POR FUERZA MAYOR

La presente causal de renuncia irrevocable es por motivos de FUERZA MAYOR, las cuales se explican por asuntos vinculados a los hechos descritos en la OPINION N°02-2022/DTN, con expediente N°122525; T.D.20595205 y que traen como consecuencia la exoneración de la aplicación de la penalidad. Además, la OPINION N°17-2020/OSCE/DTN en su pág.2 reconoce a la causal de "fuerza mayor" como una justificación que autoriza la sustitución faculta al contratista a solicitar a la sustitución. Por lo que la solicitud de sustitución ase halla fundada.

6. DE LA PROCEDENCIA E LA APROBACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN

En cumplimiento de la normativa vigente que regula las Contrataciones con el Estado, el numeral 190.4 del Art.190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que:

"190.4. Para que proceda la sustitución del personal acreditado, según lo previsto en los numerales 190.2 y 190.3, el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista".

ALABASTRO S.A.C.

.....
Jose Luis Palomino Gutiérrez
DNI 45040739
GERENTE GENERAL



La OPINIÓN N° 204-2018/DTN, en su fundamento 2.1.3., establece que el personal clave puede reemplazarse siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

"(i) que el contratista proponga como sustituto a un profesional que cuente con iguales o superiores calificaciones y experiencia que las previstas por la entidad como parte de requisito de calificación, en los documentos del procedimiento de selección que dio origen al contrato; independientemente de las características técnico-profesionales del personal reemplazado".

De mismo modo, la OPINION N°120-2020/DTN, en su conclusión 3.1., establece lo siguiente:

"Es necesario que le contratista proponga como sustituto a un profesional que cuente con iguales o superiores calificaciones y experiencia que las previstas por la entidad como parte de los requisitos de calificación, los documentos del procedimiento de selección que dio origen al contrato; independientemente de las características técnico-profesionales del personal reemplazado".

Esto quiere decir que el profesional reemplazante no debe cumplir el perfil de experiencia y calificaciones del personal a sustituir. Si no, debe cumplir, igualando o superando el perfil descrito en las bases del procedimiento de selección. Por lo tanto, corresponde que la evaluación de la procedencia del cambio se realice tomando en cuenta la experiencia requerida en las bases del procedimiento de selección como claramente lo establece el OSCE a través de las OPINIONES referidas.

Por ello, y por la OPINION N°17-2020/OSCE/DTN en su pág.2 reconoce a la causal de "fuerza mayor" como una justificación que autoriza la sustitución de un profesional. Asimismo, la OPINION N°163-2019/DTN, establece que aquel supuesto faculta al contratista a solicitar la sustitución. Por lo que la solicitud de sustitución se halla fundada.

7. EL PROFESIONAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA OPINIÓN NRO.252-2017/DT.

El profesional propuesto cumple y supera la experiencia requerida en los términos de referencia para el cargo de JEFE DE SUPERVISION tal y como señala el numeral 3.1. de la OPINIÓN Nro.252-2017/DTN el profesional reemplazante debe cumplir y superar la experiencia requerida en los TDR, no del profesional que va reemplazar. Cabe apuntar que de acuerdo a la OPINIÓN Nro. 211-2017/DTN las opiniones emitidas por el OSCE son de obligatorio cumplimiento, vinculantes, tanto para el Contratista como para las entidades contratantes. Por tanto, habiendo satisfecho y superado la experiencia de 36 meses requerida en las bases, corresponde que se apruebe la sustitución solicitada.

8. DE LA INMEDIATEZ DE LA SUSTITUCION

Dado que en la OPINION Nro. 17-2020/OSCE/DTN reconoce a la causal de "FUERZA MAYOR" como una justificación que autoriza la sustitución de un profesional y siendo la motivación de esta renuncia, invocar a su despacho que este sea de manera inmediata al consentimiento del mismo; esto debido a que el profesional renunciante tiene la necesidad de efectuar su renuncia de manera inmediata por motivos, eventos o circunstancias imprevisibles y fuera del control de las partes que hacen imposible o extremadamente difícil cumplir con las obligaciones contractuales.

En ese orden de ideas, corresponde que la Entidad evalúe la solicitud de sustitución presentada por el contratista en atención a los criterios expuestos, teniendo en cuenta que se ha cumplido con el procedimiento regulado en el artículo 190.3 del RLCE y Se acredita que la solicitud responde a un hecho no imputable al contratista. En consecuencia, resulta procedente autorizar la sustitución solicitada a fin de no afectar la continuidad y correcta ejecución del contrato.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para renovar los testimonios de mi más distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C.

José Luis Palomino Gutiérrez
DNI: 48040739
GERENTE GENERAL



ALABASTRO

0001

8.6. COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN



Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

0080

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATO N°112_2025_GRASEDECENTRAL

Contratista: CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

Número de asiento: 148

Título SE REGISTRA DESACUERDO CON RESOLUCIÓN DE IMPROCEDENCIA DE ADICIONAL SEGÚN RESOLUCIÓN N°0530-2025-GRA/GGR-GRI

Fecha y Hora 02/10/2025 20:49

Usuario: WELSCH MORENO, IVAN MARTIN

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: AMPLIACIONES DE PLAZO

Descripción: En fecha 30/09/2025, la entidad Gobierno Regional de Ayacucho, nos ha notificado, vía mail, la R.G.R. N°0530-2025-GRA/GGR-GRI de fecha 30.SET.2025 en la que resuelve declarar la Improcedencia la SAP N°01 por la demora en la aprobación del PMAR.

Por lo que el contratista manifiesta su desacuerdo con el pronunciamiento de la entidad, por lo que nos reservamos el derecho de someterla a un medio de solución de controversias de acuerdo al Art. 198.8 del RLCE y de acuerdo a las cláusulas Vigésima y Vigésima Primera del Contrato según corresponda.

Asiento de Referencia: 146.- IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N°01

Archivos anexos: 00

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 68704



Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

0079

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATO N°112_2025_GRASEDECENTRAL

Contratista: CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

Número de asiento: 149

Título SOBRE IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PARTIDAS SUCESORAS

Fecha y Hora 04/10/2025 15:50

Usuario: WELSCH MORENO, IVAN MARTIN

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El Contratista registra que a la fecha se ve imposibilitado de continuar con los trabajos de excavaciones (movimiento de tierras), del presupuesto de obras preliminares, estructuras y sus partidas sucesoras, toda vez que aún no se define prestación adicional necesaria para bajar el nivel debido a que el Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 nos fue devuelta a fin de complementarla con el estudio de suelos y los ensayos adicionales necesarios que el especialista geotécnico del contratista recomienda efectuar, a fin de tener un panorama completo de las cimentaciones de los módulos estructurales. Asimismo, se registra que el día de ayer, se tomaron muestras de suelos para efectuar ensayos Triaxiales CD y Expansión de los suelos en las calicatas 5 y 7 (ubicadas en la zona de la platea de cimentación). Se adjuntan fotos de la zona de obra, donde se aprecia la no ejecución de trabajos de excavación.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 02

251004 Foto obra zona de excavaciones paralizadas A.jpeg

Hash 256: 3033d72644f0148f590a4ff05441c8de36bfbe4d092f9068548a11472afb868c

251004 Foto obra zona de excavaciones paralizadas B.jpeg

Hash 256: 4455fe83515951ec24c362b7ed5cb1ad861db925fbb923e08f7b54d5cd236e1

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 66704



Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

0078

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATO N°112_2025_GRASEDECENTRAL

Contralista: CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

Número de asiento: 150

Título ENTREGA DE INFORME DE VALORIZACION N°03 SETIEMBRE 2025

Fecha y Hora 05/10/2025 11:21

Usuario: GUTIERREZ SANDOVAL, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: VALORIZACIONES Y METRADOS

Descripción: ESTA JEFATURA CUMPLE CON TRAMITAR LA VALORIZACION DE OBRA N°03 CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL 2025 MEDIANTE CARTA N°028-2025-ALABASTRO SAC- JLPG GG

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

CARTA N°028-2025-ALABASTRO SAC- JLPG GG.pdf

Hash 256: dd5ee8f554b835bf0f696ba2d32e3c4bb09710c5145be598f94d2da40ade96b8

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 88704

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATO N°112_2025_GRASEDECENTRAL

Contratista: CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

Número de asiento: 151

Título IMPLEMENTACION DE ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION

Fecha y Hora 09/10/2025 23:26

Usuario: GUTIERREZ SANDOVAL, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Descripción: ESTA JEFATURA HA TOMADO CONOCIMIENTO, RESPECTO AL ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01, SUSCRITA DE MUTUO CONSENSO ENTRE LAS PARTES SIGNADAS COMO EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD EN ATENCION A LOS ALCANCES DEL ART 142.7 DEL RLCE. ANTE ESTA SITUACION COMO CORRESPONDE EN EL ITEM DE IV (ACUERDOS DE SUSPENSION), SE PRECISA QUE EL PLAZO DE SUSPENSION ES DE 30 DC Y SE COMPUTARAN A PARTIR DEL DIA 03.10.2025 HASTA EL 01.11.2025.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

ACTA DE SUSPENSION[1].pdf

Hash 256: 4723ec56f91256f460cb13512318499b063cebde0a7ffc28d6303bf76b3f4ea9

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 66704


ALABASTRO S.A.C.
ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISION

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATO N°112_2025_GRASEDECENTRAL

Contratista: CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

Número de asiento: 152

Título SOBRE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

Fecha y Hora 10/10/2025 09:50

Usuario: WELSCH MORENO, IVAN MARTIN

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El Contratista registra que en fecha 03.OCT.2025 las partes, Gobierno Regional de Ayacucho y el Consorcio Salud Huanca Sancos II, ha firmado el Acta de Suspensión del plazo de ejecución de obra por un plazo de 30 días calendario desde el 03.OCT.2025 al 01.NOV.2025, en razón a la devolución del Adicional de Obra N°01 presentado por el contratista en fecha 23.SET.2025 por la necesidad de complementarlo con los estudios de suelos y ensayos especiales que el especialista geotécnico del contratista recomienda efectuar, para obtención de los parámetros del suelos y su implementación en el Adicional de Obra N°01. Así mismo, las partes han acordado, que durante el periodo de suspensión del plazo de ejecución de la obra, se mantendrán vigentes y en curso todos los trámites administrativos relativos al contrato; incluyendo las gestiones vinculadas a la tramitación de adicionales y deductivos de obra, así como cualquier otra gestión administrativa que resulte necesaria para garantizar la continuidad y viabilidad de la ejecución contractual una vez levantada la suspensión. Se adjunta a la presente el Acta Correspondiente.

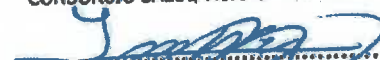
Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

251003 Acta de suspencion de plazo.pdf

Hash 256: b11b4f5a2f6b9af9524759e76a6e99c95936a0a20c77a322565fcab03d8056fd

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II


IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 88704

ALABASTRO S.A.C.


ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN



Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

0075

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATO N°112_2025_GRASEDECENTRAL

Contratista: CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS III

Número de asiento: 153

Título SE REGISTRA FE DE ERRATAS SOBRE TÍTULO DE ASIENTO N°148 DEL CONTRATISTA

Fecha y Hora 10/10/2025 11:43

Usuario: WELSCH MORENO, IVAN MARTIN

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El Contratista registra la corrección sobre el título del Asiento N°148 en el que erróneamente se indicó adicional, debiendo ser solicitud de ampliación de plazo.
Por lo indicado el título del Asiento N°148 se corrige a "SE REGISTRA DESACUERDO CON RESOLUCIÓN DE IMPROCEDENCIA DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO SEGÚN RESOLUCIÓN N°0530-2025-GRA/GGR-GRI", esta corrección se efectúa en mérito al numeral 212.1 del artículo 212 de la Ley 27444 - Ley de procedimientos administrativos.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 65704


ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN



**8.7. COPIAS DE CERTIFICADOS DE HABILIDAD
VIGENTE DEL INGENIERO RESIDENTE, DEL
SUPERVISOR Y ESPECIALISTAS
PROPUESTOS.**

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 86602
JEFE DE SUPERVISIÓN



**8.7.1. COPIAS DE CERTIFICADOS DE
HABILIDAD VIGENTE DEL INGENIERO
RESIDENTE, Y ESPECIALISTAS
PROPUESTOS DURANTE EL MES.**

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 86602
JEFE DE SUPERVISIÓN

0072



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad

2025031826

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): WELSCH MORENO IVAN MARTINAdscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE UMACon Registro de Matrícula del CIP N°: 066704 Fecha de Incorporación: 2001-09-07Especialidad: ING. CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO
ENTIDAD
O
PROPIETARIO

VARIOS/OTROS

LUGAR

VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
31	05	2026

** AREA DE CERTIFICADOS **
RTOLEDO - 2025-03-10 16:03:26

SAN ISIDRO 10 de MARZO del 2025

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



Ing. CIP. Melco Antonio Ramírez Chávez
DIRECTOR SECRETARIO DEL CIP LIMA
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 68704

0071



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

 Registro N° 88330
 Rec.Caja N° 149359

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): MARTINEZ MENDOZA, RUTMANAdscrito al Consejo Departamental de: AYACUCHOCon Registro de Matrícula del CIP N°: 193790 Fecha de Incorporación: 01/12/2016Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

 ASUNTO
 ENTIDAD
 O
 PROPIETARIO
 LUGAR

VARIOS

VARIOS

VARIOS

 EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
 VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
28	12	2025

Ayacucho, 29 de SETIEMBRE del 2025

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

 Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
 Decano Nacional
 Colegio de Ingenieros del Perú

 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
 Consejo Departamental Ayacucho

 ING. LUDER LEÓN OCHOA
 DIRECTOR SECRETARIO

 Consejo Departamental
 Colegio de Ingenieros del Perú

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

 IVAN MARTIN WELSCH MORENO
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 68704

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

0070



CONSTANCIA

EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ – REGIONAL LIMA,

Deja constancia que:

Arq. CASTAÑEDA PEREZ ERIKA GABRIELA

CAP 17502

Se encuentra inscrito(a) desde el 19 de diciembre del 2015 en los registros de nuestra Institución como Miembro de la Orden con el número de CAP 17502 y número de registro 9188 en la Regional Lima y ha cancelado sus cuotas institucionales de enero a diciembre de 2025.

Por lo tanto, se encuentra COLEGIADO y HABILITADO para ejercer la profesión hasta el 31 de diciembre del 2025.

Extendemos la presente Constancia, para los fines que estime pertinentes.

Lima, 03 de febrero del 2025.


COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ
REGIONAL LIMA
JORGE A. RUIZ DE SOMOCURCIO HIDALGO
DECANO REGIONAL

FIRMA Y SELLO DEL DECANO REGIONAL

Av. San Felipe 999 – Jesús María 15072. Teléfono (01) 6271200 / 6271201, e-mail:
mesadepartesvirtual@limacap.org
www.limacap.org

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 66704



LEY N° 24646

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad

0069

N° - A - 0034027

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): ALVARON CRISTOBAL MARCO ANTONIOAdscrito al Consejo Departamental de: Ancash - HuarazCon Registro de Matrícula del CIP N°: 123608Fecha de Incorporación: 08/02/2011Especialidad: Ingeniería Sanitaria

De conformidad con la Ley N° 28850, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

Varios / Otros

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

Varios

LUGAR

Varios

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
31	03	2026

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
Ing. Kandora Amada Sotvedra Contreras
DIRECTORA SECRETARÍA
CIP. N° 60707

Huaraz, 20 de Febrero del 20 25

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
Ing. Jaime Walter Blas Cano
DECANO
CIP N° 82262
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II

IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 58793

0068



LEY N° 24048

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad

2023060724



N° - A - 0265385

Los que suscriben certifican que:

CHANCAFE ANGELES, ORLANDO

El Ingeniero (a):

DEPARTAMENTAL DE LIMA

Adscrito al Consejo Departamental de:

101173

Con Registro de Matrícula del CIP N°:

ING. MECANICO ELECTRICISTA

Fecha de Incorporación: 2008-06-03

Especialidad:

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

VARIOS / OTROS

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

VARIOS

LUGAR

VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DIA

MES

AÑO

SAN ISIDRO

07

de

JUNIO

del 20/28

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

ING. CIP. JORGE REYNALDO CUEVA NOBERTO
DIRECCION EJECUTIVA DEL CDI CIP

Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú



INGONZAL Tuno Tarde 17:51:05

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II

IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 66704

0067



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0196154

Certificado de Habilidad

2025092965

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): GARCIA POMA BRENDA ANTUANET

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 173851

Fecha de Incorporación: 2015-06-15

Especialidad: ING. DE SISTEMAS E INFORMATICA

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

VARIOS / OTROS

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

VARIOS

LUGAR

VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
31	03	2026

AREA DE CERTIFICADOS

TOLEDO - 2025-09-24 15:26:17

SAN ISIDRO , 24 de SETIEMBRE del 20 25

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

ING. CIP Marco Antonio Ramirez Chávez
DIRECTOR SECRETARIO DEL CIP LIMA

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOR II

IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRAS
CIP N° 66794



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

N° - A 000006

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): RIVERA BRICEÑO KARINA PAULA

Adscrito al Consejo Departamental de: HUANUCO-TINGOMARIA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 161497 Fecha de Incorporación: 24/07/2014

Especialidad: ING. EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, MENCIÓN CONSERVA

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	INDEPENDIENTE
LUGAR	A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DIA 31	MES 03	AÑO 2026

HUANUCO-TINGOMARIA 05 de FEBRERO del 20 25

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú
Ing. Lucrecia Alejandrina Condori Rondero
DIRECTORA SECRETARIA III

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 68704



ALABASTRO

6065

**8.7.2. COPIAS DE CERTIFICADOS DE
HABILIDAD VIGENTE DEL INGENIERO
SUPERVISOR, Y ESPECIALISTAS
PROPUESTOS DURANTE EL MES.**

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66802
JEFE DE SUPERVISIÓN

6064



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0007618

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): **GUTIERREZ SANDOVAL, MIGUEL ANGEL**Adscrito al Consejo Departamental de: **TACNA**Con Registro de Matricula del CIP N°: **66602** Fecha de Incorporación: **2001-08-16**Especialidad: **CIVIL**

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
ENTIDAD O PROPIETARIO	INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES
LUGAR	NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2026

TACNA, 16 de Febrero del 2025

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL TACNA

Ing. JOSE DAVID RODRIGUEZ DOMARE
DIRECTOR SECRETARIO
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

0063



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

2025100530

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): HUAMANCAYO MELGAR CARLOS JORDY JOSEPH

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 289762 Fecha de Incorporación: 2022-08-29

Especialidad: ING. CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO
ENTIDAD
O
PROPIETARIO
LUGAR

VARIOS / OTROS

VARIOS

VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
31	01	2026

ÁREA DE CERTIFICADOS

MGONZAL - 2025-10-03 14:33:03

SAN ISIDRO, 01 de SETIEMBRE del 2025

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



ING. CIP Marco Antonio Ramírez Chávez
DIRECTOR SECRETARÍA DEL CIP LIMA

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ
REGIONAL TACNA

CONSTANCIA

Deja constancia que:

ARQ. WILLY MAX JULI CHAMBE

Se encuentra inscrito(a) desde 30 de octubre de 2008 en los registros de nuestra institución como Miembro de la Orden con el número de CAP 11440 y numero de registro 215 en la Regional Tacna y ha cancelado sus cuotas institucionales hasta diciembre de 2025.

Por lo tanto, se encuentra COLEGIADO y HABILITADO para ejercer la profesión hasta el 31 de diciembre 2025.

Extendemos la presente Constancia para los fines que estime pertinentes.

Tacna, 23 de diciembre de 2024



Válida desde la fecha de emisión.

Nota:

La presente constancia queda nula cuando, durante el periodo de vigencia de esta, el arquitecto obtiene una sanción de ética en última instancia o no ha sufragado en el último proceso electoral (en caso correspondiente).

Nº 001253

0061



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): **FERNANDEZ CELADITA ABRAHAM BRUNO**Adscrito al Consejo Departamental de: **HUANUCO**Con Registro de Matricula del CIP N°: **266624** Fecha de Incorporación: **23/09/2021**Especialidad: **ING. CIVIL**

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO **SERVICIO PROFESIONAL**ENTIDAD
O
PROPIETARIO **PÚBLICO Y/O PRIVADO**LUGAR **A NIVEL NACIONAL**EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
31	01	2027

--HUANUCO 24 de --JULIO del 20 25

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



Ing. Fernando Hussler Espinoza Soto
DECANO

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

0060



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad



N° - A - 0048884

2025034613

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): BARRIENTOS HUAMANI KARINAAdscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMACon Registro de Matrícula del CIP N°: 203287Fecha de Incorporación: 2017-08-14Especialidad: ING. AMBIENTAL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 18053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

VARIOS / OTROS

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

VARIOS

LUGAR

VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA

MES

AÑO

31

05

2026

ÁREA DE CERTIFICADOS
RTOLEDO - 2025-03-27 11:23:30

SAN ISIDRO, 27 de MARZO del 2025

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del PerúING. CIP. Marco Antonio Ramírez Chávez
DIRECTOR SECRETARIO DEL CIP LIMAConsejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

N° - A - 0115563

Certificado de Habilidad

3 246086 086942

0059

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): NIÑO PALACIOS YELKA SARETY

Adscrito al Consejo Departamental de: LAMBAYEQUE

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 246086 Fecha de Incorporación: 30/06/2020

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

VARIOS

LUGAR

A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA

MES

AÑO

31

07

2025

Chiclayo, 16 de Mayo del 20 25

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



COLEGIO DE INGENIEROS DEL
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LAMB

Ing. CIP Ivan Junior Llagueto Gonzales
DIRECTOR SECRETARIO

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú



ALABASTRO

0058

8.8. PANEL FOTOGRAFICO

ALABASTRO S.A.C.


ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66502
JEFE DE SUPERVISION



ALABASTRO S.A.C.
CONSULTORES DE OBRAS

01251





0056





ALABASTRO

0055

8.9. PROTOCOLOS Y PRUEBAS DE CAMPO

ALABASTRO S.A.C.

.....
ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN

Durante el periodo evaluado, no se ha emitido ningún protocolo de control de calidad, debido a que no se registró avance físico en las especialidades ni en las partidas correspondientes a la ejecución de obra.

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN



8.10. INFORME DEL ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS


ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN



INFORME N° 001-2025-CCT/RWFA-EE.

Al : Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Sandoval
Jefe de Supervisión

Del : Ing. Camilo Martínez Mendoza
Especialista en Estructuras

Asunto : Informe Mensual (octubre 2025)

Referencia: a) OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".
b) INFORME N° 005-2025-CCT/RWFA-EE.

Fecha : 04 de noviembre del 2025

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle respecto de las cimentaciones y sistema estructural proyectadas en el expediente vigente, el mismo ha sido informado en el informe de revisión del expediente técnico que se desarrolla en los siguientes ítems:

[1] Generalidades

OBRA	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
ENTIDAD	:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DEPARTAMENTO	:	AYACUCHO
PROVINCIA	:	HUANCA SANCOS
DISTRITO	:	SANCOS
CONTRATISTA:		
CONSTRATISTA	:	CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
RESIDENTE DE OBRA	:	Ing. Iván Welsch Moreno
CONTRATO DE OBRA	:	N°112-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
LICITACION PUBLICA	:	N°003-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS-Primera convocatoria
SISTEMA DE CONTRATACION	:	A Suma Alzada
MODALIDAD	:	Llave en mano
CONTRATISTA	:	Consortio Salud Huanca Sancos 2
MONTO CONTRATADO	:	s/. 99'620,411.21(inc.IGV)
FIRMA DE CONTRATO	:	03 de julio del 2025
ENTREGA DE TERRENO	:	21 de julio del 2025
ENTREGA DE ADELANTO DIRECTO	:	9'962,041.12 (inc.IGV)
FECHA DE PAGO ADELANTO DIRECTO	:	17 DE JULIO DEL 2025
INICIO DE PLAZO	:	22 DE JULIO DEL 2025
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	:	720 DIAS CALENDARIOS
SUPERVISOR		
SUPERVISION	:	ALABASTRO S.A.C.
JEFE DE SUPERVISION	:	Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Sandoval
CONTRATO DE SUPERVISION	:	N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
CONCURSO PUBLICO	:	N°009-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS
SISTEMA DE CONTRATACION	:	Suma Alzada
MONTO CONTRATO	:	s/ 4'067,717.97(inc. IGV)
PLAZO CONTRATO	:	720 días ejecución de obra 72 días liquidación de obra
INICIO DE PLAZO	:	22 DE JULIO DEL 2025

ALABASTRO S.A.C.

ING. CAMILO MARTÍNEZ MENDOZA
CIP N° 76364
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS



[2] Base Legal

- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 162-2021-EF Directivas del OSCE
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones (Perú) – Normas Técnicas de Edificación
- ✓ NTE E.020 “CARGAS”
- ✓ NTE E.030 “DISEÑO SISMORRESISTENTE”
- ✓ NTE E.050 “SUELOS Y CIMENTACIONES”
- ✓ NTE E.060 “CONCRETO ARMADO”
- ✓ NTE E.070 “ALBAÑILERIA”
- ✓ NTE E.090 “ESTRUCTURAS METALICAS”
- ✓ A.C.I. 318 – 2019 (American Concrete Institute) - Building Code Requirements for Structural Concrete

[3] Antecedentes

- ✓ Mediante el CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF, de fecha 08 de julio del 2025, se suscribe el CONTRATO DE SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, por un monto contractual que asciende a S/ 4,067.717.97 (cuatro millones sesenta y siete mil setecientos diecisiete con 97/100 soles), con un plazo de 792 días calendarios, de los cuales 720 días calendarios corresponden a la supervisión de ejecución de obra, y 72 días calendarios para la liquidación de obra.
- ✓ Con fecha 21.07.2025, se cumplieron todos los requisitos para el inicio de ejecución del presente proyecto según se precisan en el Art 176 del RLCE. En atención a ello, el residente de obra ha procedido con la apertura del cuaderno de obra (Según asiento N° 01) el día 21/07/2025.
- ✓ Con fecha 09 de setiembre del presente año; mediante INFORME N° 005-2025-CCT/RWFA-EE. el suscrito advierte los riesgos asociados a esta especialidad.
- ✓ Con la fecha 26 de agosto del 2025 mediante anotación de CIO N°91, el supervisor alcanza al contratista la **CARTA N°000925-2025-GRA/GG-ORSLPI** que adjunta el informe en coordinación con la contratista los niveles definitivos del proyecto.
- ✓ Con la fecha 29 de agosto del 2025, mediante la anotación de CIO N°95 el contratista ha procedido conjuntamente con el supervisor de obra a evaluar la propuesta de niveles de acuerdo a lo solicitado por la entidad en 1.00m. es decir que el nivel de referencia (0.000) sea la cota 3551.
- ✓ Con fecha de 13 de setiembre 2025 la supervisión mediante la **CARTA N°031-2025-MAGS/ALABASTRO** remite al contratista la **CARTA N°000988-2025-GRA/GG-ORSLPI** de la fecha de 12 setiembre del 2025 de asunto “Respecto a propuesta de solución sobre consulta N°01 nivel de referencia definitiva del PI CUI N°2452568” indicando la entidad “... recomienda la validación respecto a variar la cota de nivel de 3552 a 3551 del piso terminado con la finalidad de otorgar una pendiente adecuada”.
- ✓ Mediante anotación de CIO N°126 de fecha de 13 de setiembre del 2025 el contratista registra la necesidad de generar el adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01, en merito a la carta N°000988-2025-GRA/GG-ORSLPI sobre el cambio de nivel de 3552 a 3551.
- ✓ Mediante la **CARTA N°021-2025/C.S.HCOS II** del 23 de setiembre del 2025 presenta el exp. técnico del adicional de obra, dentro de los plazos establecido en el art. 2025.4 de acuerdo a la validación de la entidad la ratificación de la supervisión.
- ✓ Mediante la **CARTA N°064-2025/C.SHCOSII-OBRA** de la fecha 29 de setiembre del 2025 el contratista solicita al supervisor mayor plazo para la elaboración del expediente técnico del adicional de obra N°01 por cambio de nivel, en razón a la necesidad de complementar el adicional de obra N°01 con estudios de mecánica de suelos, estudios geológicos e hidrogeológicos en razón a que dichos estudios demandan a tiempo para su desarrollo y obtención y de ser el caso para el planteamiento de las soluciones técnicas que se necesitan, pues dichos plazos dependen de los laboratorios especializados que se contraten para tal fin, por lo que dichos no dependen del contratista, por lo que son circunstancias ajenas a su voluntad.
- ✓ Mediante la **CARTA N°026-2025-MAGS/ALABASTRO** de fecha del 30 de setiembre del 2025, la supervisión recomienda la suspensión del plazo contractual o paralización según se evalué previamente.
- ✓ Mediante el INFORME N°00573-2025-GRA /GG-ORSLPI-JALJ, de la fecha 02/10/2025 el coordinador de la obra en atención a la carta N°026-2025-MAGS/ALABASTRO luego de la evaluación realizada,

ALABASTRO S.A.C.


ING. CAMILO MARTÍNEZ MENDOZA
CIP N° 78364
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS



recomienda suspender el plazo de ejecución de obra por los impactos generados en la gestión e implementación del adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01, por la necesidad de estudios complementarios y que esta demora afectara a la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra. Se recomienda inicialmente suspender el plazo de ejecución por treinta (30) días calendarios.

[4] Actividades Desarrolladas durante el mes.

Durante los días 01 y 02 de octubre, no se registró avance alguno en las partidas correspondientes a la especialidad de estructuras. En tal sentido, la situación deberá ser evaluada y dirimida por la Jefatura respectiva, a fin de determinar su valorización conforme a los procedimientos establecidos.

[5] Conclusiones

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 02 de octubre, no se evidenció ejecución de partidas pertenecientes a la especialidad de estructuras, manteniéndose la obra sin avance físico en dicho componente. En consecuencia, la supervisión recomienda que la situación sea evaluada por la Jefatura de Obra, a fin de definir los criterios de valorización correspondientes y garantizar la transparencia en el control técnico y financiero del proyecto.

[5] Recomendaciones

Continuar las acciones que correspondan, según sus prerrogativas.

Es todo cuanto informo a Ud.

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C.

.....
ING. CAMILO MARTÍNEZ MENDOZA
CIP N° 76364
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS



PANEL FOTOGRAFICO



ALABASTRO S.A.C.

.....
ING. CAMILO MARTINEZ MENDOZA
CIP N° 76364
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS



8.11. INFORME DEL ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA



INFORME N°007- 2025 – MAGS/SUPERVISOR

A : Ing. José Luis Palomino Gutiérrez
Representante Común.

De : Arq.W. MAX JULI CHAMBE
ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA

Asunto : INFORME MENSUAL N°004 ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2025

Referencia :a) "Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud
Estratégico Huanca Sancos - Distrito de Sancos - Provincia de Huanca
Sancos - Departamento de Ayacucho". Con CUI 2452568.
b) Contrato N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF

Fecha : 04 de noviembre del 2025

De mi mayor consideración:

Mediante el presente tengo a bien de remitirle el informe de supervisión de obra N°03 correspondiente al mes de Setiembre del 2025, presentada en cumplimiento al contrato de Supervisión y Términos de referencia de la Obra contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos - Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho", detallando lo siguiente:

I. GENERALIDADES

1.1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO

"Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos - Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho".

CODIGO DE INVERSION : N°2452568

ESTADO FINANCIERA : Gobierno Regional de Ayacucho

MODALIDAD : Llave en mano

1.1.2. FICHA TECNICA

Obra	Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos - Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho con CUI 2452568
Entidad	Gobierno Regional de Ayacucho
Departamento	Ayacucho
Provincia	Huanca Sancos
Distrito	Sancos
Contratista	Consorcio Salud Huanca Sancos II
Residente de Obra	Ing. Iván Welsch Moreno
Contrato de Obra	N°112-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
Licitación Pública	N°003-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS-Primera convocatoria

ALABASTRO S.A.C.
ARQ. WILLY W. JULI CHAMBE
CAP N° 11448
SPECIALISTA EN ARQUITECTURA



Sistema de Contratación	A Suma Alzada
Modalidad	Llave en Mano
Monto Contratado	S/. 99'620,411.21 (Inc. IGV)
Firma de Contrato	03 de junio del 2025
Entrega de Terreno	21 de Julio del 2025
Entrega de Adelanto Directo	9'962,041.12 (c/IGV)
Fecha pago Adelanto Directo	17 de Julio del 2025
Inicio de Plazo	22 de Julio del 2025
Plazo de Ejecución contractual	720 días calendarios
Supervisión	Alabastro SAC
Jefe de Supervisión	Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Sandoval
Contrato de Supervisión	N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
Concurso Público	N°009-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS
Sistema de Contratación (Supervisión)	Suma Alzada
Monto Contratado (Supervisión)	S/ 4'067,717.97 (Incluido IGV)
Plazo Contrato	720 días de Ejecución de Obra + 72 días Liquidación Proyecto
Inicio de Plazo (Supervisión)	22 de Julio del 2025

1.1.3. OBJETIVO DEL PROYECTO

El presente informe tiene por objetivo informar sobre los trabajos realizados por el Supervisor Especialista en Arquitectura, Arq. W. Max Juli Chambe, durante el mes de setiembre del 2025, que corresponde a su participación como parte del equipo de la entidad privada supervisora, como es ALABASTRO S.A.C. durante la fase de ejecución de obra del presente Expediente Técnico, lo cual se ha consistido en verificar y la revisión del Expediente Técnico mediante el informe de Compatibilidad y además de consultas y reuniones de coordinación en los aspectos relacionados con la ejecución de la especialidad de arquitectura, dentro del marco legal, cumplimiento de la normatividad y su interacción con el resto de especialidades, mediante una coordinación interdisciplinaria.

1.1.4. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de Salud Huanca Sancos se encuentra ubicado en centro poblado de Sancos-Huanca Sancos-Ayacucho, teniendo como:

a) Ubicación política

REGION : Ayacucho
PROVINCIA : Huanca sancos
DISTRITO : Sancos

1.1.5. DIMENSIONES DEL PROYECTO

a) Área y perímetro

El terreno nuevo propuesto se encuentra en el programa de vivienda Municipal de Sonqo, del lote de terreno matriz de 2,499,112,874 m² y la rea a independizar a favor del ministerio de salud micro red de Huanca Sancos de 8,208.10 m² de la ciudad de Huanca Sancos, distrito de Sancos, Provincia de Sancos y región de Ayacucho.

ALABASTRO S.A.C.

ARQ. WILLY M. JULI CHAMBE
CAP N° 11440
SPECIALISTA EN ARQUITECTURA



1.2.1. DOCUMENTACIÓN Y MARCO NORMATIVO

- Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA y N°006-2011-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones y sus Modificatorias.
- Norma A.010 “Condiciones Generales de Diseño”, versión modificada y aprobada mediante D.S. N°010-2009-VIVIENDA, publicada el 09 de mayo del 2009 y modificatorias como el D.S. N°005-2014-VIVIENDA del 09 de mayo del 2014.
- Norma A.050 Salud.
- Norma técnica A.120, accesibilidad universal en edificaciones.
- Norma A.130 Seguridad en edificaciones.
- Resolución Ministerial N°045-2015/MINSA, que aprueba la NTS N°113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”.
- Resolución Ministerial N°660-2014/MINSA, que aprueba la NTS N°110-MINSA/DGIEM-V.01, Norma Técnica de Salud “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención”.
- Resolución Ministerial N°015-2015/DGIEM que aprueba la “Directiva Administrativa que regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud”.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

1.3.1. TIPO DE INTERVENCIÓN

El proyecto contempla el mejoramiento de los nuevos servicios de salud, construcción de una **EDIFICACIÓN NUEVA** en un terreno nuevo que dé cobertura a la demanda, según de cartera de servicios aprobados.

1.3.2. CONCEPCIÓN DEL PROYECTO

La edificación de salud está concebida con un sistema compuesto por áreas de trabajo con actividades claramente diferenciadas; la toma del partido se ha dado tomando en cuenta la diferenciación el emplazamiento del terreno; con la finalidad de obtener la mayor iluminación natural posible durante el día creando en medio de los bloques asistenciales vacíos de iluminación alrededor del cual se organizan las UPSS's estos patios centrales poseen un área verde interior que dará confort y tranquilidad al usuario. Se logró desarrollar en temas de circulación la diferenciación de bloque asistencial y bloque de servicios generales; no solo respecto en la ubicación de los mismos, sino también a través de la diferencia de niveles; a fin de que el usuario lea claramente a través de su recorrido las zonas de prestación de servicios asistenciales. Así mismo, se han generado 02 líneas paralelas a través de las cuales se organizan las circulaciones públicas y circulaciones técnicas y asistenciales; creando un anillo de circulación diferenciada entre los núcleos de circulaciones verticales principales. La Imagen Institucional del conjunto, se logra con bloques tectónicos de diferentes alturas en la fachada principal y la jerarquización del ingreso a través del muro cortina de triple altura, así también con un espacio de recibo previo al ingreso principal, con cobertura liviana y desarrollo de área verde.

1.3.3. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

La infraestructura del presente proyecto está dispuesta de la siguiente manera:

A. BLOQUE PRINCIPAL 1-8 (asistencial y administrativo)

Estos bloques principales están conformados de la siguiente manera:

- **Bloque de un solo nivel:** Está conformado por el bloque 1, las UPSS's Consulta externa, la cual incluye hall de ingreso y admisión.



- **Bloque de 2 niveles:** Está conformado por los bloques 2, 4, 5, 6, 7 (emergencia, patología clínica, diagnóstico por imágenes, farmacia, cirugía ambulatoria, central de esterilización y admisión).
- **Bloque de 3 niveles:** Está conformado por los bloques 3 y 8 (SUM, centro obstétrico, nutrición, administrativo y gestión de la información).
- **Azotea:** Área techada de 03 escaleras de evacuación y 03 cuartos de máquinas de ascensores en azotea.

B. BLOQUES SECUNDARIOS 9-19: 10

Estos bloques están conformados por un solo nivel; 01 asistencial y 09 de servicios generales (10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19).

II. CONTROL DE OBRA

3.1. CONTROL DE CAMPO

Se refiere a los controles realizados en campo. Ver **anexo 8.9** protocolos y pruebas de campo.

3.2. DESCRIPCIÓN DE OCURRENCIAS TÉCNICAS REALIZADAS EN OBRA

- Verificación de perímetro del terreno con la ayuda de equipo.
- Verificación de cortes de terreno acordes a lo indicado en los planos contractuales.
- Verificación del inicio del trazo y replanteo preliminar de las áreas a cortar.
- Verificación de trabajos de corte con maquinaria.
- Verificación de eliminación de material excedente.
- Verificación de instalación eléctrica provisional con grupo electrógeno.
- Verificación e inspección de implementos de seguridad del personal obrero.
- Verificación de seguro complementario de trabajo y riesgo del personal en obra.

3.3. PARTIDAS A VALORIZAR POR CONTRATISTA OCTUBRE 2025

El presente mes el contratista y tomando en cuenta el cronograma de obra vigente, es que aún no se han ejecutado partidas referentes a la especialidad de arquitectura para la valorización correspondiente al mes de octubre del 2025.

2.1. DEL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

III. CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

6.1 SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

A la fecha no se realizaron cambios ni modificaciones al proyecto original

6.2. PLANOS Y/O ESQUEMAS

A la fecha no se realizaron cambios ni modificaciones al proyecto original

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el mes de OCTUBRE se realizó la evaluación de la documentación contractual, comunicaciones remitidas por la Empresa contratista, participación en reuniones y coordinaciones y presenciales con el jefe de Supervisión y el Residente de Obra.
- Se hace mención a proveer la remisión de las fichas técnicas de materiales a usarse en la ejecución de las partidas, ya que según el cronograma de adquisiciones vigente el contratista debería iniciar las compras de materiales referentes a la especialidad de arquitectura.

sin otro particular remito lo correspondiente

Atentamente

ALABASTRO S.A.C.

ING. WILLY M. JULI CHAMBE
CAP N° 11440
SPECIALISTA EN ARQUITECTURA



8.12. INFORME DEL ESPECIALISTA EN BIM MANAGEMENT

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 005-2025-CCT/ABFC-BIM.

Al : Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Sandoval
Jefe de Supervisión

Del : Ing. Abraham Bruno Fernandez Celadita
BIM Management

Asunto : Informe Mensual de la Especialidad BIM correspondiente al mes de octubre

Referencia : OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”.

Fecha : 05 de noviembre del 2025

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el **Informe Mensual de la Especialidad BIM correspondiente al mes de octubre**; la misma que para su comprensión ordenada se desarrolla en los siguientes ítems:

[1] GENERALIDADES

OBRA	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
ENTIDAD	:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DEPARTAMENTO	:	AYACUCHO
PROVINCIA	:	HUANCA SANCOS
DISTRITO	:	SANCOS
CONTRATISTA:		
CONSTRATISTA	:	CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
RESIDENTE DE OBRA	:	Ing. Iván Welsch Moreno
CONTRATO DE OBRA	:	N°112-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
LICITACION PUBLICA	:	N°003-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS-Primera convocatoria
SISTEMA DE CONTRATACION	:	A Suma Alzada
MODALIDAD	:	Llave en mano
CONTRATISTA	:	Consortio Salud Huanca Sancos 2
MONTO CONTRATADO	:	s/. 99'620,411.21(inc.IGV)
FIRMA DE CONTRATO	:	03 de julio del 2025
ENTREGA DE TERRENO	:	21 de julio del 2025
ENTREGA DE ADELANTO DIRECTO	:	9'962,041.12 (inc.IGV)
FECHA DE PAGO ADELANTO DIRECTO	:	17 DE JULIO DEL 2025
INICIO DE PLAZO	:	22 DE JULIO DEL 2025
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	:	720 DIAS CALENDARIOS

ALABASTRO S.A.C.

ING. ABRAHAM BRUNO FERNANDEZ CELADITA
CIP N° 250624
ESPECIALISTA BIM MANAGEMENT

SUPERVISOR		
SUPERVISION	:	ALABASTRO S.A.C.
JEFE DE SUPERVISION	:	Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Sandoval
CONTRATO DE SUPERVISION	:	N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
CONCURSO PUBLICO	:	N°009-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS
SISTEMA DE CONTRATACION	:	Suma Alzada
MONTO CONTRATO	:	s/ 4'067,717.97(inc. IGV)
PLAZO CONTRATO	:	720 días ejecución de obra 72 días liquidación de obra
INICIO DE PLAZO	:	22 DE JULIO DEL 2025

[2] BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto sector público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 162-2021-EF Directivas del OSCE
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- ✓ Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM, aprobado mediante Resolución Directoral N°0003-2023-EF/63.01, del 24 de marzo de 2023. Versión 2023 del documento que describe los conceptos fundamentales que permiten entender y aplicar la metodología BIM.
- ✓ Guía Técnica BIM para Edificaciones e Infraestructura, aprobado mediante Resolución Directoral N°0005-2023-EF/63.01, del 5 de mayo de 2023.
- ✓ Norma Técnica Peruana NTP-ISO 19650-1:2021 y NTP-ISO 19650-2:2021. Organización y digitalización de la información sobre edificios y obras de ingeniería civil, incluyendo el modelado de la información de la construcción (BIM). Gestión de la información mediante el modelado de la información de la construcción, aprobados por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL).

[3] ANTECEDENTES

- ✓ Mediante el CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF, de fecha 08 de julio del 2025, se suscribe el CONTRATO DE SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por un monto contractual que asciende a S/ 4,067.717.97(cuatro millones sesenta y siete mil setecientos diecisiete con 97/100 soles), con un plazo de 792 días calendarios, de los cuales 720 días calendarios corresponden a la supervisión de ejecución de obra, y 72 días calendarios para la liquidación de obra.

ALABASTRO S.A.C.

ING. ABRAHAM BRUNO FERNÁNDEZ CELADILLA
CIP N° 266624
ESPECIALISTA BIM MANAGEMENT

- ✓ Con fecha 21.07.2025, se cumplieron todos los requisitos para el inicio de ejecución del presente proyecto según se precisan en el Art 176 del RLCE. En atención a ello, el residente de obra ha procedido con la apertura del cuaderno de obra (Según asiento N° 01) el día 21/07/2025.

[4] ANÁLISIS

Los documentos alcanzados por ALABASTRO S.A.C. que se encuentran en revisión y evaluación son los siguientes:

- Documento escaneado del Expediente Técnico de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

[5] ACTIVIDADES DESARROLLADAS

5.1. Revisión del Expediente Técnico

-El BIM es modelado de la información de la construcción o Building Information Modelling, en inglés.

-De acuerdo con el Decreto Supremo N.º108-2021-EF. El BIM es una metodología de trabajo colaborativo para la gestión de la información de una inversión pública, que hace uso de un modelo de información creado por las partes involucradas, para facilitar la programación multianual, la formulación y evaluación, el diseño, la construcción y la operación y mantenimiento de la infraestructura pública, asegurando una base confiable de información para la toma de decisiones

-De acuerdo con la NTP-ISO 19650-1:2021. El BM es el uso de una representación digital compartida de un activo construido, para facilitar los procesos de diseño, construcción y operación, con la finalidad de contar con una base confiable para la toma de decisiones.

-De ambas definiciones tanto de la NTP-ISO 19650-1:2021 y del Decreto Supremo N.º108-2021-EF se concluye que el BIM es un trabajo colaborativo y multidisciplinario, en este caso aplicado a la etapa de construcción.

-Se viene revisando el expediente técnico alcanzado y es necesario ya implementar la metodología BIM en la ejecución de la obra física, como se indica líneas arriba el BIM es un trabajo colaborativo y para ello es necesario que el contratista defina el Plan de Ejecución BIM (PEB). Así mismo, el contratista debe de definir el Entorno de Datos Comunes o Common Data Environment (CDE) para trabajar de manera colaborativa.

-Además, se tiene que ir compatibilizando las coordenadas de la poligonal del expediente técnico con la poligonal encontrada en obra, para un correcto trazo y replanteo de los elementos a ejecutar.

5.2. Informes Emitidos

- No se presentó ningún informe.


ALABASTRO S.A.C.
.....
ING. ABRAHAM BRUNO FERNÁNDEZ
CIP N° 266624
ESPECIALISTA BIM MANAGEMENT

[6] CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El presente informe corresponde a los días 1 y 2 de octubre.
- ✓ El contratista debe de desarrollar y presentar el Plan de Ejecución BIM (PEB) en la etapa de construcción para este proyecto.
- ✓ Es de suma importante definir el Plan de Ejecución BIM (PEB) para poder desarrollar el modelamiento BIM dentro de un plazo establecido.
- ✓ Se debe de solicitar a la contratista de trazar un plan de trabajo o un cronograma para el modelado BIM, así como el equipo de modeladores BIM.
- ✓ Se debe de solicitar a la contratista definir el Plan de Ejecución BIM (PEB) para la etapa de construcción.
- ✓ Para la etapa de construcción se solicita a la contratista definir el entorno de trabajo o Entorno Común de Datos (CDE).
- ✓ Se solicita a la contratista definir el software y la versión del software para la implementación BIM en obra.

Es todo lo que informo para fines pertinentes.

Atentamente,


ALABASTRO S.A.C.
.....
ING. ABRAHAM BRUNO FERNÁNDEZ CELADITA
CIP N° 266824
ESPECIALISTA BIM MANAGEMENT



8.13. INFORME DEL ESPECIALISTA EN METRADOS Y VALORIZACIONES

INFORME N°007-2025-YSNP-EMV.

A : Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Sandoval
Jefe de Supervisión

De : Ing. Yelka Sarety Niño Sandoval
Especialista de Costos y valorizaciones

Asunto : Informe de Valorización de Obra Mensual N°004 - octubre 2025.

Referencia : a) Obra: Contratación de la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCA SANCOS - DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Fecha : 04 de noviembre del 2025.

De mi mayor consideración:

Mediante el presente tengo a bien de remitirle el informe de Valorización mensual N°04 presentada mediante la referencia a) de la Obra: Contratación de la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCA SANCOS - DISTRITO DE SANCOS- PROVINCIA DE HUANCASANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", para ello se presenta el sustento técnico de la opinión de supervisión de obra ;la misma que para su comprensión ordenada se desarrolló en los siguientes ítems:

1. generalidades.

DATOS GENERALES

Unidad Gestora : Gobierno regional de Ayacucho
Nombre del Proyecto : "Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos - Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho"

CUI : 2452568
Ubicación: Región: Ayacucho
Provincia: Huanca Sancos
Distrito: Sancos

Modalidad de contrato : Suma alzada
Modalidad : Llave en Mano
Modalidad de concurso : N°003-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS-1° convocatoria

CONTRATISTA

Contratista : Consorcio Salud Huanca Sancos II
Residente de obra : Ing. Ivan Welsch Moreno
Contrato : N°112-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
Monto contractual : S/. 99'620,411.21 (Inc. IGV)
Fecha de inicio de obra : 22 de Julio del 2025
Plazo de ejecución : 720 días calendarios
Fecha de entrega de terreno : 21 de Julio del 2025

SUPERVISIÓN

Concurso Público : N°009-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS
Contrato de Supervisión : N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
Empresa Privada Supervisora : Alabastro SAC
Jefe de Supervisión : Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Sandoval
Fecha de inicio : 22 de Julio del 2025
Plazo de supervisión : 720 días calendarios
Plazo de recepción : 30 días calendarios

ALABASTRO S.A.C.

ING. YELKA SARETY NIÑO PALACIOS
CIP N° 244086
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES

2. Base Legal.

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado; y sus modificatorias (en adelante, TUO de la Ley N° 29230).
- Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230.
- Convenio de Inversión Pública Nacional N° 082-2021-MINEDU
- Contrato N° 00001-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED-OXI

3. Antecedentes del convenio.

- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y N° 006-2011-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones y sus Modificatorias.
- Norma A.01 0 "Condiciones Generales de Diseño", versión modificada y aprobada mediante D.S. N°010-2009-Vivienda, publicada el 09 de Mayo del 2009 y modificatorias como el D.S. N°005-2014-Vivienda del 09 de mayo del 2014.
- Norma A.050 Salud.
- Norma técnica A.120, accesibilidad universal en edificaciones.
- Norma A.130 Seguridad en edificaciones.
- Resolución Ministerial N°045-2015/MINSA, que aprueba la NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención".
- Resolución Ministerial N°660-2014/MINSA, que aprueba la NTS N° 110-MINSA/DGIEM - V.01, Norma técnica de salud "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención".
- Resolución Ministerial N°015-2015/DGIEM que aprueba la "Directiva Administrativa que regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N°076-2014/MINSA, que aprueba la "Guía técnica para la categorización de Establecimientos del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N°015-2015/DGIEM que aprueba la "Directiva Administrativa que regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud".

4. Análisis técnico
4.1 RESUMEN DE LA VALORIZACION DE OBRA N°04 DEL MES DE OCTUBRE 2025- APROBADA POR LA SUPERVISION

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	ANTERIOR ACUMULADO	VALORIZACIÓN ACTUAL	ACTUAL ACUMULADO	AVANCE PORCENTUAL
1.00	OBRAS PRELIMINARES	S/. 4,746,115.00	S/. 1,938,131.30	S/. 0.00	S/. 1,938,131.30	40.84%
2.00	ESTRUCTURAS	S/. 20,199,113.54	S/. 1,013,584.71	S/. 0.00	S/. 1,013,584.71	5.02%
3.00	ARQUITECTURA	S/. 13,014,865.48	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 5,652,118.12	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%
5.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/. 7,828,646.32	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%
6.00	INSTALACIONES MECÁNICAS	S/. 11,034,718.35	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%
7.00	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/. 8,305,820.63	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%
8.00	EQUIPAMIENTO	S/. 13,642,616.72	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%
	TOTAL VALORIZADO SIN IGV	S/. 84,424,077.30	S/. 2,951,716.01	S/. 0.00	S/. 2,951,716.01	
	I.G.V. 18%	S/. 15,196,333.91	S/. 531,308.88	S/. 0.00	S/. 531,308.88	
	TOTAL	S/. 99,620,411.21	S/. 3,483,024.89	S/. 0.00	S/. 3,483,024.89	3.50%

ALABASTRO S.A.C.

 ING. YELKA SARETY NIÑO PALACIOS
 CIP N° 240086
 ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES

4.2 VALORIZACION DE OBRA N°04 DEL MES DE OCTUBRE ,2025: SUBPRESUPUESTO 01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO Y PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL.*no se realizaron avances en esta especialidad***4.3 VALORIZACION DE OBRA N°04 DEL MES DE OCTUBRE,2025: SUBPRESUPUESTO 02 ESTRUCTURAS.***no se realizaron avances en esta especialidad***4.4 VALORIZACION DE OBRA N°04 DEL MES DE OCTUBRE,2025: SUBPRESUPUESTO 03 ARQUITECTURA.***no se realizaron avances en esta especialidad***4.5 VALORIZACION DE OBRA N°04 DEL MES DE OCTUBRE,2025: SUBPRESUPUESTO 04 INSTALACIONES ELECTRICAS.***no se realizaron avances en esta especialidad***4.6 VALORIZACION DE OBRA N°04 DEL MES DE OCTUBRE,2025: SUBPRESUPUESTO 05 INSTALACIONES SANITARIAS.***no se realizaron avances en esta especialidad***4.7 VALORIZACION DE OBRA N°04 DEL MES DE OCTUBRE,2025: SUBPRESUPUESTO 06 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES.***no se realizaron avances en esta especialidad***4.8 VALORIZACION DE OBRA N°04 DEL MES DE OCTUBRE,2025: SUBPRESUPUESTO 07 EQUIPAMIENTO***no se realizaron avances en esta especialidad***4.9 ASUSTENTO DE METRADOS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2025**

Durante el mes de octubre, las labores se desarrollaron únicamente los días 01 y 02, motivo por el cual no se ejecutaron partidas de obra en ninguna de las especialidades. En consecuencia, no se ha efectuado metrado alguno correspondiente a dicho periodo.

Debido a la suspensión temporal de las actividades constructivas durante el mes de octubre, no se registró avance físico ni valorización económica. Por lo tanto, el avance acumulado permanece en el mismo porcentaje del mes anterior.

CONCEPTO	AVANCE FÍSICO (%)	VALORIZADO (\$/)
Octubre 2025	0.00 %	0.00

5.00 CONCLUSIONES

De la revisión efectuada al Informe de Valorización de Obra N° 004, correspondiente al periodo del 01 al 02 de octubre de 2025, se verifica que no se registraron partidas ejecutadas, determinándose un monto a pagar de S/. 0.00.

AVANCE ACUMULADO PROGRAMADO	OCTUBRE	2025	3.75%
AVANCE ACUMULADO EJECUTADO	OCTUBRE	2025	3.50%

El avance de obra se encuentra en un porcentaje de 3.50%, lo que implica que se encuentra adelantado en un porcentaje de 1.46% respecto al avance acumulado programado.

La amortización de los adelantos específicos para materiales, se efectuará en las valorizaciones que correspondan, en un monto igual al material utilizado en ellas, afectado por la relación entre el Índice Unificado del elemento representativo objeto del adelanto y el que tuvo a la fecha del Presupuesto base. Según el



artículo 3 del D.S. N°022-80-VC.

La Deducción de Materiales sale 0, debido a que se está trabajando con el Índice de Agosto, fecha del Adelanto de Materiales N° 01, por lo cual el numerador de la formula sale S/. 0.00

RESUMEN DE PAGO DE LA VALORIZACION N°04-OCTUBRE 2025

A. VALORIZACION CONTRACTUAL(V)

OBRAS PRELIMINARES	S/. 0.00
ESTRUCTURAS	S/. 0.00
ARQUITECTURA	S/. 0.00
INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 0.00
INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 0.00
INSTALACIONES MECANICAS	S/. 0.00
INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/. 0.00
EQUIPAMIENTO	S/. 0.00

SUB TOTAL **S/. 0.00**

% Avance Acumulado Ejecutado	: 3.50%
% Avance Acumulado Programado	: 3.75%

B. REAJUSTE (S)

Reajuste Actual por Variación de Precios: S/. 0.00

SUB - TOTAL: **S/. 0.00**

MONTO DE LA VALORIZACIÓN BRUTA (VB): **S/. 0.00**

C. DEDUCCIONES

Por Adelanto Directo N° 01: S/. 0.00

Total (C): **S/. 0.00**

D. AMORTIZACIONES

Amortización del Adelanto Directo N° 01: S/. 0.00

Total (D): **S/. 0.00**

MONTO DE LA VALORIZACIÓN NETA (V.N.): **S/. 0.00**

E. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA SIN I.G.V. **S/. 0.00**

En I.G.V. (18% VN): S/. 0.00

MONTO TOTAL DE LA VALORIZACIÓN CON I.G.V.: **S/. 0.00**

F. COMPROMISO A SOLICITAR **S/. 0.00**

ALABASTRO S.A.C.

ING. YELKA SARETY NINO PALACIOS
CIP N° 189086
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES

Se deja constancia que la obra se encuentra **paralizada desde el 03 de octubre de 2025**, motivo por el cual la **Valorización N° 004** únicamente considera el **01 y 02 de octubre de 2025**, sin haberse ejecutado partidas durante el resto del mes. En consecuencia, no se generó avance físico ni económico en el periodo y el avance acumulado ejecutado se mantiene en 3.50%, frente a un acumulado programado de 3.75%, lo que implica un desfase de 0.25 puntos porcentuales respecto del programa vigente. Dicho desfase obedece a la suspensión de actividades a partir del 03/10/2025 y deberá ser evaluado en la **reprogramación del cronograma** (línea base/Curva S), dejando a salvo los ajustes que correspondan cuando se disponga el reinicio de obra.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento, adopción de medidas que le caso amerita y demás fines

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C.


.....
ING. YELKA SARETY NINO PALACIOS
CIP N° 244066
.....
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES

RECIBIDO
EN LA OFICINA DE
ING. YELKA SARETY NINO PALACIOS



8.14. INFORME DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

INFORME N°039 – 2025-ALABASTRO/KBH-EASS

A : ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL.
Supervisor de Obra

De : ING. KARINA BARRIENTOS HUAMANI
Especialista Ambiental, Seguridad y Salud.

Asunto : INFORME MENSUAL DE OBRA N° 04 DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2025.

Referencia : a) Contrato N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF.
b) Obra: "Mejoramiento de los Servicios del establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos, Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho." con CUI 2452568.

Fecha : 04 de Noviembre del 2025.

De mi mayor consideración:

Me es muy grato dirigirme a usted para saludarlo y hacerle llegar el informe mensual N°04 de la Supervisión Ambiental, Seguridad y Salud de la obra: "Mejoramiento de los Servicios del establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos, Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho." con CUI 2452568, correspondiente al periodo de 01 al 02 de octubre de 2025.

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C.

ING. KARINA BARRIENTOS HUAMANI
CIP N° 203287
ESPECIALISTA EN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

ADJUNTO:

- INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 02 DE OCTUBRE 2025



INFORME MENSUAL DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD


ING. KARINA BARRIENTOS HUAMANI
CIP N° 208287
ESPECIALISTA EN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

SUPERVISOR DE OBRA

: ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL.

ESPECIALISTA AMBIENTAL, SEGURIDAD
Y SALUD

: ING. KARINA BARRIENTOS HUAMANI

INFORME MENSUAL N°04 ESPECIALIDAD AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD	 0029
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".	Página 2 de 17

INFORME MENSUAL DE ESPECIALIDAD AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

N°04.
OCTUBRE 2025

Fecha	DESCRIPCION	Elaborado por:
04/11/2025	INFORME MENSUAL DE LA ESPECIALIDAD AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD	ING. KARINA BARRIENTOS HUAMANI
Firmas del Supervisor Especialista		 ALABASTRO S.A.C. ING. KARINA BARRIENTOS HUAMAN CIP N° 203287 ESPECIALISTA EN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	4
2. GENERALIDADES	4
3. CRITERIOS ADOPTADOS.....	5
4. BASE LEGAL Y MARCO NORMATIVO.....	6
5. ALCANCE DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	7
6. PARTIDAS EJECUTADAS EN EL MES.....	8
6.1. ACTIVIDADES GENERALES DEL MES DE OCTUBRE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
6.2. ACTIVIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EB EL TRABAJO EJECUTADAS EN EL MES	10
6.3. ACCIDENTES E INCIDENTES EN OBRA.....	10
6.4. REGISTROS	10
7. RESUMEN ESTADISTICO CORRESPONDIENTE – OCTUBRE 2025	13
7.1. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.....	13
8. CONTROL DOCUMENTARIO Y OBSERVACIONES	14
8.1 SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14
9. OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE.....	14
10. RECOMENDACIONES	15
11. PANEL FOTOGRÁFICO.....	16


ALABASTRO S.A.C.
ING. KARINA BARRIENTOS HUAMAN
CIP N° 203287
ESPECIALISTA EN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

INFORME MENSUAL N°04 ESPECIALIDAD AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD	 0027
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".	Página 4 de 17

1. ANTECEDENTES

- ✓ Mediante el CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF, de fecha 08 de julio del 2025, se suscribe el CONTRATO DE SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por un monto contractual que asciende a S/ 4,067.717.97 (cuatro millones sesenta y siete mil setecientos diecisiete con 97/100 soles), con un plazo de 792 días calendarios, de los cuales 720 días calendarios corresponden a la supervisión de ejecución de obra, y 72 días calendarios para la liquidación de obra.
- ✓ Con fecha 21.07.2025, se cumplieron todos los requisitos para el inicio de ejecución del presente proyecto según se precisan en el Art 176 del RLCE. En atención a ello, el residente de obra ha procedido con la apertura del cuaderno de obra (Según asiento N° 01) el día 21/07/2025.
- ✓ Con fecha 26.07.2025, se dio conformidad al Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ Con fecha 26.09.2025, se dio conformidad al Plan de Manejo Ambiental y Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- ✓ Con fecha 26.09.2025, la entidad comunica a supervisión que la ejecución del proyecto se encuentra excluido de la exigencia de contar con certificación ambiental, el estudio de impacto ambiental mantiene plena vigencia y constituye un instrumento de gestión ambiental vinculante.

2. GENERALIDADES

OBRA	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
ENTIDAD	:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DEPARTAMENTO	:	AYACUCHO
PROVINCIA	:	HUANCA SANCOS
DISTRITO	:	SANCOS
CONTRATISTA:		
CONSTRATISTA	:	CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
RESIDENTE DE OBRA	:	Ing. Iván Welsch Moreno
CONTRATO DE OBRA	:	N°112-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
LICITACION PUBLICA	:	N°003-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS-Primera convocatoria
SISTEMA DE CONTRATACION	:	A Suma Alzada
MODALIDAD	:	Llave en mano
CONTRATISTA	:	Consortio Salud Huanca Sancos 2
MONTO CONTRATADO	:	s/. 99'620,411.21 (inc.IGV)
FIRMA DE CONTRATO	:	03 de julio del 2025
ENTREGA DE TERRENO	:	21 de julio del 2025
ENTREGA DE ADELANTO DIRECTO	:	9'962,041.12 (inc.IGV)
FECHA DE PAGO ADELANTO DIRECTO	:	17 DE JULIO DEL 2025
INICIO DE PLAZO	:	22 DE JULIO DEL 2025

ALABASTRO S.A.C.

ING. KARINA BARRIENTOS HUAMAN
 OIP N° 213287
 ESPECIALISTA EN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

INFORME MENSUAL N°04 ESPECIALIDAD AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD	
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".	Página 5 de 17

PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	:	720 DIAS CALENDARIOS
SUPERVISOR		
SUPERVISION	:	ALABASTRO S.A.C.
JEFE DE SUPERVISION	:	Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Sandoval
CONTRATO DE SUPERVISION	:	N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
CONCURSO PUBLICO	:	N°009-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS
SISTEMA DE CONTRATACION	:	Suma Alzada
MONTO CONTRATO	:	s/ 4'067,717.97(inc. IGV)
PLAZO CONTRATO	:	720 días ejecución de obra 72 días liquidación de obra
INICIO DE PLAZO	:	22 DE JULIO DEL 2025

3. CRITERIOS ADOPTADOS

Controlar y supervisar los intereses de la entidad durante el tiempo que dará el alcance del proyecto, basándonos en los requerimientos y exigencias que se establecen en los términos de referencia de los servicios de supervisión en los puntos 1.12, incisos l) y m) respectivamente; descritos a continuación:

1.12 PRINCIPALES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR

La Supervisión comprenderá desde las actividades preliminares a la ejecución de la obra como, por ejemplo, Inspección del terreno, revisión y verificación en campo y en gabinete del diseño del proyecto, estudio de suelos, disponibilidad del terreno y participación en la entrega del terreno.

Supervisión y verificación de la existencia de permisos, documentación necesaria para el inicio de los trabajos, pólizas, etc., demoliciones previas, suministro de material de compactación (afirmado), transporte de materiales, maquinaria, equipo para la obra, y otros.

l) Supervisar y controlar todas las actividades directas e indirectas desarrolladas durante la obra, así como la gestión desarrollada para la Prevención de Riesgos (Seguridad) con la totalidad de trabajadores, peatones, transeúntes y la prevención de daños a terceros. Asimismo, deberá supervisar, controlar y verificar que el CONTRATISTA de la obra mantenga actualizada las planillas del personal, vigencia de todas las Pólizas de Seguros contra accidentes y daños a terceros, durante la ejecución de las Obras, hasta la recepción final.

m) Supervisar y controlar todas las actividades directas e indirectas desarrolladas durante la obra referente a la gestión de Medio Ambiente, dispondrá y coordinará los procesos para la eliminación de interferencias físicas en el terreno, a cargo del CONTRATISTA de la obra, manejo de residuos sólidos, polución y otros.

3.1. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD DE OBRA

a) Aprobar en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho, las normas de seguridad propuestas por el CONTRATISTA y verificar en todo momento su eficacia, dictando órdenes de suspensión de las operaciones o trabajos que entrañen peligro para las personas o propiedades, autorizando su prosecución cuando los Contratistas hayan adoptado todas las medidas de seguridad aconsejables.

b) Control de la seguridad de la obra, exigiendo la señalización correspondiente para tal fin. Verificar Si el Contratista ha previsto la información de los trabajos a los usuarios.


ALABASTRO S.A.C.
 ING. KARINA BARRIENTOS HUAMÁN
 CIP N° 205287
 ESPECIALISTA EN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

INFORME MENSUAL N°04 ESPECIALIDAD AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD	
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".	Página 6 de 17

c) Exigir al CONTRATISTA la presentación de informes sobre accidentes y hechos que determinen o puedan determinar perjuicios a terceros y propiedades. o puedan ocasionar daño a las mismas, sin perjuicio de los informes que deberá presentar por su parte; así como verificar y evaluar los daños cuando éstos se produzcan las Normas Legales, con respecto a seguridad en obras de construcción establecen que se implemente un Sistema de Seguridad y Salud laboral, por parte de Contratista, para que las actividades y trabajos realizados durante la construcción de la obra se ejecuten con los estándares de seguridad y salud que corresponden; esto con la finalidad que se implemente condiciones de trabajo seguros y para verificar su cumplimiento es que se realizan inspecciones permanentes al Sistema de Seguridad.

4. BASE LEGAL Y MARCO NORMATIVO

Se está considerando los documentos contractuales, Expediente Técnico y bases de contratación realizados por la Entidad GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, la empresa ejecutora CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II y la empresa supervisora ALABASTRO SAC, están encargadas de realizar los trabajos de Supervisión en Seguridad y Salud en el Trabajo, basándose en la Normativa Legal vigente la cual se detalla a continuación:

- ✓ Constitución Política del Perú. Art. 2. 7 y 59.
- ✓ Resolución Suprema N° 021-83-TR Aprueban Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obra de edificación.
- ✓ D.S. N° 42-F Reglamento de Seguridad Industrial.
- ✓ Ley de seguridad y salud en el trabajo N°29783 y su modificatoria Ley N° 30222
- ✓ D.S. 005-2012-TR Reglamento de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Norma Técnica G-050 Seguridad en Construcción
- ✓ D.S. N° 011-2006-Vivienda, Reglamento Nacional de Edificaciones.
- ✓ D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) Norma G-050 Seguridad Durante la Construcción.
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) Norma A. 130 Requisitos de Seguridad.
- ✓ Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral SUNAFIL, Modifica la Ley N° 28806 Ley General de Inspecciones de Trabajo, y la Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✓ D.S N° 007-2013-TR, Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL.
- ✓ D.S. N° 019-2006-TR. Reglamento de la Ley General de Inspecciones del Trabajo.
- ✓ Ley General de salud N°26842
- ✓ Ley N° 26790, Ley de Modernización en la Seguridad Social en Salud
- ✓ D.S. N° 008-2022-SA Actualización del Anexo 5 del Reglamento de la ley N° 26790, Ley de Modernización en la Seguridad Social en Salud
- ✓ D.S. N° 003-98-TR. Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- ✓ R.M. N° 148-2012-TR Guía para el proceso de elección de los representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo-CSST y sus instalaciones. en el sector público.
- ✓ R.M. N° 348-2007-TR lineamiento de Inspección del Trabajo en Materia de Seguridad y Salud Ocupacional en el Sector Construcción Civil.
- ✓ R.M- N° 050-2013-TR Formatos Referenciales mínimos que deban contener los registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

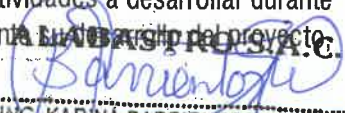

ALABASTRO S.A.C.
 INGA KARINA BARRIENTOS HUAMAN
 CIP N° 203287
 ESPECIALISTA EN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

INFORME MENSUAL N°04 ESPECIALIDAD AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD	 0024
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".	Página 7 de 17

- ✓ D.S. N°006-2014-TR del 08.08.2014 Modifica el Reglamento de Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ R.M. 312-2011 MINSA Protocolos de Exámenes Médicos.
- ✓ Resolución Ministerial N° 571-2014-MINSA Modifican Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Gulas de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad" aprobado por la R.M. N° 3122011/MINSA.
- ✓ D.S. N. 0 012-2010-TR Disposiciones relativas a la obligación de los Empleadores y Centros Médicos Asistenciales de reportar al Ministerio los Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales.
- ✓ R.S. N° 021-83TR, Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación
- ✓ Ley de Modernización de la seguridad social en salud N° 26790 y su modificatoria N°28791
- ✓ R.M. N°375-2008-TR, Normas Básicas de Ergonomía y de Procedimiento de evaluación de Riesgo Disergonómico.
- ✓ Ley General de Medio Ambiente N°28611
- ✓ Ley General de Residuos Sólidos N°27314 y su modificatoria D.L.N° 1065.
- ✓ Ley General de Residuos Sólidos N°27314
- ✓ Ley 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- ✓ D.S. N° 019-2009-MINAM Reglamento de Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
- ✓ Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- ✓ D.S. N° 003-2017-MINAM Estándares de Calidad Ambiental para Aire
- ✓ D.S. N° 010-2019-MINAM Decreto Supremo que aprueba el Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire
- ✓ D.S. N° 085-2003-PCM Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido
- ✓ D. S. N° 011-2017 MINAM Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo"
- ✓ D.L. N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ D.S. N° 014-2017-MINAM Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- ✓ NTP 900.058-2019 Gestión de Residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos
- ✓ D. S. N° 002-2022-Vivienda Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición
- ✓ R.M. N° 089-2023-MINAM Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales"
- ✓ NTP 350.026 "Extintores portátiles manuales de polvo químico seco"
- ✓ NTP 400.033 "Andamios. Definiciones y clasificación y sus modificaciones"
- ✓ NTP 399.010 "Señales de seguridad Colores, Símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: reglas para el diseño de las señales de seguridad"

5. ALCANCE DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El Supervisor ALABASTRO SAC para la obra: "Mejoramiento de los Servicios del establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos, Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho." con CUI 2452568 , tiene como objetivo la supervisión y control de todas las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto en la Especialidad Ambiental, Seguridad y Salud durante la ejecución del proyecto.


ING. KARINA BARRIENTOS HUAMAN
CIP N° 203287
ESPECIALISTA EN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

para ello se realizara la verificación, evaluaciones mediante inspecciones permanentes, conforme a los estándares de prevención de riesgos establecidas en las normas legales, vigentes y las que apliquen de acuerdo a la actividad a desarrollarse en la obra; por su parte el contratista CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II, es el responsable de la ejecución de la obra. En cumplimiento a lo acordado en los documentos de contratación, así como la implementación de plan de Seguridad Salud en el trabajo y Plan de Manejo Ambiental en los requerimientos que exige las Normas vigentes.

6. PARTIDAS EJECUTADAS EN EL MES

Durante el presente mes de octubre se vienen ejecutado los siguientes trabajos como parte del proceso constructivo de la obra “Mejoramiento de los Servicios del establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos, Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho.” con CUI 2452568

6.1. ACTIVIDADES GENERALES DEL MES DE OCTUBRE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES REALIZADAS MES DE OCTUBRE 2025	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD / PARTIDA	
OBRAS PRELIMINARES	
OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	
CONSTRUCCIONES PROVISIONALES	
ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	
COMEDOR PARA EL PERSONAL DE OBRA	
VESTUARIO PARA PERSONAL OBRERO	
CERCO PROVISIONAL DE TRIPLAY DURANTE LA OBRA	
INSTALACIONES PROVISIONALES	
INSTALACION PROVISIONAL DE AGUA Y DESAGUE PARA LA CONSTRUCCION	
ENERGIA ELECTRICA DURANTE LA CONSTRUCCION	
SERVICIOS HIGIENICOS DURANTE LA CONSTRUCCION	
INSTALACION TELEFONICA Y COMUNICACION PROVISIONAL	
TRABAJOS PRELIMINARES	
CORTE MASIVO DE TERRENO A MAQUINA PARA FORMAR TERRAZAS	
ACARREO INTERNO PROCEDENTE DE TRABAJOS PRELIMINARES	
ELIMIN. MAT. PROCEDENTE DE TRABAJOS PRELIMINARES Dprom.= 5Km	
MOVILIZACION DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	
MOVILIZACION Y DES MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
FLETE TERRESTRE LIMA-HUACRACHUCO	
TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO	
TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	
SEGURIDAD Y SALUD	
ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	
EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	
SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	
CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	
RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	
AUTORIZACION PARA REALIZAR EL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMA)	
PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL	
CONTROL DEL IMPACTO AMBIENTAL DIRECTO AL SUELO Y AGUA SUPERFICIAL	
KIT ANTIDERRAME	
COLOCACION DE PANELES DE SEÑALIZACION DE PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL EN DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO	
ESTRUCTURAS	
MOVIMIENTO DE TIERRAS	
NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	
NIVELACION INTERIOR Y APISONADO C/EQ. LIVIANO P/ F.PISOS, PATIOS Y VEREDAS	
BASE GRANULAR 0.20m PARA PISOS INTERIORES Y EXTERIORES	
BASE GRANULAR 0.30m PARA PISOS INTERIORES Y EXTERIORES	
EXCAVACIONES	

**“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE
HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”.**

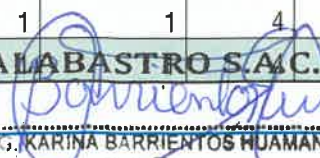
Página 9 de 17

EXCAVACION DE ZANJAS Y ZAPATAS Rt<=2.0 Kg/cm2. Df =1.00 m.
EXCAVACION DE ZANJAS Y ZAPATAS Rt<=2.0 Kg/cm2. Df =1.70 m.
EXCAVACION DE ZANJAS Y ZAPATAS Rt<=2.0 Kg/cm2. Df =2.00 m. C/MAQUINARIA
EXCAVACION DE ZANJAS Y ZAPATAS Rt<=2.0 Kg/cm2. Df =3.50 m. C/MAQUINARIA
CORTES
CORTE DE TERRENO EN FORMA MANUAL
RELLENOS
RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA 4HP.
ESCARIFICADO MANUAL DE SUB-RASANTE
ESCARIFICADO Y COMPACTADO CON MAQUINA h=0.30m
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE
ACARREO INTERNO MATERIAL PROC. DE EXCAVACIONES MANUAL
ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA

Por lo que se realizan trabajos de alto riesgo, empleándose para este fin 06 trabajadores obreros en campo, personal Staff 18 haciendo un total 24 trabajadores.

RELACION DEL PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II		
OCTUBRE-25		
ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	RESIDENTE DE OBRA	IVAN MARTIN WELSH MORENO
2	ASISTENTE MECANICO	JAMES JORGE FLORES GUERRERO
3	INGENIERO DE CALIDAD	MARIELA NARVAEZ QUISPE
4	ADMINISTRADOR DE OBRA	MANUEL FILBERTO RIEGA RODRIGUEZ
5	ASISTENTE SSOMA / PDR	MAURICIO FLORES GUTARRA
6	ESPECIALISTA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD	KARINA PAULA RIVERA BRICEÑO
7	SUPERVISOR DE CAMPO	ABDEL GAMBOA BERMUDO
8	ASISTENTE DE INSTALACIONES SANITARIAS	LUIS FERNANDO GUEVARA DURAND
9	SUPERVISOR DE PRODUCCION	MARCO ANTONIO MAMANI VENEROS
10	CADISTA	CHARLES RICHARD ALVAREZ SANCHEZ
11	TECNICO DE MANTENIMIENTO	LUDWIN REATEGUI FACHIN
12	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	JHON EDSON NOLASCO PEREZ
13	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	ERIKA GABRIELA CASTEÑADA PEREZ
14	ASISTENTE ELECTRICO	ELIZABETH ESCALANTE YANQUI
15	ASISTENTE DE PRODUCCION	LUIS SALVADOR MUÑOZ
16	ALMACENERO	RODOLFO CARRASCO HUAMAN
17	ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS	RUTMAN MARTINEZ MENDOZA
18	JEFE DE OFICINA TECNICA	ENRIQUE NIETO DIAZ

RELACION DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II						
PERIODO: OCTUBRE - 2025						
RELACION DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES						
ESPECIALIDAD	EMPLEADO	OPERARIO	OFICIAL	PEON	OPERADORES	TOTAL
STAFF	18					18
OBRAERO		1	1	4	0	06
TOTAL	18					24


 INGENIERA KARINA BARRIENTOS HUAMAN
 CIP N° 03287
 ESPECIALISTA EN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

INFORME MENSUAL N°04 ESPECIALIDAD AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD	
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".	Página 10 de 17

6.2. ACTIVIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EJECUTADAS EN EL MES

En el periodo de octubre 2025 se realizaron inspecciones de campo, las que se detallan a continuación:

- ✓ Inspección de equipo de protección personal (EPP)
- ✓ Inspección de herramientas de poder e impacto, de herramientas eléctricas
- ✓ Inspección de los frentes de trabajo en orden y limpieza

6.3. ACCIDENTES E INCIDENTES EN OBRA

Se informa que en el presente mes no ha ocurrido ningún accidente incapacitante.

6.4. REGISTROS

El contratista está obligado a llevar los registros que le exigen las normas de Seguridad, estos son:

- ✓ Registro de capacitación y entrenamiento
- ✓ Registro de charlas de seguridad
- ✓ Registro de permiso de trabajo de alto riesgo
- ✓ Registro de A.ST (Análisis de Trabajo Seguro)
- ✓ Registro de inspecciones de equipos y maquinarias
- ✓ Registro de inspecciones en obra
- ✓ Registro de inspecciones de EPP
- ✓ Registro de accidentes e incidentes
- ✓ Registro de sanciones en cumplimiento a una política disciplinaria

Así mismo se supervisó el cumplimiento de las inspecciones conjuntas en campo con el especialista ambiental, seguridad y salud del Contratista en campo.

6.5. INSPECCIÓN DE EPPS

Se recomendó realizar inspecciones constantes de los EPPs, la cual es una actividad que forma parte del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo dentro de las instalaciones de la obra. En esta inspección se hace el seguimiento de las condiciones en la que se encuentra el EPP; está bien, está mal o no requiere. Todo con la finalidad de ver el estado y poder hacer el cambio oportuno cuando estos se deterioren. Se recomienda la renovación del uniforme en el personal que lo requiere, así como los demás EPPs.

6.6. PROGRAMA DE CHARLAS DE SEGURIDAD

El presente mes se inspeccionó el dictado de charlas:

- ✓ En **seguridad**: charla de Barandas y protecciones colectivas en la construcción.
- ✓ En **salud**: charlas de protección ocular y cuidado de la vista
- ✓ En **medio ambiente**: inhalación de gases y vapores

ALABASTRO S.A.C.

ING. KARINA BARRIENTOS HUAMAN
 CIP N° 202287
 ESPECIALISTA EN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

CHARLAS DE 10 min					
ITEM	FECHA	ASISTENTES	DURACIÓN (MINUTOS)	HH - CAPACITACION	TEMA
1	01.10.2025	18	10	3.0	BARANDAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS EN LA CONSTRUCCION(STAFF)

INFORME MENSUAL N°04 ESPECIALIDAD AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD	
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".	Página 11 de 17

2	01.10.2025	06	10	1	BARANDAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS EN LA CONSTRUCCION
3	02.10.2025	18	10	3.0	INHALACION DE GASES Y VAPORES (STAFF)
4	02.10.2025	06	10	1	INHALACION DE GASES Y VAPORES
5	03.10.2025	18	10	3.0	PROTECCIÓN OCULAR Y CUIDADO DE LA VISTA (STAFF)
6	03.10.2025	06	10	1	PROTECCIÓN OCULAR Y CUIDADO DE LA VISTA
			TOTAL	12	

6.7. CONTROLES OPERACIONALES AMBIENTAL

El CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II responsable de la ejecución de la obra, en su programación anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, considera impactos y aspectos ambientales generados por el proceso constructivo durante el periodo de ejecución del 01 al 04 de octubre del 2025.

6.8. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El CONSORCIO HUANCASANCOS II, con fecha 26/09/2025 se aprobo el plan de manejo ambiental en base al Estudio de Impacto ambiental del expediente Técnico, por la que el consorcio por responsabilidad ambiental cumple con los compromisos ambientales.

a. PROGRAMA DE GENERACION DE RESIDUOS

- ✓ Se cumple con la disposición de residuos sólidos comunes los miércoles, con el servicio de recolección de residuos sólidos de la Municipalidad de Huanca sancos. Presenta su certificado de Disposición final por parte de la Municipalidad.
- ✓ Las aguas residuales que se generan del uso del servicio higiénico cuentan con conexión directa a la red de alcantarillado.
- ✓ Los residuos Peligrosos se están acopiando en el almacén temporal.
- ✓ Los residuos de construcción se están depositando en el espacio otorgado por la Municipalidad Provincial de Huancasancos.

b. PROGRAMA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

Con fecha 04 de octubre de 2025 la empresa COESEM, cumple con el seguimiento de control y monitoreo ambiental de aire, ruido ambiental y suelo en 3 puntos conforme a la normativa aplicable.

Resultados de los monitoreos

SUELOS:


ALABASTRO S.A.C.
 ING. KARINA BARRIENTOS HUAMAN
 CIP N° 203287
 ESPECIALISTA EN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

A continuación, en la siguiente tabla, se muestran los resultados para las estaciones, emitida por el laboratorio RLAB S.A.C.; las mismas que serán comparadas con el Estándar de Calidad Ambiental de Suelo, D.S. N° 011-2017-MINAM.

Tabla N° 12.- Resultados Emitidos por el Laboratorio para Calidad del Suelo

Parametro (mg/kg MS)	L.D. ⁽¹⁾	Valor Obtenido ⁽²⁾			ECA Suelo ⁽³⁾	Evaluación
		SU-01	SU-02	SU-03		
Hidrocarburos de Petróleo						
Fracción de Hidrocarburo F1(C ₆ -C ₁₀)	0.77	<0.77	<0.77	<0.77	200	CUMPLE
Fracción de Hidrocarburo F2(C ₁₁ -C ₂₅)	1.11	<1.11	<1.11	<1.11	1200	CUMPLE
Fracción de Hidrocarburo F3(C ₂₆ -C ₄₀)	1.12	<1.12	<1.12	<1.12	3000	CUMPLE

⁽¹⁾ Estándares de Calidad Ambiental para Suelo, D.S. 011-2017-MINAM

⁽²⁾ Laboratorio RLAB S.A.C. Informe de Ensayo N° 2509736S

⁽³⁾ Límite de Detección del método.

Elaborado por: COESEM S.A.C.

AIRE:

A continuación, en la siguiente tabla, se muestran los resultados para la estación de Calidad del Aire, emitida por el laboratorio RLAB S.A.C. Ver tabla N° 14.

Tabla N° 14.- Resultados de Evaluación de Aire

Parametro	Unid.	Periodo	Valor Obtenido ⁽²⁾			ECA Aire ⁽¹⁾	Evaluación
			CA-01	CA-02	CA-03		
Material Particulado menor a 10 micras (PM ₁₀)	µg/m³	24 horas	11.2	<1.00	<1.00	100	Cumple
Material Particulado menor a 2.5 micras (PM _{2.5})	µg/m³	24 horas	<1.00	<1.00	<1.00	50	Cumple
Dióxido de Nitrógeno (NO ₂)	µg/m³	1 horas	<3.49	<3.49	<3.49	200	Cumple
Dióxido de Azufre – SO ₂	µg/m³	24 horas	<15.56	<15.56	<15.56	250	Cumple
Monóxido de Carbono – CO	µg/m³	8 horas	737	938	<155	10000	Cumple
Sulfuro de Hidrogeno	µg/m³	24 horas	<2.32	<2.32	<2.32	150	Cumple

⁽¹⁾ Estándares de Calidad Ambiental para Aire, D.S. 003-2017-MINAM

⁽²⁾ RLAB S.A.C. Informe de Ensayo N° 2509725, 2509727H y 2509729

Elaborado por: COESEM S.A.C.

RUIDO:

Se consideraron tres (03) estaciones de monitoreo, con evaluación en los horarios Diurno y Nocturno, considerando la Zonificación Residencial de acuerdo a la zona del distrito.

El monitoreo de ruido ambiental en el horario diurno, se realizó según lo establecido en los Estándares Nacionales de Calidad de Ruido Ambiental, D.S. N° 085-2003-PCM, donde indica horario diurno (07:01 a.m. a 22:00 p.m.). Ver Tabla 16 y Figura 11.

Tabla N° 16.- Resultados Emitidos de LAeq diurno en (dBA)

MONITOREO RUIDO AMBIENTAL								
Código	Horario	Fecha	Hora de Inicio	Hora de Terminó	LAeqT ⁽²⁾	ECA Ruido ⁽¹⁾	Zona ⁽³⁾	Evaluación
RUI-01	Diurno	25/09/2025	09:40	10:05	51.7	60	Residencial	Cumple
RUI-02	Diurno	25/09/2025	10:12	10:37	47.3	60	Residencial	Cumple
RUI-03	Diurno	25/09/2025	16:15	16:40	47.4	60	Residencial	Cumple

⁽¹⁾ Estándar Nacional de Calidad Ambiental para Ruido, D.S. 085-2003-PCM

⁽²⁾ Nivel Equivalente Ponderado en frecuencia "A" y tiempo Fast "F" dB(A), RLAB S.A.C. Informe de Ensayo N° 2509730RU

⁽³⁾ La zonificación lo clasifica como zona comercial

Elaborado por: COESEM S.A.C.

ALABASTRO S.A.C.

ING. KARINA BARRIENTOS HUAMAN
 CIP N° 203287
 ESPECIALISTA EN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

INFORME MENSUAL N°04 ESPECIALIDAD AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD	
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".	Página 13 de 17

c. CONTROL DE CONSUMO DE AGUA

- ✓ Para la hidratación del personal obrero, técnico se consumió 60L de agua.

d. CONTROL DE DERRAME DE HIDROCARBUROS

- ✓ En el mes de octubre no se reportó ocurrencias ambientales.

e. MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS

- ✓ Se verifico que todos los materiales peligrosos (productos químicos de la obra) cuentan con hoja de seguridad de datos del material (MSDS).

7. RESUMEN ESTADISTICO CORRESPONDIENTE – OCTUBRE 2025

7.1. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Durante el presente periodo, se han realizado charlas en temática de seguridad y salud en el trabajo con una duración de 10 minutos charlas diarias (12 H-Hc).

Las horas hombre de capacitación (HHC), obtenidas en el mes de Octubre es 12 HHC. haciendo un total acumulado de 24.00 HHC en el año.

RESUMEN ESTADISTICO DE SEGURIDA Y SALUD OCUPACIONAL	
HOSPITAL HUANCASANCOS - OCTUBRE 2025	
DESCRIPCION	TOTAL
Número de trabajadores promedio en el mes	24
Horas / Hombre trabajadas en el mes	744
Horas / Hombre trabajadas acumuladas mensuales	10852.00
Accidentes fatales	0
Accidente con tiempo perdido en el mes	0
Atención medica en el mes	0
Accidente con atención medica acumulado	0
Atención de primeros Auxilios	0
Cantidad de días perdidos mensual	0
Cantidad de días perdidos acumulado	0
Incidentes en el mes (ocupacional)	0
Índice de frecuencia en el mes	0
Índice de frecuencia acumulado en el año	0
Índice de Gravedad en el mes	0
Índice de Gravedad acumulado en el año	0
Índice de Accidentabilidad en el mes	0
Índice de Accidentabilidad acumulado en el año	0
H/H Capacitación mensual	12.00


ALABASTRO S.A.C.
ING. KARINA BARRIENTOS HUAMAN
ESPECIALISTA EN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

H/H Capacitación acumulado	426.00
Charlas diarias (en horas) mensual	12.00
Inducción (en horas) mensual	0.00
Otros (Cap + Reuniones grupales) mensual	0.00
Índice de capacitación en el mes	0
Índice de capacitación acumulado	0
Inspección de Áreas de trabajo	PERMANENTE

8. CONTROL DOCUMENTARIO Y OBSERVACIONES

Del control de documentos de Gestión en Seguridad y de las inspecciones realizadas en el presente periodo se detalla las siguientes observaciones que se indican en los puntos siguientes, en salvaguarda de los intereses de la entidad consideramos el fiel cumplimiento de las Normas Legales Vigentes y los contratos firmados con los actores del proyecto (Supervisor - Contratista).

8.1 SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La implementación de un Sistema de Seguridad y Salud se establece en las Normas legales como: la ley N° 29783 ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento D.S. N° 005-2012-TR, DS N° 011-2019-TR, la NTP G-050 Seguridad durante la Construcción, por lo que contractualmente la empresa Contratista debe cumplir con todos los requisitos que exigen estas.

Es función de esta Supervisión, hacer que la empresa encargada de la ejecución de los trabajos de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios del establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos, distrito de Sancos - provincia de Huanca Sancos - departamento de Ayacucho.” con CUI 2452568. cumpla con todas las exigencias de las Normas y Expediente Técnico por ser obligaciones contractuales: así como. que la ejecución de las actividades sea realizada con los procedimientos y estándares de trabajo seguro para cada una de las actividades a ejecutarse.

9. OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE

En el presente mes se registraron observaciones las cuales se han levantado las observaciones en seguridad, salud en el trabajo durante la supervisión de las actividades que se vienen desarrollando en la obra por parte del Contratista; en el presente mes solo tiene un Prevencionista de riesgos (PDR), ésta observaciones son las siguientes:

- ✓ Falta de orden y limpieza en los frentes de trabajo.
- ✓ Se observa que los trabajadores de diferentes actividades están trabajando con los guantes deteriorados.
- ✓ Se observa que las herramientas manuales se encuentran sin la cinta del mes.
- ✓ Se observa la inadecuada segregación de RRSS y el insuficiente almacenamiento.

ALABASTRO S.A.C.

ING. KARINA BARRIENTOS HUAMAN
 CIP N° 203287
 ESPECIALISTA EN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

INFORME MENSUAL N°04 ESPECIALIDAD AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD	
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".	Página 15 de 17

10. RECOMENDACIONES

SEGURIDAD EN OBRA: Entre las recomendaciones más importantes en temas de seguridad, tenemos:

- ✓ Cumplir con las responsabilidades en los programas de capacitaciones al personal que detalla el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo incluyendo charla de inducción (mínimo 60'), charla que se da por única vez al personal que ingresa a la obra, y charlas de inicio de jornada (10') diarias como lo indica el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional. Teniendo en cuenta el cumplimiento de la Norma G.050.
- ✓ Realizar capacitaciones dando a conocer el Reglamento Interno de Seguridad y Salud el mismo que debe ser entregado a cada trabajador y ser colocado en áreas vistas.
- ✓ Poner atención en implementar a trabajadores con equipos de protección personal. Según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones.

SALUD OCUPACIONAL

- ✓ Registrar a todos los trabajadores en el Seguro personal, así como en el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (salud y pensión) en la ciudad más cercana.
- ✓ Los trabajadores que ingresan a laborar en la construcción de la obra, deben pasar por examen médico inicial cumpliendo de esta manera con uno de los requisitos básicos de seguridad para iniciar sus labores dentro de la obra.
- ✓ Realizar la estadística de accidentes y enfermedades Ocupacionales.

EMERGENCIAS: Teniendo en consideración que todo proyecto no está libre de emergencias, se debe formar cuadrillas de rescate, a los que se debe dar capacitación sobre Primeros auxilios y como enfrentar una emergencia.

MITIGACIÓN AMBIENTAL: Entre las recomendaciones más importantes en temas de mitigación ambiental, tenemos:

- ✓ Concientizar a trabajadores mediante Capacitaciones en los temas de:
 - Orden y Limpieza en Obra.
 - Manejo de Residuos Peligrosos y No Peligrosos
 - Desechos de Construcción.
- ✓ Señalar las áreas donde se realiza el manejo de residuos sólidos (Almacenamiento Temporal, segregación, disposición final)
- ✓ Difundir a trabajadores el "Reglamento para la gestión de residuos sólidos de la construcción y demolición"
- ✓ Continuar con el manejo de residuos sólidos de manera completa producidos durante el proceso constructivo.

Es todo cuanto informo para su conocimiento solicitando la atención inmediata al presente.

Atentamente.

Anexo:

Anexo N°01: Panel Fotográfico

Anexo N°02: SCTR del STAFF de Supervisión


ALABASTRO S.A.C.
 ING. KARINA BARRIENTOS HUAMAN
 CIP N° 203287
 ESPECIALISTA EN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

11. PANEL FOTOGRÁFICO

FOTOGRAFÍAS DE INSPECCIONES Y VERIFICACIÓN SSOMA



Fotografía N° 001: Inspección del cumplimiento de las charlas diarias.



Fotografía N° 002: Inspección del cumplimiento de las capacitaciones.



Fotografía N° 003: Inspección del estado de los Epps



Fotografía N° 004: Verificación del llenado de ATS, Check list.



Fotografía N° 005: verificación de pausas activas en los frentes de trabajo



Fotografía N° 006: Verificación del llenado de ATS, Check list.

ALABASTRO S.A.C.

ING. YELKA SARETY NIÑO PALACIOS
CIP N° 246086

ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SANDOVAL
CIP N° 86602

JEFE DE SUPERVISIÓN



Fotografía N° 007: inspección de EPPs



Fotografía N° 008: Verificación de uso de protección solar



Fotografía N° 009: verificación de la limpieza de los puntos de segregación.



Fotografía N° 010: Verificación de segregación de RR. SS



Fotografía N° 011: verificación de charlas



Fotografía N° 012: Verificación de llenado de ats, check list

ALABASTRO S.A.C.

ING. YEIKA SARETY NIÑO PALACIOS
CIP N° 248068
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 86602
JEFE DE SUPERVISIÓN

ANEXO N°02

0013

SCTR DE SUPERVISIÓN

ALABASTRO S.A.C.

ING. YELKA SARETY NIÑO PALACIOS
CIP N° 248086
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES

Nro. De Constancia MP/2025/12390311



0012



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO



Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **ALABASTRO S.A.C.** bajo la Póliza de Pensiones No. 7012500001698 y contrato de Salud No. 7022500002071, con vigencia del 01/10/2025 hasta el 31/10/2025, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	06062649	ACOSTA CACERES LEITER OSWALDO
2	DNI	70198067	ADVINCULA PISCONTE ANDY BRAYAN
3	DNI	25220925	ALANOCA ARAGON ALAIN ELVIS
4	DNI	40116538	ALIANA CURAY EDUARDO DOMINGO
5	DNI	19870317	ALVAREZ ESPINOZA RICARDO ARTEMIO
6	DNI	70188942	APAZA VILLAVICENCIO ROY PABLO
7	DNI	09638702	AVILA FERNANDEZ JOEL ANTONIO
8	DNI	70768622	BARRIENTOS HUAMAN KARINA
9	DNI	46444370	BOLAÑOS CASTRO ALBERTO FRANK
10	DNI	45832370	BRICEÑO ROJAS OLIVER RAYMUNDO
11	DNI	70948061	CALCINA SULCA LUIS ERNESTO
12	DNI	48233321	CANAZA QUIHUE FRANK MICHAEL
13	DNI	72323609	CAPCHA CASTILLEJO CRISTIAN JAVIER
14	DNI	19856187	CARDENAS ALARCON CARLOS ENRIQUE
15	DNI	43828619	CARDENAS ANGELES EDGAR ARTURO
16	DNI	20077288	CARDENAS GUTIERREZ OSCAR SANTIAGO
17	DNI	42617202	CARRASCO TIBURCIO MARLON GABRIEL
18	DNI	32854335	CASHPA GONZALES JULIAN SAMUEL
19	DNI	01265043	CASTRO FUENTES EFRAIN MIRLHY
20	DNI	46102949	COILA TAPIA ULISES FERNANDO
21	DNI	40281120	COSIO GUTIERREZ POMPEYO EDISON
22	DNI	72466506	CRESPO FERNANDEZ ROGER ANTONY
23	DNI	09350711	CRISTOBAL SANCHEZ MIGUEL ANGEL
24	DNI	47766949	CUBA ESPINOZA GERMAN JHORDIN
25	DNI	70783163	DIAZ AYMARA ALEXANDER
26	DNI	70147155	ECHACCAYA MEZA JHON
27	DNI	45296051	ESCOBAR YAURICASA ING LEONEL EMILIO
28	DNI	09182745	ESPINOZA PEÑAHERRERA LUIS FERNANDO
29	DNI	24002664	ESTRADA ORTIZ LENIN
30	DNI	21556312	EURIBE CUCHO MARIA DEL PILAR
31	DNI	28306341	FELICES AEDO RAINIERO WOLF
32	DNI	76150842	FERNANDEZ CELADITA ABRAHAM BRUNO
33	DNI	70143568	FLORES FLORES FRIDS
34	DNI	46829978	FLORES HUAMANI DITTER ESMIT
35	DNI	23979788	GAMARRA PIZARRO GULBERTH
36	DNI	02441860	GARATE BELTRAN REYNALDO
37	DNI	44794599	GARCIA GARCIA OSCAR ELIAS
38	DNI	70923011	GARCIA GARCIA ROSA KATHERINE
39	DNI	08097000	GARGUREVICH SAAVEDRA EDGAR RENE
40	DNI	46108082	GAVILAN LOPEZ KARINA EDITH
41	DNI	21865543	GUERRERO ORTEGA RUBEN JUAN
42	DNI	75484126	GUTIERREZ PALOMINO AXEL ANIBAL
43	DNI	04434597	GUTIERREZ SANDOVAL MIGUEL ANGEL
44	DNI	01327757	HALLASI APARICIO JAVIER
45	DNI	73118878	HILARIO REYES BRIGITTE LESLY

ALABASTRO S.A.C.
ING. YELKA SARETY NINO PALACIOS
CIP N° 246904
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES

Nro. De Constancia MP/2025/12390311



0011



46	DNI	45433659	HUAMAN ILLESCA LEONEL HERNAN
47	DNI	74051663	HUAMANCAYO MELGAR CARLOS JORDY JOSEPH
48	DNI	70238614	HUANACO RAMIREZ DENNIS KENYU
49	DNI	46783495	HUANCA COACALLA ELVIS JOHEL
50	DNI	44569770	HUARANGA HUAMAN LIZ EVELYN
51	DNI	40688036	JAPURA QUISPE RONALD EMERSON
52	DNI	47927362	JERI ROJAS ALVARO
53	DNI	00793182	JULI CHAMBE WILLY MAX
54	DNI	47980600	KU PACHAS ALAN BRYAN
55	DNI	10811450	LEIVA UCHARICO CARLOS ALBERTO
56	DNI	70819582	LLAVILLA CAYLLAHUA JULIO CESAR
57	DNI	46708615	MAMANI HAÑARI JULIO CESAR
58	DNI	62771212	MAMANI TUNI MARIA ISABEL
59	DNI	20047613	MARROQUIN QUIJANDRIA HUGO ERNESTO
60	DNI	10626485	MARTINEZ GALVEZ LUIS MARTIN
61	DNI	47543767	MENDOCILLA MURILLOS CARLOS EDUARDO
62	DNI	29451306	MOREANO SEGOVIA EDISON MARCIAL
63	DNI	75508491	NIÑO PALACIOS YELKA SARETY
64	DNI	45040739	PALOMINO GUTIERREZ JOSE LUIS
65	DNI	45620308	PALOMINO MARQUINA ORLANDO JAVIER
66	DNI	20026285	PALOMINO PALOMINO ESTELA
67	DNI	46620302	PERALTA GONZALES JAIRO
68	DNI	43711999	PEÑA ESPINOZA ABIGAIL ARACELI
69	DNI	47240970	PILCOMAMANI ARIAS AMADOR
70	DNI	42773954	QUISPE MACEDO JESUS ALEXANDER
71	DNI	70860011	RAMOS JAUREGUI BRYAN LEONARDI
72	DNI	70163166	RAMOS TURPO CALED JOSUE
73	DNI	43407066	RAMOS ZEBALLOS CHRISTIAN ALONSO
74	DNI	46064381	RUBINA HUERTA MARIA DEL ROSARIO
75	DNI	44309836	SALAS COHAGUILA FREDDDY ALONZO
76	DNI	40476087	TICONA LLAJA NARDA ROSA
77	DNI	71244296	TOLEDO SANTOS ADERLY CHRISTIAN
78	DNI	70842115	URBINA RUIZ JHASSIN PATRIS
79	DNI	18090624	VASQUEZ AGUILAR ARNALDO RAFAEL
80	DNI	70483668	VELARDE ALARCON PABLO
81	DNI	47523824	YARANGA PALOMINO JONATHAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

01/10/2025 10:15:28 am

SALDAÑA ALVARADO, MARTHA ELIANA


ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

ALABASTRO S.A.C.

ING. YELKA SARETY NIÑO PALACIOS
CNP N° 245956
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

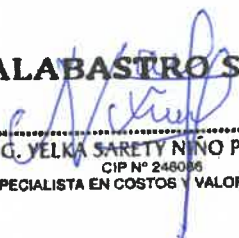
Nro. De Constancia MP/2025/12390311



0010



ALABASTRO S.A.C.


ING. YELKA SARETY NIÑO PALACIOS
CIP N° 246006
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

Conforme al art. 24.2 del D.S. N° 003-98-SA, si el contratante declara remuneraciones menores a las consignadas en las planillas y boletas de pago de sus trabajadores (Incluidas gratificaciones de Julio y Diciembre), para el cálculo de la prima, incurrirá en un supuesto de cobertura insuficiente, y facultará a la aseguradora a solicitar el reembolso de la diferencia entre el importe de la pensión calculada con información declarada por el empleador para el cálculo de la prima, y el monto de la pensión que corresponde a lo efectivamente percibido por el trabajador.

Puede verificar la validez de este documento, ingresando a <https://constancias.mapfre.com.pe/#/>

Validación en línea, a través de nuestro WhatsApp +51 999919133



8.15. INFORME DEL ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS

ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 80802
JEFE DE SUPERVISIÓN

INFORME N°007-2025-EMS-CJJHM

Al : Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Sandoval
Jefe de Supervisión

Del : Ing. Carlos Jordy J. Huamancayo Melgar
Especialista en Mecánica de Suelos

Asunto : INFORME MENSUAL DEL MES DE OCTUBRE 2025

Referencia : OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE
SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS –
PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".
- CARTA N°013-2025/C.S.HCOSII-OBRA

Fecha : 05 de noviembre del 2025

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el Informe mensual respecto a las actividades realizadas durante el mes de octubre del área de mecánica de suelos correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; la misma que para su comprensión ordenada se desarrolla en los siguientes ítems:

1.- GENERALIDADES

OBRA	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
ENTIDAD	:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DEPARTAMENTO	:	AYACUCHO
PROVINCIA	:	HUANCA SANCOS
DISTRITO	:	SANCOS
CONTRATISTA:		
CONSTRATISTA	:	CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
RESIDENTE DE OBRA	:	Ing. Iván Welsch Moreno
CONTRATO DE OBRA	:	N°112-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
LICITACION PUBLICA	:	N°003-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS-Primera convocatoria
SISTEMA DE CONTRATACION	:	A Suma Alzada
MODALIDAD	:	Llave en mano
CONTRATISTA	:	Consortio Salud Huanca Sancos 2
MONTO CONTRATADO	:	s/. 99'620,411.21(inc.IGV)
FIRMA DE CONTRATO	:	03 de julio del 2025
ENTREGA DE TERRENO	:	21 de julio del 2025
ENTREGA DE ADELANTO DIRECTO	:	9'962,041.12 (inc.IGV)

ALABASTRO S.A.C.

ING. CARLOS JORDY JOSEPH HUAMANCAYO MELGAR
CIP N° 289762
ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS



FECHA DE PAGO ADELANTO DIRECTO	:	17 DE JULIO DEL 2025
INICIO DE PLAZO	:	22 DE JULIO DEL 2025
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	:	720 DIAS CALENDARIOS
SUPERVISOR		
SUPERVISION	:	ALABASTRO S.A.C.
JEFE DE SUPERVISION	:	Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Sandoval
CONTRATO DE SUPERVISION	:	N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
CONCURSO PUBLICO	:	N°009-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS
SISTEMA DE CONTRATACION	:	Suma Alzada
MONTO CONTRATO	:	s/ 4'067,717.97(inc. IGv)
PLAZO CONTRATO	:	720 días ejecución de obra 72 días liquidación de obra
INICIO DE PLAZO	:	22 DE JULIO DEL 2025

2.- BASE LEGAL

- ✓ Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N°32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto sector público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N°32187, Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N°162-2021-EF Directivas del OSCE
- ✓ Decreto Supremo N°008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

3.- ANTECEDENTES

- ✓ Mediante el CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF, de fecha 08 de julio del 2025, se suscribe el CONTRATO DE SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por un monto contractual que asciende a S/ 4,067.717.97(cuatro millones sesenta y siete mil setecientos diecisiete con 97/100 soles), con un plazo de 792 días calendarios, de los cuales 720 días calendarios corresponden a la supervisión de ejecución de obra, y 72 días calendarios para la liquidación de obra.
- ✓ Con fecha 21.07.2025, se cumplieron todos los requisitos para el inicio de ejecución del presente proyecto según se precisan en el Art 176 del RLCE. En atención a ello, el residente de obra ha procedido con la apertura del cuaderno de obra (Según asiento N°01) el día 21/07/2025.
- ✓ Con fecha 09.08.2025, nos remiten la carta N°013-2025/C.S.HCOSII-OBRA, respecto a 03 procedimiento integrados.
- ✓ Mediante informe N°003-2025/EMSESEH – MMA, el contratista presenta el informe de perfiles estratigráficos encontrado en el terreno de obra y sobre rellenos con material propio.

ALABASTRO S.A.C.

ING. CARLOS JORDY JOSEPH HUANCAYO MELGAR
CIP N° 289752
ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS



4.- ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCION DE OBRA CONTRACTUAL

0006

4.1 AVANCES EN LA EJECUCION DE OBRA

En el presente mes se realizó las actividades de excavación de zanjas y zapatas, acarreo interno material procedente de excavaciones manual, eliminación material excedente c/maquinaria en los bloques proyectados en el proyecto, hasta el nivel indicado en el expediente contractual.

4.2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PARTIDAS EJECUTADAS

Especificaciones técnicas de las partidas ejecutadas, a la cual se viene verificando el cumplimiento de la misma, las cuales son:

02.01.02. EXCAVACIONES

Descripción General

Las excavaciones para zapatas y cimientos corridos serán del tamaño exacto al diseño de estas estructuras, se quitarán los moldes laterales cuando la compactación del terreno lo permita y no exista riesgo y peligro de derrumbes o de filtraciones de agua.

Antes del procedimiento de vaciado, se deberá aprobar la excavación; asimismo no se permitirá ubicar zapatas y cimientos sobre material de relleno sin una consolidación adecuada, de acuerdo al estudio de suelos.

El fondo de toda excavación para cimentación debe quedar limpio y parejo, se deberá retirar el material suelto, si el Contratista se excede en la profundidad de la excavación, no se permitirá el relleno con material suelto, lo deberá hacer con una mezcla de concreto ciclópeo como mínimo.

02.01.05. ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE

02.01.05.1. ACARREO INTERNO, MATERIAL PROC. DE EXCAVACIONES

Descripción

Los materiales que se extraen debido a excavaciones deberán ser llevados a lugares fuera del área de trabajo con la finalidad de ser eliminados. Solo se guardará lo necesario para utilizarse como rellenos.

Medición y forma de pago

La unidad de medición a que se refiere esta partida es el metro cúbico (m³).

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

02.01.05.2. ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA

Descripción

Todo el material excedente de excavaciones, cortes, demoliciones y colocación de materiales, deberá ser retirado de la obra, al área designada por la Municipalidad correspondiente y con la aprobación del Supervisor de obra.

Material excavado que sea apropiado para el relleno de zanjas, en lugares separados y en ubicaciones aprobadas.

ALABASTRO S.A.C.

ING. CARLOS JORDY JOSEPH TITULACION MELGAR

CIP N° 299762

ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS



CONCLUSIONES Y RESOMENDACIONES:

- El presente informe mensual es correspondiente al mes de setiembre del 2025 de la Especialidad de Mecánica de Suelos, la cual fue elaborada durante el periodo del 01 al 30 de setiembre del 2025 respecto a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
- En el presente mes de setiembre, se realizo los trabajos de excavaciones de zanjas y zapatas, cortes de terreno en forma manual, acarreo interno de material procedente de la excavación manual y eliminación material excedente con maquinaria.
- Se recomienda realizar los ensayos complementarios, para las modificaciones necesarias a realizarle, por los suelos encontrados, no previstos en el expediente técnico.

ALABASTRO S.A.C.

.....
ING. CARLOS JORDY JOSEPH HUAMANCAYO MELGAR
CIP N° 289782
ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS



PANEL FOTOGRAFICO



FOTO N°01: SE REALIZO LA EXCAVACION EN LOS BLOQUES

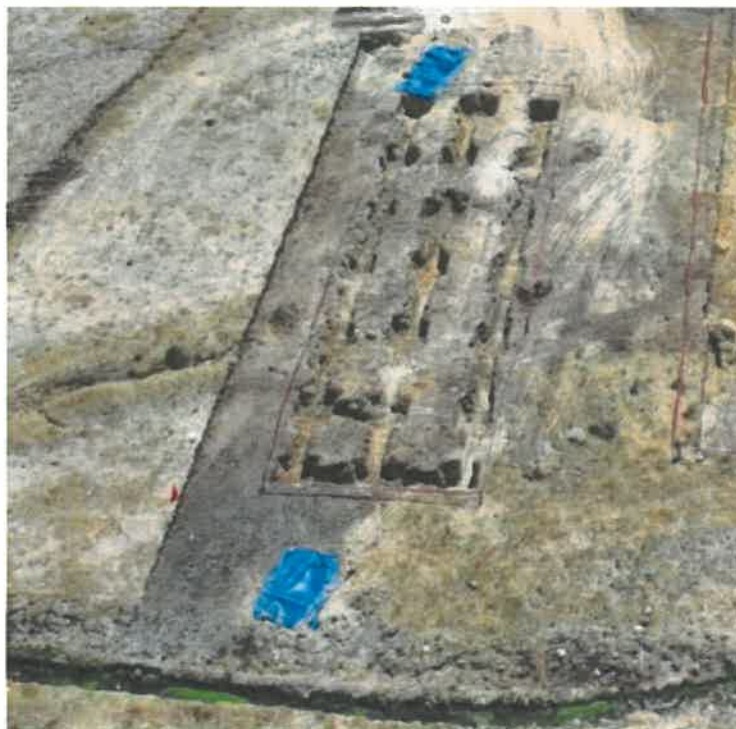


FOTO N°02: SE REALIZO LA EXCAVACION EN LOS BLOQUES

ALABASTRO S.A.C.
ING. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SANDOVAL
CIP N° 84602
JEFE DE SUPERVISIÓN



ALABASTRO S.A.C.
CONSULTORES DE OBRAS

PANEL FOTOGRAFICO

0-03



ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
OIP N° 80602
JEFE DE SUPERVISIÓN



PANEL FOTOGRAFICO



ALABASTRO S.A.C.

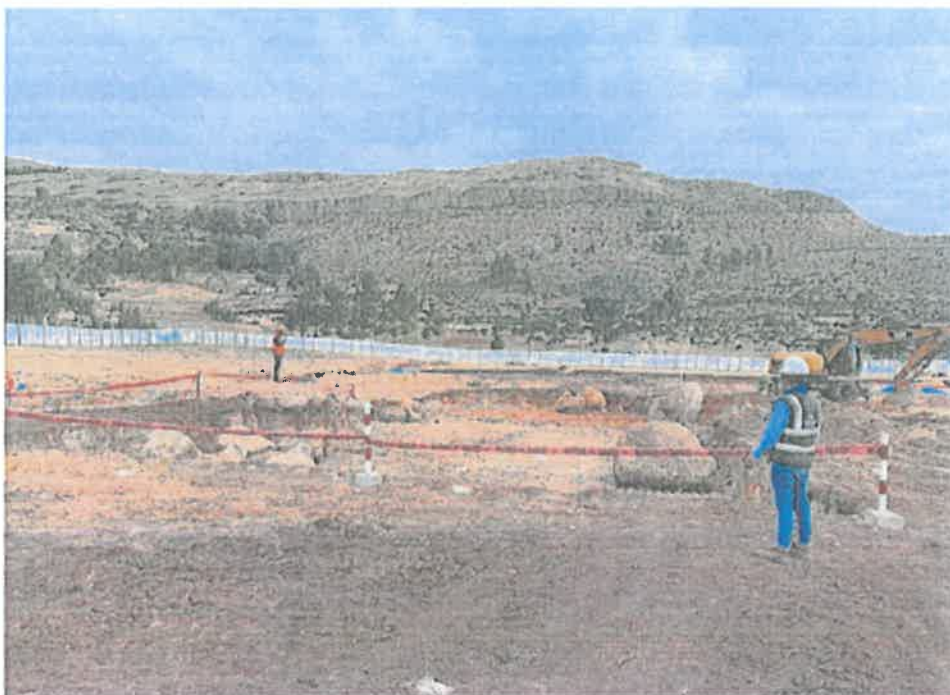
.....
ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN



ALABASTRO S.A.C.
CONSULTORES DE OBRAS

n - 01

PANEL FOTOGRAFICO



ALABASTRO S.A.C.

ING. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
CIP N° 66602
JEFE DE SUPERVISIÓN